

PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS

AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de  
de mil novecientos

El \_\_\_\_\_

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera de Vargas a diez días de abril de mil novecientos setenta y nueve

V.º B.º

El Alcalde

yo dejo constancia y fecho



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el dia 19 de Abril de 1979

En Higuera de Vargas, viendo las diez horas del dia diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos - de la Casa Consistorial, los señores:

D. José Luis Fernández y Fernández; D. Primitivo Adame Bocerra; D. Dávian Toro Terrón; D. José Pérez Albano; D. Anastasio Timoco Aguilor y D. Elías Felipe Felipe, pertenecientes al partido de Unión de Centros Democráticos, y D. Alfredo Serrano Gómez; D.ª María Teresa Hidalgo Corbacho; D. Basilio Cabalgante Berjano; D. Luis Terrón Romero y D. Manuel Adame Terrón, pertenecientes al partido Socialista Obrero Español; concejales proclamados electos por la junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado dia tres de los corrientes, con su asistencia como Secretario de la corporación al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de mil novecientos setenta y ocho, y el Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa de edad, que quedó constituida por D. Alfredo Serrano Gómez y D. Dávian Toro Terrón concejales electos de mayor o menor edad de los presentes, respectivamente, obteniendo la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Carlos Barreto Hernández.

Siguiendo el orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a concejales y relación de concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido sufragio y que regim certificación expedida por la junta electoral de Zona, es como sigue:

1º apellido	2º apellido	Nombre	Lígas del Partido
Fernández	Fernández	José-Luis	U.C.D.
Adame	Bocerra	Primitivo	"
Toro	Terrón	Dávian	"
Pérez	Albano	José	"
Timoco	Aguilar	Anastasio	"
Felipe	Felipe	Elías	"
Serrano	Gómez	Alfredo	P.S.O.E.
Hidalgo	Corbacho	M.ª Teresa	"
Cabalgante	Berjano	Basilio	"
Terrón	Romero	Luis	"
Adame	Terrón	Manuel	"

Examinadas por la mera de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta que han concursado once concejales que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el presidente de la mesa, declara constituida la corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento depositan el sobre conteniendo su voto en la urna preparada a tal fin. Terminada la votación por la mera, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don José Luis Fernández Fernández, que encabeza la lista presentada por Unión de Centros Democráticos, ocho votos.

Don Alfonso Serrano Gómez, que encabeza la lista presentada por el partido Socialista Obrero Español, un voto.

votos nulos: Ninguno

votos blancos: dos

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que el candidato Don José Luis Fernández Fernández ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el Presidente de la Mesa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 apartado 3, letra b de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1.978 lo proclama Alcalde; el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, fijándose de inmediata la posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la comisión municipal permanente y previa lectura de lo dispuesto en el (artículo 28) digo en el apartado 4 de la citada Ley de 17 de julio de 1.978, manifiesta la presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del alcalde que la presidirá, atribuyéndole a estos puestos a las siguientes listas, en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuada las correcciones oportunas.

Dos puestos a la lista de Unión de Centros Democráticos y

Dos puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia, la comisión municipal permanente se



declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente: D. José Luis Fernández Fernández

concejal: D. Primitivo Adame Becerra

" D. José Pérez Álvarez

" D. Alfredo Serrano Gómez

" D. M. Teruel Hidalgo Corbacho

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de la Junta, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo, para que con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las actuaciones por el Presidente, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de actas de los del Pleno que firmarán los asistentes conjuntamente el Secretario de que consta.

José Luis Fernández

José Pérez

A. Serrano

M. Teruel

Primitivo Adame

Hernández Gómez

Adame

José Pérez

Adame

José Pérez

S.C.I.O



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el dia 11 de Mayo de 1.979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintiuna horas

D. José Luis Fernández del dia once de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Bajo  
concejales la presidencia del Sr. Alcalde don José Luis Fernández y Fernández, y

D. Primitivo Adame Becerril con la ausencia del Secretario de la Corporación, se reunieron

D. José Pérez Albano en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales aux.

D. Alfredo Serrano Gómez todos al margen de los objetos de celebrar sesión extraordinaria para

D. M. Teresa Hidalgo Cobado la cual habían sido previamente convocados.

D. Damián Toro Terrón Declarada abierta públicamente la sesión, yo el Secretario de

D. Elías Felipe Felipe orden de la presidencia, di lectura al borrador del acta de la

D. Aquitano Tinoco Aguirre sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y mis

D. Basilio Cabalgante Berjano enmiendas, para andre acto seguido al estudio y deliberación

D. Luis Terrón Romero de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron

D. Manuel Adame Terrón los siguientes:

Secretario

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION MUNICIPAL

D. Carlos Barreto Hernández

PERMANENTE

Z

Se da comienzo a la lectura de propuesta de la Alcaldía que  
que contiene un señalamiento de periodicidad trimestral para  
las sesiones ordinarias. Llegado este punto interviene el Señor  
Serrano Gómez, expidiendo que le parecen demasiado espaciados,  
en atención al nuevo e importante de los problemas que  
planteados los Ayuntamientos y que por otra parte entiende sería  
muyos más democráticos hacerse formados contacto previamente con  
todos los concejales para la formulación de asuntos. Replica el  
Sr. Alcalde que no se trata más que de una propuesta y que se  
romete a enmiendas y, en su caso, a la aprobación de este pleno.  
Intervine el Sr. Serrano Gómez, apoyado por la Sra. Hidalgo Cobado y los  
señores Terrón Romero y Cabalgante Berjano, proponiendo que las  
sesiones ordinarias del pleno debían de celebrarse mensualmente.  
Responde el Sr. Alcalde que no obstante la posibilidad de tratar  
los asuntos que lo requieran en las sesiones extraordinarias que sean  
precisas, le parece conveniente, dejar sobre la mesa este punto para una  
propuesta tras examen de la enmienda del Sr. Serrano Gómez,  
todo ver que aún no se ha agotado el plazo fijado en el  
Real Decreto 561 de 16 Marzo de 1.979 para la resolución de este  
asunto. Así se acuerda por unanimidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobación  
la propuesta de la Alcaldía en cuanto al señalamiento

de días y horas para la celebración de las reuniones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, que quedan fijadas así: Todos los viernes de cada semana a las doce horas y treinta minutos.

#### CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se da lectura a una propuesta de la Alcaldía que contiene el número y denominación de los distintos comisiones informativas y determina los vieneses concejales adscritos a cada una de ellas.

Interviene el Sr. Serrano Gómez, haciendo constar que entiende más conveniente que cada partido político proponga los concejales del mismo que han de formar parte de cada comisión. Aclara el Sr. Alcalde que, como el asunto precedente no se trata más que una propuesta y que es el Plevo el que tiene que resolver.

Estudiada la propuesta en concreto, se encuentra conforme con la misma variación de sustituir al Sr. Adane Torrión, incluido en la propuesta del Sr. Alcalde en la comisión informativa de Gobernación, por el Señor Serrano Gómez. Aceptada esta enmienda por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta, así corregida, de ésta, quedando en consecuencia constituida las comisiones informativas como se continuación se detallan:

CULTURA Y DEPORTES: Don Elias Felipe Felipe y Doña María Teresa Hidalgo Corbacho.-

OBRAS PÚBLICAS Y PARO OBRERO: D. Primitivo Adane Becerra; D Basilio Cabalgante Berjano y D. Elias Felipe Felipe

GOBERNACIÓN: D. Primitivo Adane Becerra; D. Anastasio Tiloco Aguilar y D. Alfredo Serrano Gómez

HACIENDA, ECONOMIA Y PATRIMONIO: D. Primitivo Adane Becerra y Doña Dávian Toro Torrión.-

FESTEJOS: D. Primitivo Adane Becerra; D. Manuel Adane Torrión y D. Elias Felipe Felipe

NOMBREAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LOS ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBAN ESTAR REPRESENTADA.-

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia quedan efectuado los nombramientos siguientes:

junta Municipal de 1<sup>a</sup> Enseñanza: D. Dávian Toro Torrión

junta Local de Beneficencia: D. Primitivo Adane Becerra

junta Municipal de Recubrimiento: D. Elias Felipe Felipe; D. Basilio Cabalgante Berjano y D. Anastasio Tiloco Aguilar

junta Administradora del Puerto: D. José Pérez Albano; D. Manuel Adane Torrión y D. Dávian Toro Torrión

junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Poco Obrero.

D. Primitivo Adame Becerra y D. Elías Felipe Felipe

Delegado de Deportes: D. José González Corral

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE SUSTITUCIÓN.-

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha ocho de Mayo del año actual en la que se resuelve el orden de sustituciones por los nuevos tenientes del Alcalde y las Delegaciones de Servicio que ha estimado oportuno conferir. El orden de sustitución es como sigue:

1º Tte. de Alcalde: D. Primitivo Adame Becerra

2º " " D. José Pérez Albano

3º " " D. Alfredo Seorano Gómez

4º " " D. María Teresa Hidalgo Cobacho.

Las Delegaciones de Servicio son las siguientes:

MATADERO: En el 1º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra

CEMENTERIOS: En el 2º Tte. Alcalde, D. José Pérez Albano

ABASTECIMIENTO DE AGUAS: En el 1º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra

TRÁFICO: En el 1º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adame Becerra

Los nuevos concejales por unanimidad, acuerdan darle por enterados.

y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las veinticinco horas y veinte minutos del día señalado, desfacer lo que corresponde.

Secretario certifico.-

Rebujos firmado J. D. Pérez Albano

medio de delegado

J. D. Pérez Albano

Alcalde

M. T. Hidalgo

José Pérez

S.C.I.O

J. C.

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 18 de Mayo de 1.979  
Alcalde - Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo la veinte y tres de dia  
D. José Luis Fernández diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la -  
concejales presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Fernández y Fernández-Espinazo  
D. Peimberto Adane Becerra y con la asistencia del Secretario de la corporación, se reunieron en el Salón  
D. José Pérez Albano de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se  
D. Alfredo Serrano Gómez relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron  
D. M.ª Teresa Hidalgo Cobado, que habían sido convocados.

- D. Daniel Toro Terón Declarado abierta publicamente la sesión, y el secretario dio lectura  
D. Elias Felipe Felipe al bozalor del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobada por  
D. Francisco Trujillo Aguilera unanimidad en votación ordinaria, pasando acto seguido a estudio  
D. Basilio Labolgante Berga y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y  
D. Luis Terón Romero que fueron los siguientes:

D. Manuel Adane Terón

#### REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Secretario El Sr. Alcalde reitera su propuesta, conocida en la sesión extraordinaria  
D. Carlos Barreto Haroardo maria de 11 de Mayo del año actual, que contiene un señalamiento -  
trimestral para las sesiones ordinarias, reproduciendo las razones adu-  
cidas en la sesión mencionada como fundamento de su propuesta.

R

El Sr. Serrano Gómez insiste en la por él propuesta en  
la referida sesión, solicitando la periodicidad mensual para las mencio-  
nadas sesiones ordinaria. Replica el Sr. Adane Becerra apoyando la  
propuesta de la Alcaldía, alegando las ventajas de las extraordinarias,  
que se pueden comparar a medida que los asuntos a tratar vayan  
surgiendo. Intervienen otros señores concejales y considerando,  
a la vista de sus opiniones, la imposibilidad de lograr un acuerdo  
unánime, se somete a votación nominal la propuesta del Sr. Alcalde  
con el siguiente resultado: Votos a favor, 6; de los señores Adane Becerra,  
Pérez Albano, Toro Terón, Felipe Felipe, Trujillo Aguilera y Fernández  
Fernández. Votos en contra: 5; del Señor Serrano Gómez, Sra. Hidalgo  
Cobado y señores Labolgante Berga, Terón Romero y Adane Terón.  
En consecuencia quedó aprobada por mayoría absoluta la  
propuesta del Sr. Alcalde de señalamiento trimestral para la que  
tendrán lugar los últimos viernes de los meses de Marzo, Junio,  
Septiembre y Diciembre y horas de las veinte, veinticua y media,  
veinte y media y diecisiete respectivamente.

#### ELECCION DE COMPRO MISARIO QUE REPRESENTE AL - AYUNTAMIENTO EN LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente de

la Exma. Diputación Provincial y de los señores que lo acompañan para la elección referida y en cumplimiento de las mismas los señores concejales, incluido el Sr. Alcalde pues Manes niente, depositan su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

DON JOSE-LUIS FERNANDEZ Y FERNANDEZ - - - - 6 votos

DON ALFREDO SERRANO GOMEZ - - - - 5 votos

VOTOS NULOS: Ningunos

VOTOS EN BLANCO: Ninguno.

A la vista del escrutinio y de conformidad con las "nuevas esperanzas" venida elegido el compromisario de esta corporación D. Jose Luis Fernandez y Fernandez, nacido el 27 de Mayo de 1.925, de profesión Agricultor, con D.N.I. n.º 8493742 que queda instruido de su función.

ESCRITO DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE  
OBRAS MAS URGENTES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde da a conocer a los señores asistentes del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Dma. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial sobre Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local para el Ejercicio de 1.979.

A la vista del estado y teniendo en consideración de los señores concejales, se acuerda por unanimidad establecer el siguiente orden de prioridad:

1º Ensayo - 2º Deportivas Elementales - 3º Canalización de Arroyos - 4º alumbrado público - 5º Pavimentaciones y urbanizaciones. 6º - Distribución domiciliaria de Aguas - 7º Alcantarillados - los demás se consideran suficiente -

y en habiendo más acuerdo de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas de todo lo cual somos secretario certifico -

M. Pérez Pérez J. Padilla José Pérez

M. Pérez Pérez H. Tolosa J. Pérez

B. González Fernández J. Pérez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 29 de junio de 1.979

sojourns anterior

Nicolás - Presidente

## D-là-hi-Fe-wander-

Douglas F. Smith  
Associate

## Conjugation

-D. Princeps de Saxe

D. José Pérez Albano

D. Alfredo Servando Gómez

D. M. Teresa Hidalgo

D. Elias Felipe Felipe

D. Basilio Cerbat gent

D. Maxine Edane Terrell

Secretario

D. Carlos Borrero Hernández

En la villa de Higuera de Vargas siendo las veintiuna y media del día  
veintimbre de año de mil novecientos veinte y nueve. Bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Fernández y Fernández-Espinaro,  
y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el  
Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al mencionar  
se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían  
sido previamente convocados.

D. Elias Felipe Felipe Declarado abierto publicamente el acto por la Presidencia, y el Secretario.  
D. Basilio Cabalgante dio de su orden de lectura al borrador del acta de la reunion anterior.  
D. Manuel Adane Terron el cual fue aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.  
Secretario presentando acto seguido al estudio y deliberacion de los asuntos que  
D. Carlos Barrios Hernández figuraban en el orden del dia y que fueron los siguientes:

## Sobre tarifas de aguas

De orden de la presidencia soy lectora al expediente instruido para el establecimiento de Tarifas del Servicio de Aguas Potable a domicilio con memoria en que se estudian los distintos aspectos relativos a las propuestas tarifas y querer examinado por los miembros asistentes, se acuerda pro memoria:

8º: Aprobar las siguientes tarifas por ministerio de Aguas:

A) Servicio auxiliar de particulares:

Mínimo mensual de Agua, medida en contador, hasta 5  
metros cúbicos mensuales. - - - - - 90 pesetas

Por cada metro en bico que excede de 5 metros de -- 30 "

B) Servicio doméstico a industriales:

Tarifas dobles de las fijadas en el apartado anterior.

2º - Teniendo la presente aprobación carácter provisional, elevar este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando su aprobación definitiva.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978

vinto el expediente instruido para la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.978 para el presente de 1.979.

Vinto el informe del fr. Secretario -Interventor y el dictamen de la comisión de Hacienda y,

CONSIDERANDO justificada la conveniencia de la citada prorroga  
e tener de los informes emitidos y de documentación aportada.

Se acuerda por unanimidad de los ocho señores cristianos que representan la mayoría absoluta del número legal

de los once miembros que componen la corporación:

(1º) Aprobar la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 para su vigencia durante el ejercicio de 1979, cuya cuantía quede fijada de conformidad con el Artículo 4º del Real Decreto - 1256/1979 de 25 de Mayo e instrucciones aprobadas por Orden de 30 de Mayo del mismo año.

(2º) Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles a efecto de examen y reclamaciones.

(3º) Remitir posteriormente el expediente al Ilmo-Sr. Delegado de Hacienda para su conocimiento y efecto.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintidós treinta horas, de todo lo cual como secretario certifico:

José Pérez Padilla José Pérez

M. Pérez Molina María Dolores Pérez  
José Pérez Padilla S.C.I.O.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 31 DE JULIO DE 1979

SRS. ASISTENTES

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Fernández y Fernández-Espíuaro y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen de los mismos de acuerdo con la convocatoria.

El Sr. Fernández-Gómez declarado abierto el acto, y el Secretario de la Corporación, da orden de la presidencia de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Actos seguidos se procede a tratar de los asuntos que figuraron en el orden del día y que fueron los siguientes:

Secretario

SOBRE FIESTAS TRADICIONALES

El Sr. Barreto Hernández se da lectura al informe de la Comisión Municipal Permanente (dijo la Comisión de Festejos) -

Sobre este tema interviene el Sr. Fernández Gómez, el cual expone que lo mejor sería lo tradicional, que vienen celebrándose en estos pueblos, como son las capas; a lo que el Sr. Alcalde le responde que por él estaría encantado, ya que los permisos vienen muy bajos que celebrar una usillada, pero que tiene ordenes del Sr. Gobernador que están totalmente prohibidas dichas actuaciones a no ser que sean celebradas en una plena libertad.

El Sr. Fernández Gómez propone que ya que no pueden celebrarse como tradicionalmente se venían haciendo, se pongan los precios más bajos que se puedan en todos los espectáculos para que así sean más asequibles a las posibilidades del vecindario.

La Sra. Hidalgo propone la celebración propone la celebración de actos culturales, alternando con las verbenas populares que se celebran en la Plaza; proposición que es bien acogida por todos los presentes.

Se propone también que la Comisión de Festejos se pueda ampliar incluyendo en ella a dicha Sra. Hidalgo, ya que es componente de la Comisión de Cultura.

El Sr. Adame Terrón, expone que la Comisión debe reunirse con los industriales para que entre todos colaboren con un aportación a la celebración de los festejos, ya que son los más beneficiados en estos días, lo que se aprueba por unanimidad.

INSTANCIA DE PARTICULARS

Antes de leer las instancias presentadas, el 1º Teniente Alcalde, Don

Primitivo Adame Becerra, abandona el salón de actos, ya que entre las riñas se encuentra una presentada por el mismo.

Se da lectura a las presentadas por los vecinos D. Primitivo Adame Becerra, D. Fernando Gavrela Viera y D. Iñaki Gavrela Viera, los cuales solicitan la autorización municipal para organizar la convivencia de sus propiedades a la Red General de abastecimientos y ejecutivamente construida en el Cabezo.

Los vecinos asistentes acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado en las mismas condiciones que venían realizándose a otras de igual características, haciéndoles saber que en cuanto las necesidades del vecindario lo requirieren, le sea cortada la riña.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión del orden del D. Alcalde-Presidente a las veintiocho horas y cinco minutos, de todo lo susodicho como Secretario certifico.

Por su firma de D. Díjitalo Ottón Adame

Herranz Bonilla Ceballos Adame  
M. Teresa M. Delgado

Clara Sánchez

José Pérez

S.C.I.O

Díjitalo



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1979

SRES. ASISTENTES En la villa de Higuera de Sargal, siendo las veinte horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Fernández y Fernández-Espínola, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados:

José Adams Beccaría  
José Pérez Albares  
José Serrano Gómez  
Fernando Hidalgo Cortacho  
Felicidad Felipe  
Joaquín Labalgante Bojan  
José Ferrón Pomero  
José Adams Ferrón

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario, de su orden, da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente la cual fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria, y sin enmiendas, pasándose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y fueron los siguientes:

SECRETARIOS  
F. Barreto Fernández

#### EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CREDITOS

De orden del Sr. Alcalde, da lectura del expediente instaurado, que contiene el informe de la Secretaría-Intervención, extensivo a lo prevenido en el Real Decreto 2159/1979 de 3 de agosto, toda vez que el presupuesto corriente y el dictamen favorable) digo, preciso hacer uso de los mayores ingresos sobre lo previsto en el Presupuesto corriente y el dictamen favorable de la Comisión de Pleno y cuyo detalle es el siguiente:

#### PARTIDAS A SUPLEMENTAR

1,1104 - Incremento retribucional básico aux. de A. Of. Gal.	98.754
1,1105 - Ideu. Ideu Alguacil-002 pública	54.048
1,2101 - Ideu. Ideu Policía municipal	20.873
1,1504 - Aumento salario personal contratado	54.941
1,2103 - Ieguoz Social	6.171
1,2104 - Asistencia médica-farmacéutica funcionarios	35.000
2,1101 - Representación del Ayuntamiento	20.000
2,1102 - Material de oficina	40.000
2,1103 - Correspondencia	12.000
2,1105 - Anuncios y suscripcional	5.000
2,1107 - Uniformes Policía Municipal	24.000
2,1301 - FARMACIA- Acogida a la Beneficencia Municipal	12.000
2,1404 - Escuelas: Reparacionel	23.374
2,1501 - Abastecimientos de agua a domicilio	225.000
2,1504 - Alumbrado público	25.000
2,1507 - Plataderos	5.000

3, 1101.- Asistencia médica-farmacéutica preventiva	20.000
7, 4106.- Retención efectuada D <sup>ra</sup> Hacienda liquidación de 1978 recargo y participación .....	46.114
Suman las supplementaciones .....	730.308

### CREDITOS A UTILIZAR

a) Transferencias:	14.000
2, 1105 - Edificio y dependencias municipales	42.000
2, 1301 - Convenios	25.000
2, 1505 - Vías públicas: Entretenimiento	18.000
Suman las transferencias .....	20.000
	54.000

### b) Mayores ingresos:

4,106 - Participación en Impuestos indirectos	51.548
4,1... - Idero en Impuesto sobre combustibles	46.446
7,401 - Impresos	340.068
Suman los mayores ingresos	889.062
A deducir deficit liquidación de 1978 .....	215.754
Diferencia .....	673.308
Suma igual a las supplementaciones .....	730.308

Entendido los señores asistentes y considerando lo prescrito en el art. 69<sup>1</sup> de la siguiente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, toda vez que se trata de obligación legal e inaplazable, el Ayuntamiento acordó que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

### II: ESCRITO DE LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A iniciación del Sr. Alcalde soy lectura íntegra de escrito de la Intendencia de la Excmo. Diputación Provincial en el que comunica que este Ayuntamiento deberá conseguir en sus presupuestos ordinarios de los próximos diez años, a partir de 1980 la cantidad anual de ptas 68.634, para la autorización de las 400.000 ptas anticipadas por dicha Entidad para el pago de las obras de Distribución y Saneamiento 977.180.

Entendido los señores asistentes, acuerdan por unanimidad darse por enterados del referido escrito y que se inicie expediente de aplicación de contribución especial a los vecinos especialmente beneficiados, cuya exigencia es obligatoria a Tenor de lo dispuesto en el Art. 26 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre.

### III EXACCIONES FISCALES

Susto el expediente instruido que contiene Proyecto de imposición y Ordenanzas y Laiifas sobre:

SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Visto asimismo el Proyecto de elevación al ciento por ciento del Recargo Municipal sobre la cuota tributaria de las licencias Fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios comerciales e Industriales y sobre los Redimimientos de Trabajo Personal (profesionales y artistas)

Visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda con el voto favorable y unánime de los nueve concejales asistentes (y unánime) digo, de los once que de derecho componen la Corporación y por tanto con la mayoría absoluta que requiere el artículo 71º de la siguiente Ley de Régimen Local:

1º- Aprobar la imposición de las Exacciones contenidas en el expediente.

2º- Aprobar asimismo sus respectivas Ordenanzas y Tarifas.

3º- Su exposición al público, a efectos de reclamación.

4º- Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

IV - COMISIÓN DE SANIDAD Y DELEGACIÓN DE CEMENTERIOS

Expone el Sr. Alcalde, que al constituirse el Ayuntamiento no se creó específicamente la Comisión Informativa de Sanidad y por tanto sus competencias quedaban atribuidas a la Comisión de Saludación y fue sin embargo, si había delegación del Servicio de Cementerios al letrado Fte. de Alcalde, Don José Pérez Albano.

Que entiende que este servicio es importante y para su mejor atención convendría crear la Comisión Informativa de Sanidad, en cuya competencia entrarían los Servicios de Cementerios. Por ello propone la creación de dicha Comisión Informativa de Sanidad, adscritiéndola a la misma a los Dres. 2º Teniente de Alcalde D. José Pérez Albano, que continua como Delegado de Cementerios y como adjunto a este Servicio al 3º Fte. Alcalde D. Alfredo Serrano Pímez.

Entendido los Dres. asistentes acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas y 20 minutos, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como secretario certifico.

José Luis Fernández J. Díaz

*Antonio Vidal* *José Pérez*  
*J. Adame* *Maria Teresa*  
*Bonifacio Caballero* *S.L.I.O.*

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la anterior acta se transcribió por error antes de la correspondiente al dia 28 de Septiembre de 1979, y que a continuación se transcribe.

Higuera de Vargas, 3 de Diciembre de 1.979

El Alcalde

El Secretario

*José Luis Fernández Fernández*

*José*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Faer y Faer - Espinazo dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Concejales

Sr. Adame Becerra

Sr. Pérez Albano

Sra. Fidalgo Carbajal cionan al objeto de celebrar reunión ordinaria para la cual habían Sr. Cabalgante Berjau sido previamente convocados.

Sr. Adame Terrón

Secretario

Sr. Barreto Hernández

Dicho acto abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, y el Secretario de su orden, di lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior de la cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas para dar a continuación a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

I: CENTRAL NUCLEAR. - Precia explicación del Sr. Alcalde, se da lectura del acuerdo adoptado por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz sobre la Central Nuclear de Valdecañas en el que se determina establecer recurso contra la Resolución de la Dirección General de Energía, publicada en el B. O. del Estado del 25 de Agosto por la que se autoriza la construcción de la ex presa de la Central Nuclear, autorizando al Sr. Presidente de la misma a suscribir cuantos documentos sean necesarios para ello, como avisos para negar cualquier relación por vía distinta de la estrictamente jurídica.

Intendido los señores asistentes acuerdan por unanimidad expresar su conformidad con lo acordado por la Exma. Diputación

II: ESCRITO DE LA DIPUTACION SOBRE OBRAS DE CARACIER



HIDRAULICO: Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha veinte del actual, relativo a la aprobación de la obra - n.º 139 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda entrada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se pone a aprobación la financiación de la obra n.º 139 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local o expresa la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cuanto que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de este término y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, imputando las contribuciones especiales en la medida y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º) Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de encargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir relativamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1.979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que impone la amortización principal.

el interesar de la aportación municipal comprendida.

III - SUBVENCION EMPLEO COMUNITARIO. - El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido de la Comisión Provincial de Gobierno una subvención de 3.000.000 de pesetas para obras de empleo comunitario.

Entendido los señores asistentes acuerdo por unanimidad,

a) Que se procure establecer los términos de la totalidad de los trabajadores, siempre que sea posible.

b) Que el Ayuntamiento elija los manejos a los que se debiera respetar por los trabajadores que podrían no nacionados en caso contrario y

c) Que por la Comisión Municipal Permanente se efectue la aplicación concreta de esta subvención.

IV - DELEGADO DE DEPORTES. - Se da lectura al escrito presentado por don José Contador Cervajal, Delegado de Deportes de este Municipio en el que solicita se acepte su dimisión, motivado a haber formado una matriculación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Entendidos los señores asistentes y considerando entendible la razón expuesta, por no poder dedicar a la Delegación de Deportes el tiempo necesario, se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión presentada y avisar a propuesta del Sr. Alcalde, que se presentara propuesta para dicho cargo por los señores concejales.

#### V - RESULTADO DE LOS FESTEJOS TRADICIONALES.

Por el Sr. Delegado de Festejos se da cuenta del resultado de los preparados festejos, haciendo constar que merced a la colaboración de todos, lo que quiere agradecer, se ha conseguido celebrarlos con éxito y brillantez.

Se acuerda por unanimidad expresar la satisfacción del Ayuntamiento por haber podido ofrecer al vecindario y visitantes unos festejos dignos.

VI DELIMITACION DEL SUELO URBANO. - Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, dando cuenta a los asistentes de que con fecha 27 de julio ultimo, se formalizó entre el M.O.P.V., a través de la Dirección Territorial y Urbanismo y la Excm. Diputación Provincial un convenio para la financiación y gestión de planeamiento local, todo ver, que a quel Departamento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del suelo y ordenación urbana



especialmente, la cooperación con las entidades urbanísticas centrales, -regionales, Provinciales, Locales y especiales, así como las relaciones con los órganos de la Administración Central y Local, cuya actuaciones inciden en el urbanismo. Fueras expresamente conferidas por la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de Abril de 1976, y por el Real Decreto 930/79 de 14 de Abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La ley del suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planteamiento urbanístico. Así y en lo referente al planteamiento municipal, el Artículo 31 establece de forma clara que, los Planos Municipales, resultan formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos en que, porque los Ayuntamientos lo soliciten o porque incumplan seriamente sus obligaciones, pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.O.P.U., en su caso, los Entes Preautonómicos que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados preferiblemente como punto permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea el que sea el Órgano Provincial quien, al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización así como colaboración en la financiación.

En la programación efectuada para la primera annualidad del convenio se han incluido a nuevos Ayuntamientos, donde si así lo aprueba el Pleio Municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la DELIMITACION DEL SUELO URBANO en esta localidad por un importe de pesetas 140.000, siendo de señalar que se realiza íntegramente con cargo al convenio y aportación exclusiva de la Diputación Provincial.

No es necesario buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que si aceptarse - redundaría muy favorablemente en los intereses locales y específicamente, en su vertiente urbanística.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, con el quorum del Artículo 303 de la Ley de Régimen Local, esto es, 2/3 del número de votos y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se corporacion, una vez conocidos el convenio entre el MOPU y la Exma. Diputación Provincial para la financiación y gestión del planteamiento y visto que, en su anexo 3 estivacion

de trabajos denominando DELIMITACION DEL SUELO URBANO, por un importe de 140,000 pts, puesta en total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente quanto en derecho sea menester y, a este exclusivo fin, en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y

SEGUNDO: Se librará certificación literal de este acuerdo y resuelda, acompañada de atento escrito de la Alcaldía-Presidente al Ilmo. Señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial, para su constancia en el expediente y, todo ello, con la posible urgencia, para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de octubre y la ejecución en anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

VII - BANDERA REGIONAL DE EXTREMADURA: A invitación del Señor Alcalde soy lectura al escrito de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica haber adoptado como Bandera de dicha Junta para utilizarla como distintivo en los Edificios Públicos y actos oficiales, puesta a la bandera Nacional, lo formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión con los colores verde, blanco y negro.

Los señores concejales tras deliberar, acuerdan por unanimidad, aplicar a este Municipio lo resuelto por la Junta Regional de Extremadura.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario certifico

José Luis Fernández del Espinar

José Pérez

M. Pérez Hidalgo

Braulio Calabuig

J. Adame

S.G.I.O

J.C.



Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno en el dia 1º de Diciembre del 1.979

Señores asistentes

Alcalde-Presidente-

Sr. Fernando y Fernández Alcalde, D. José Luis Fernández Espinosa y con la asistencia del

-concejales-

Gr. Adane Becerra

Gr. Perea Albares

Gr. Serrano Gómez

Gr. Hidalgo Cobatón

Gr. Felipe Felipe

Gr. Torón Terrón

Gr. Cabalgante Berjano

Gr. Adane Terrón

Gr. Terrón Romero

Secretario actual

Gr. Pascual Gil

Z

En la villa de Higuera de Vargas, siadas las veinte horas del dia primero de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Señor Sr. Fernando y Fernández Alcalde, D. José Luis Fernández Espinosa y con la asistencia del Auxiliar de la Administración General, en funciones de Secretario D. Antonio Pascual Gil, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los numerosos concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, puesta convocatoria al efecto.

Declarado abierto el acto públicamente por la presidencia, y el Secretario accidental, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, paraando acto seguido al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

I- ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SOBRE ENSEÑANZA.-

A invitación del Sr. Alcalde, soy lectura íntegra al mencionado escrito que aparece autorizado por las firmas de los señores D. Alfredo Serrano Gómez, D<sup>a</sup> María Teresa Hidalgo Cobatón, D. Luis Torón Romero y D. Manuel Adane Terrón, todos ellos concejales de este Ayuntamiento por el mencionado partido.

constituye dicho escrito una moción en la que se hacen consideraciones sobre la competencia atribuida a los Ayuntamientos en materia de enseñanza, especialmente en los artículos 101, 2, apartados f, g, y, K, y 105 de la vigente ley de Régimen Local por lo que en consecuencia de ello estan legitimados para solicitar de los poderes puebleros las medidas que estimen justas y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación. Asimismo considera la moción que los proyectos de ley sobre Estatuto Jurídico de Centros Docentes no Universitarios, Financiación de la Enseñanza Obligatoria y del Presupuesto General del Estado para 1980, inciden negativamente en los intereses municipales al no garantizar la igualdad de oportunidades de todo a una enseñanza igual en calidad y medios mediante la suficiente financiación. En su virtud proponer se adopte acuerdo a fin de que se remitan a los Presidentes del Congreso y del Senado y de los Grupos Parlamentarios comunicaciones en los que se manifieste el desacuerdo de la corporación con los mencionados proyectos de ley y se solicite su devolución al Gobierno para desde una reducción mas conforme con los derechos y libertades constitucionales, sobre

materia de licencia.

Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Lerrano Gómez brevemente explica la postura del su Partido en favor de la Moción, detallando además que la licencia en los Centros Privados constituye un negocio, por lo que debería homologarse con la estatal.

Replica el Sr. Alcalde en nombre del grupo centrista manifestando su desaprobación a la Moción presentada en atención a que se expresan plenos sobre proyectos aún en discusión en el Parlamento, al que corresponde la facultad legislativa.

No logrando unanimidad, se somete la Moción en lo termino que aparece redactada a votación nominal.

Efectuado el recuento de voto arroja el siguiente resultado: A favor de la Moción, el Sr. Seorano Gómez, la Sra. Hidalgo Corbacho y los señores Cabalgante Besauno, Torrión Romero y Adane Teriñán. En contra de la Moción, los de Adane Becerra, Perera Albares, Felipe Felipe Torrión y el Sr. Alcalde. Una cincuena a favor y cinco en contra.

No habiendo logrado mayoría, se acuerda por unanimidad declarar el estado de urgencia a efecto de repetir la votación.

En este momento el Sr. Torrión Romero levantándose de su asiento, se dirige violentamente al Sr. Adane Becerra, acusandole de manipulación en las pasadas elecciones municipales y acusandole actos seguidos del Salón, tras denair los requerimientos de todo los miembros de la Corporación incluido sus propios compañeros del partido.

Sometido de nuevo la expresa propuesta del P.S.O.E a votación nominal lo hacen a favor de la misma el Sr. Seorano Gómez, la Sra. Hidalgo Corbacho y los señores Cabalgante Besauno y Adane-Toriñán. En contra los señores Adane Becerra, Perera Albares, - Felipe Felipe, Torrión y Sr. Alcalde. Es decir cuatro a favor y cinco en contra.

En vista del resultado, anunciado en voz alta por el Secretario, el Sr. Alcalde proclama que la moción propuesta por el Partido Socialista Obrero Español, queda rechazada.

#### II ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE U.C.D DON ANASTASIO TINOCO AGUILAR Y DON LUIS TERRÓN DÍAZ.-

Se dan por presentadas las instancias del concejal de Unión de Centros Democráticos D. Anastasio Tinoco Aguilas el cual solicita la renuncia a su cargo de concejal por las razones que expone en la referida instancia.



A continuación de lectura a la presentada por D. Luis Teruel Diaz, el cual, al regirse en la lista de dicha candidatura al Sr. Timoteo Aguirre, manifiesta su expresa renuncia a ocupar el cargo de concejal que le corresaría a él, ya que en residencia la tiene actualmente en Badajoz, donde posee su explotación agrícola-ganadera.

Se da por presentada y se acuerda por unanimidad, remitiéndola a la Junta Electoral de Zona de Oliveira, para que en su alta citada resolución decida.

III- ENAJENACION DE UN SOLAR A FAVOR DE LA CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.-

Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 4 de julio de 1979, por el que solicita la exajenación a favor de un solar situado en Higuera de Vargas, con una superficie de 178'85 metros cuadrados, a regresar de otro de mayor cabida, propiedad del Ayuntamiento, que no está inscrito en el Registro de la Propiedad por proceder a delimitación de calles, a fin de destinarlo a instalación de una central telefónica automática en esta localidad se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el precio fijado para este solar es de DIEZ MIL PESETAS, pero que la corporación por prohibición legal no puede proceder a tal exajenación por cesión o venta directa.

SEGUNDO: Indicar que el procedimiento legal para la adquisición por dicha Compañía del Solar de que se trata, es el de su expropiación forzosa llevada a cabo en uso de la facultad que se le reconoce en el apartado 2º de la Base 6º de los de su contratación con el Estado aprobadas por Decreto del 31 de Octubre de 1946 para su declaración por la Delegación del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras de instalación de la nueva Central Telefónica proyectada y la necesidad de la ocupación del referido Solar.

TERCERO: Hacer constar que los 178'85 metros cuadrados a regresar formarían una finca que se describiría así: Solar procedente de la delimitación de calles de 178'85 metros cuadrados situado en Higuera de Vargas, que limita por derecha con Viñedo de D. Juan Rodríguez Cartaño; Izda. Cerrito de Higiene Rural y fondo con D. Tomás Martínez Márquez.

CUARTO: El solar se encuentra libre de cargas, gravámenes, incumplimientos y residencias con anterioridad a la fecha indicada -

para su examenación a favor de L. T. N. E.

y (hasta) no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna hora, de orden al Sr. Alcalde-Presidente de todo lo que como Secretario certifico:-

*José Luis Pérez y Gómez* *Herranz*  
*Maria Barbera del Caso* *Luis Fernández*  
*José Pérez* *Baldomero Cobos Gómez* *Adanez*  
*Eduardo Sánchez* *P. J. P. J.* *Palma*  
S. C. I. O.

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 28 DICIEMBRE DE 1979

##### Señores asistentes

En la villa de Bejucal de Vargas, siendo las diez y nueve horas del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y -

= Alcalde-Presidente = Sr. Fernández Fernández - Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández

##### = Concejales =

Sr. Adanez Recena

y Fernández Esfraino y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al mes que se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente -

Sr. Felipe Felipe

hacían sido convocados.

Sr. Cabalgante Berjano

Dedrado abierto el acto por la Presidencia el Secretario se m orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior d qual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, parandole acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueran los siguientes:

Sr. Adanez Fernández

#### PAORON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA PARA EL EJERCICIO DE 1980

Dada cuenta del expediente instaurado para la formación del Padron de familias pobres con derecho a percibir asistencia gratuita media-formacentrica durante el proximo año de 1980 y resultando que su tramitación se conforma a la legislación vigente, teniendo intervenido en la misma los Organismos - que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 establece y -

y considerando no habere presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las listas de Beneficiencia y que se envíen copias de las mismas a los facultativos correspondientes.

#### PROYECTO DE OBRAS DEL CEMENTERIO

Se da lectura integral al proyecto presentado por la Comisión de Sanidad y se pone a disposición de los señores concejales el croquis que lo ilustra sobre realización de obras en el Cementerio Municipal, que consisten en el ensanche de la zona que da acceso al cementerio, sustitución de la cancela de entrada, que resulta insuficiente, alineación correcta del camino trasversal y los muros del parque central.

Entendidos los señores concejales suerte su conformidad al proyecto, agradeciendo su interés a la Comisión por mejorar el Cementerio Municipal y en cuanto a su efectividad, acuerdan por unanimidad ponerlo en ejecución cuando se dispongan de medios suficientes.

#### TOMA DE POSSESIÓN DEL CONCEJAL DE U.C.D DON FRANCISCO MEDEIRO

#### VALENCIA, POR RENUNCIA DE DON ANASTASIO TINOCO AGUILAR.-

Seguidamente comparece D. Francisco Medeiro Valencia, que presenta credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zama de Olivera, que acreditaba haber sido designado concejal electo para este Municipio, a consecuencia de las renuncias presentadas por el concejal D. Anastasio Tinoco Aguilas y el concejal electo D. Luis Teruel Diaz. Examinada la credencial y comprobada la personalidad del compareciente se acuerda por unanimidad desempeñar de su cargo.

Igualmente se acuerda por unanimidad integrarlo en la Comisión de Gobernación y en la Junta de Reclutamiento.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Dr. Alcalde-Presidente a las veintimil horas de todo lo cual como secretario certifico:

F.L.1.0



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 22 Febrero 1980

Sesores asistentes

Alcalde - Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y media y treinta del Sr. Fernández Fernández día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don José Luis Fernández Fernández-Espinosa, Adolfo Becerra y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de actos de Perera Albano este Ayuntamiento los señores concejales que al morir se reelegieron Serrano Gómez al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente Hidalgo Corbacho había sido convocado.

Toro Torrión

Felipe Felipe

Medero Valencia

Torrión Ramero

Secretario Sr.

Barreto Hernández

Declarado abierto el acto por la presidencia, y el Secretario da su orden de lectura al bocadillo del acto de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y suscrito.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES

Autorizado por el Sr. Alcalde y de conformidad con la iniciativa presentada por el Teniente de Alcalde Sr. Serrano Gómez, propone el cambio de denominación de varias calles que en su concepto recuerdan el pasado franquista y que en concreto son las siguientes: Plaza de Vargas, Nueva, Juan de Toro o del Pozo, Zarza, Jerez, S. de los Aflijidos y Mora ó Príncipe de Asturias, por los conocidos en la actualidad por Antonio Moreno Gómez, Quique de Llano, Juan Rodríguez Cea, Indio Espinosa, José Salguero, General Franco y Capitán López Dieguez.

Expone como fundamento de su petición que así se tiende a evitar los motivos que pudieran implicar ese enfrentamiento entre los vecinos.

Expone el Sr. Adolfo Becerra que solo cabría sustituir los nombres que tuvieren significado político claramente.

El Sr. Perera Albano dice que es muy escaso el impacto en el sentir popular de cambios de nombres de calles y que el pueblo siempre ha ~~conservado~~ conocido por los tradicionales y así la plaza del Castillo requiere siendo conocida por plaza del Castillo; la calle Nueva por calle Nueva y la calle Présida por calle Présida.

Replica el Sr. Serrano Gómez que no ha propuesto ningún nombre de significación política y la propuesta de el Señor de los Aflijidos la hace por ser el Padrón del pueblo y entender en él agrado de la mayoría.

Intervienen en continuación los restantes señores concejales y finalmente el Sr. Alcalde hace notar que esto es un asunto de

eliminar los motivos de fricción entre los vecinos pero que deben considerarse los problemas de tipo económico y administrativo que la cambio de denominación suponen y que a su entender debería irse haciendo paulatinamente.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes cambios:

1º- La calle General Franco pasará a denominarse Señor de los Aflijidos - 2º- La calle Equipo de Llano, calle Nueva y 3º- la Plaza del Capitán Ortalejo, Plaza del Castillo.

Briviesco se acuerda por unanimidad que el cambio de esta denominación de las restantes calles que pudieran tener significado político, se consideraran en un futuro próximo.

#### SOBRE POSIBILIDAD DE CREACION DE VIVIENDAS SOCIALES

Expone, con la veña de la presidencia, el Señor Serrano Pómer, que de todos es conocida la escasez de viviendas en la localidad y que por ello se debe tener conocimiento de las posibilidades de urbanización de nuestro pueblo a fin de promocionar las viviendas (locales) sociales, incluso a través de la creación de un Patronato Municipal de amplia composición al que personalmente y económicamente está dispuesto a cooperar. En consecuencia propone se estudie la posibilidad de adquirir terrenos y la forma de su financiación.

Repite el Sr. Alcalde que ya ha realizado gestiones sobre el particular y que la corporación carece de terrenos aptos para los fines pretendidos, por lo que de no gestionarse la oferta de los particulares habría de acudirse a la expropiación forzosa, que la entiende cara y de difícil financiación.

Después de deliberar se acuerda por unanimidad se realicen gestiones con los propietarios de terrenos aptos para urbanización para conocer su extensión, importe y condiciones de la posible adquisición.

En este momento ocupa su escáns el concejal Sr. Torró.

#### (2) POSIBILIDAD DE CREACION DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se estudia la propuesta presentada por los señores concejales del Partido Socialista Obrero Español consistente en fundar el Hogar del Pensionista con representantes del Municipio y personas de la tercera edad a las cuales va destinada esta obra.

Es acogida con más interés esta iniciativa por considerar todos los señores asistentes la carencia absoluta de local donde poder este tener sus oídos los pensionados de la edad media edad tercera. No obstante para llegar a su logro se encuentran, en este debate que

se promover, grandes dificultades por la inexistencia de edificios donde instalarse, pues para ello sería preciso construir otras plantas en el edificio de la calle San Lorenzo.

Después de deliberar se acuerda por unanimidad que se realicen las oportunas gestiones para conseguir los medios precisos.

## (1) FUNDACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Se estudia la propuesta presentada por los señores concejales del Partido Socialista Obrero Español de organizar una Biblioteca municipal o Casa de la Cultura, donde se puedan dar conferencias de las diferentes ramas del saber.

Sometido el asunto a deliberación y considerando como único local apto para el fin propuesto el edificio de la calle San Lorenzo, se acuerda que en cuanto se disponga de los medios oportunos se amplie el intendido local.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion del orden de la presidencia, siendo las veintiuna horas y cu-  
arenta y cinco minutos de todo lo cual con su secretario certifico  
*Hector J. Serrano*

pro ferre se H. K. L. gne

*Sherman Adams*

 Jeff Madsen Luis Berron S.L. 1.0

José Pérez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 28 DE MARZO DE 1.980.-

señores asistentes

En la villa de Villanueva de Vargas, siendo las veinte horas del dia veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don S. Fernandez Espinazo y el Sr. Fernandez Espinazo, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al amparo se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, puesta convocatoria.

señores:

Adame Becerra

Pereira Albares

Serrano Gómez

Felipe Felipe

Medrano Valencia

Terrón Romero

Adame Terrón

a Secretario

Sr. Barreto Hernández y Tarifas, sobre servicio de recogida de Basuras a domicilio.

Dicho abierto el acto (el acto) por la Presidencia, el Secretario da su orden de lectura al borrador del acta anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraron en el orden del día y que fueron los siguientes:

IMPOSICION DE TASAS SOBRE RECOGIDAS DOMICILIARIAS DE BASURA

Visto el expediente instruido que contiene proyecto de Imposición, Ordenanza y Tarifas, sobre servicio de recogida de Basuras a domicilio.

Visto el informe favorable de la Secretaría -Intervención-, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda con el voto favorable y unanime de los ocho concejales asistentes, incluido el Sr. Alcalde, y por tanto -con la mayoría absoluta, que requiere el Artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local:

- 1º Aprobar la imposición de las exacciones contenidas en el expediente
- 2º Aprobar criterios sus respectivas ordenanzas y tarifas
- 3º Exponerlos al público a efectos de reclamaciones y,
- 4º Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

II. MODIFICACION DE TARIFAS DE EXACCIONES FISCALES

Visto el expediente instruido para la modificación de Tarifas de exacciones fiscales en la forma que a continuación se expresa:

1º EXPEDICION DE DOCUMENTOS - Artículo único: Se modifican las tarifas fijadas en el Artículo 1º de la Ordenanza para las Exacciones del Sello Municipal en la forma siguiente:

- EXPRESION -

Por cada acta, baja, instancia, comparecencia, certificación, copia, busca o nota, compulsa, conforme o visto de la Alcaldía, en aquellos documentos, en que entienda la Alcaldía o la Administración Municipal, se abonará por cada folio o fracción ----- 30 pts

Si los documentos expedidos o solicitados se refieren a asuntos comprendidos entre cinco y diez años atrás ----- 50 pts

Si son más de diez años ----- 75 "

## VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS.- Artº Unico -

Las tasas establecidas en el Artº 5º de la Ordenanza de la Tasa - sobre Vigilancia Especial de Establecimientos y Espectáculos Públicos que la requieren especial, surtirán la inscripción que sigue:

3º SERVICIOS DE MATADEROS.- Artº Único.- El artº 2º del esta ordenanza queda redactado de la forma que sigue

Artículo 2º.- Los servicios de mataderos y sus derechos non les que se fijan en la siguiente: TARIFA

<u>CONCEPTO</u>	<u>PESETAS.</u>
Por cada res vacuna mayor que se sacrificien en el Matadero Municipal - - - - -	200 pts
Por cada ternera - - - - -	100 "
Por cada res leñar o cabrio - - - - -	16 "
Por cada cerdo - - - - -	60 "
Por cada peleciilla - - - - -	30 "

## 4º ESTANCIAS EN EL CORRAL DEL CONCEJO

Artículo Unico - El art. 2º de la ordenanza fiscal del decreto por estancias causadas por animales extraviados que hayan de permanecer en el corral de concejo, quedan redactadas como sigue:

Artículo 2º - Los derechos que regirán para la ejecución de esta ordenanza fiscal, se habrán de regular por la siguiente:

### - TARIFA -

CONCEPCIO  
Por cada cabra de ganado lanar, cabrio o de corda se  
varía farra por día:

Hasta cinco primeras caleras - - - - -	15 pts
los restantes hasta diez - - - - -	10 "
Los restantes de diez en adelante - - - - -	85 "

5º= OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS.

### ESCOMBROS, Y MATERIALES. -

Artº Unico. - El Artº 2º de la ordenanza Fiscal del derecho o fazar

por ocupación de la vía Pública con escombros o materiales de construcción queda redactado como sigue:

Artículo 2º - La expresa exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente TARIFA:

CONCEPTO

PESETAS

Por cada metro cuadrado, que ocupe en los terrenos del uso público, con mercancías, escombros y materiales de construcción se pagará, al día - - - - - 10 pts

6º PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS.

Artº Único - El artículo 2º de la Ordenanza Fiscal del derecho otorga sobre ocupación de la vía pública y puestos, queda redactada como sigue:

Artículo 2º Los aprovisionamientos sujetos a gravamen y el importe de este son los señalados en la siguiente

TARIFA

CONCEPTO

PESETAS

Por la ocupación hasta 10 metros cuadrados de la vía pública o terrenos del servicio, se ratifica al día:

Venta de tejidos, calzados, confecciones y análogos - - - - -	200 pts
Venta de retables y similares - - - - -	100 "
Fuentes - - - - -	100 "
Hortelanos - - - - -	40 "

Por cada metro cuadrado de exceso o fracción, se incrementará la tarifa en un 10 por 100 -

Viéndose los informes de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda, emitidos ambos en sentido favorable, se acuerda por unanimidad de los ocho miembros asistentes y por tanto con el "quorum" que requiere el artículo 717 de la vigente Ley de Regiones Locales:

- 1º - Aprobar las modificaciones de ordenanzas y tarifas expedidas
- 2º - Su exposición al público a efectos de reclamaciones
- 3º - Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva, si procede.

DESAFECTACION DE DOS VIVIENDAS DE LA AGRUPACION ESCOLAR CON DES-  
TIJO AL AYUNTAMIENTO.

Expone el Sr. Alcalde, que de las cuatro viviendas para pensiones de E.G.B, que existen en el "Colegio Nacional Virgen del Loreto", dos de ellas se encuentran habitualmente desocupadas, lo que origina inconvenientes; uno, su deterioro por falta de habitación, lo que causaría perjuicio a la Administración Municipal, encargada de la conserva-

ción y el otro la dificultad de encontrar alojamiento a los funcionarios públicos destinados a esta población, ya que según constan las reuniones concejales, es muy escasa la oferta de viviendas en nuestra localidad.

Entendidos los señores asistentes, se acuerda solicitar al Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, acceda a la devolución de las expulsadas viviendas(2) su original destino, dejándolas a disposición del Ayuntamiento para que este pueda cederla a los funcionarios públicos que tomen posesión de sus cargos en este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a las veintiuna horas y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico.-

pedro fernández de ibarra  


Eduardo Pérez  


Fernando Hidalgo  


S.L.I.O

C. B.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de Junio de 1980

Señores asistentes

-Alcalde-Presidente -

Sr. Fernández Fernández, alcalde, D. José Luis Fernández Fernández-Espinosa y con la asistencia del Secretario, se recibieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento

los señores concejales asistidos, al margen del objeto de celebrar reunión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Dicho acto abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de su orden - di lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior el qual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

DAR CUENTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO SECRETARIO

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y publicados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de Mayo de 1980, y nº

Z

1971, el día 23 de mayo tomó posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento DON JOSE MANUEL GARCIA PEREZ.

A continuación se leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario, y en consecuencia el Ayuntamiento pleno queda entendido y conforme - de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, de lo cual se congratularon los señores concejales asistentes.

#### ADHESIÓN A LA INICIATIVA AL PROCESO AUTONÓMICO POR EL ARTÍCULO 143.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del Artículo 143, apartado segundo de la Constitución, constituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones provinciales.

En consecuencia pone que el Sr. Alcalde, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, procede considerarre fecha histórica para la Región Extremeña una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, y a que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de uso próspero esta iniciativa rotadamente podría restarse periodo cinco años.

El apartado segundo del Artículo 143 de la Constitución (informando a los presentes) determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º La iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso, de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º De las dos terceras partes de los municipios cuya población representa al menos la mayoría del Censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del Artículo ciento noventa y tres de la Constitución reconociendole las particularidades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar

el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto esta suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de 12 de mayo de 1.980, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña.

El Sr. Serrano Gómez, como representante del Partido Socialista - Obrero Español, expone que su grupo se adhiere a lo propuesto por la Junta Regional de Extremadura, pero que deben tomarse en cuenta los siguientes puntos:

- 1º.- Mayor acercamiento del pueblo al poder y del poder al pueblo
- 2º.- Ejercicio pleno de autogobernación para Extremadura, es decir, que el Estatuto debería contemplar la existencia de las siguientes instituciones extremeñas: Gobierno Extremeño, Parlamento Extremeño y Tribunal Superior de Justicia.
- 3º.- Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos极端  
menos
- 4º.- Transferencia y competencias adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita una eficiente utilización de las mismas
- 5º.- Desarrollo de la personalidad y identidad histórica de nuestro pueblo
- 6º.- Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.
- 7º.- Desarrollo de las potencialidades económicas y especialmente de la agricultura y ganadería de tanto importancia en nuestra Región y que estan abandonadas, han estado y siguen estando por el Gobierno Central.
- 8º.- Evitar la sangría vergonzosa y humillante de la emigración.
- 9º.- Crear las condiciones socio-económicas que permitan la vuelta de aquello, que, estando fuera de la Región, desean regresar a la misma.
- 10º.- Potenciar nuestro desarrollo integral para poner nuestra rigüela al servicio de la región, y, solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.
- 11º.- Recuperar de nuevo nuestro patrimonio histórico, cultural y folclórico. Este es el modelo de autonomía que queremos los socialistas para Extremadura. Si UCD, partido mayoritario en



la Región, ha preferido la vía del 143, nosotros, respetando la mayoría y para no obstaculizar la autonomía de la Región, votamos a favor del 143, pero dejando constancia de que esa vía, deberá contener estas 11 aspiraciones que estamos seguros son arraigadas por todo el pueblo extremeño.

El Sr. Alcalde - Presidente, proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en la sesión plenaria de hoy es el siguiente:

PRIMERO: A los efectos previsto en el artículo 143-2º de la Constitución este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

SEGUNDO: Que este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

#### Sobre Festejos Tradicionales.-

El Sr. Alcalde manifiesta que para los asuntos deportivos sería conveniente la inclusión del concejal DON FRANCISCO MEDEIRO VALENCIA, en la comisión de Festejos, ya que es una persona interesada en estos asuntos.

Se acuerda por unanimidad, contienen los señores concejales que anteriormente componían dicha comisión de festejos, con la inclusión del Sr. Medeiro Valencia.

El Sr. Adelante Becerra manifiesta que con la subvención que hasta ahora viene dando el Ayuntamiento (30.000 pts) es insuficiente dudar el alza que han experimentado todos los gastos, y sobre todo los festejos taurinos, por lo que solicita se aumente dicha subvención hasta la cantidad de 50.000 pts.

El Secretario - Interventor, de orden de la presidencia, expone que el año anterior confeccionado los presupuestos del ejercicio actual no solo ni podía alcanzar a dicha suma pero que establecía la posibilidad de poder subvencionar a dicha comisión con la cantidad solicitada.

#### Sobre Abastecimiento de Aguas.-

Expone el Sr. Alcalde que por el encargado del Abastecimiento de Aguas Sr. Hidalgo Corbacho, le ha sido manifestado que los pozos del abastecimiento se van agotando debido al exceso.

consumo existentes y al abastecer a tres pueblos: Alconchel, Tálaga e Higuera. A esto, unido a la exigua publicidad del año, así como la estación de malas sequías durante el verano que ahora comienza, se hace necesario tomar medidas al respecto.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de todos los asistentes lo que sigue:

1º El consumo máximo de familia durante los meses de julio - Agosto, Septiembre y Octubre será el de 25 metros cúbicos cada dos meses por familia.

2º Perteneciente el Servicio desde las 10 horas de la noche hasta las 7 de la mañana siguiente durante los esperados meses de verano.

A propuesta del Sr. Serrano Forner, se acuerda por unanimidad que en una nueva subvención de trabajos comunitarios se empleen en realizar las obras necesarias de canalización que fija en la Sierra hasta el llamado "caño", y poner cañería desde "La madre del agua" ya que estas se encuentran totalmente deterioradas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticinco horas, en orden del Tr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico.

  
Francisco Muñoz  
  
Manuel Adame  
  
Eusebio Pérez  
  
José Pérez  
  
Damián Robles  
  
Francisco Muñoz

S.L.I.O

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 12 de Agosto de 1.980

Miembros de la Corporación que asistieron: En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintiuna horas del dia doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández D. José Luis Fernández y Fernández-Espinozo y con la asistencia del Secretario D. Francisco Ruiz Beccaría se revisaron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los asuntos conciernen-  
do a: D. José Pérez Albano. De que al asargen se relacionan, al objeto de celebrar revisión extraordinaria  
D. M.º Teresa Urdelgo. Asunto para lo que previamente habían sido convocados.  
D. Juan Felipe Felipe. Declarado absento el acto por la presidencia, el Secretario, de su orden di-  
D. Francisco Medina Valencia lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior al cual fue  
D. Daniel Caldelgas Berjano aprobado por unanimidad en votación ordinaria pasando acto segui-  
Secretario do al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden  
D. José Manuel García Pérez del dia y que fueron los siguientes:

#### 2. PRESUPUESTO PARA 1980.

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación dijo, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.980.

La Corporación para a examinar los documentos que la integran y -  
discretida determinadamente tener cuenta de las contingencias contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos, como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolas conforme con las obligaciones y necesidades y con las posibilidades económicas que han de servir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Regímen Local, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980 en su esencia quedando fijado así:

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A. OPERACIONES CORRIENTES.-		
1	Ingresos directos	388.000
2	Ingresos indirectos	302.000
3	Tasas y otros Ingresos	2.218.800
4	Transferencias corrientes	5.208.417
5	Ingresos Patrimoniales	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Variaciones de activos financieros	6.000
TOTAL INGRESOS		8.225.662

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Renumeración del personal	5.006.507
2	Compra de Bienes corrientes y de servicio	2.892.100
4	Transferencias corrientes	40.363
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencia de capital	82.000
8	Variaciones de activos financieros	10.000
9	Variación de pasivos financieros	194.692
	TOTAL GASTOS	8.225.662

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto  
 3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 681 de la vigente Ley de Regímen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efecto de su pertinente y definitiva aprobación.

sin otros asuntos de que tratar relativa a la revisión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los miembros asistentes conmigo el Secretario de que consta.-

S. L. I. D

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.980.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Fernández Espinazo

- concejales -

Sr. Adan Becerra

" Pérez Albano

" Hidalgo Corbacho

" Felipe Felipe

" Medina Valencia

" Labalgote Berjano

Secretario

García Pérez.

Fu la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del dia doce de Agosto de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández y Fernández-Espinazo y la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al morgan se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario de su orden, dio lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas poniéndose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SOBRE RECOGIDA DE BASURAS

Se informa por esta Secretaría que la tasa sobre recogida de basuras ha sido aprobada definitivamente por el Organismo competente, visto lo cual los señores concejales adoptan por mayoría absoluta la opción del sistema de subasta para la elección del contratista encargado de la prestación de este servicio.

Seguidamente también se acuerda por unanimidad, que en la próximamente borrador del pliego de condiciones para la Secretaría, se determinare dicho pliego en la próxima reunión a celebrar por el Pleno.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

El Secretario, de orden de la Presidencia, da cuenta a los señores asistentes, que ha tenido entrada en esta Alcaldía, escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, por el que se solicita implementación del establecido anexo, sobre necesidades de viviendas en la localidad con vista a la posible inclusión en el programa 81-83 de construcción de viviendas de Promoción Pública.

Tambien se informa que teniendo ya terrenos al efecto, convendría realizar las gestiones oportunas para llevar a buen término la construcción de dichas viviendas.

Entendidos los señores concejales, acuerdan por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde realizar dichas gestiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veintidós horas y quince minutos de lo cual firma Secretario Técnico. - M. Pérez Hidalgo

J. P. Martínez

J. Pérez Hidalgo

J. Pérez Hidalgo

J. Pérez Hidalgo

J. Pérez Hidalgo

S. L. I.O



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el 16 de septiembre de 1980  
señores asistentes.

Alcalde - Presidente

sr. Fernández-Espinosa

- concejales -

sr. Adelme Bocarra

sr. Medeiro Valencia

sr. Felipe Felipe

sr. Hidalgo Corbacho

sr. Cabalgante Berjano

sr. Adame Terrón

- Secretario -

sr. García Pérez.

Z

En la villa de Plasencia, siendo las veintiuna treinta del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández-Espinosa, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales acudidos al surgen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia y el Secretario de su orden de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, - paraudor acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SOBRE APORTACIÓN A PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra "Alcantarillado" (y en consecuencia) digo, a realizar por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda exterrada la Corporación Municipal y como se solicita en referido circular se adopta el siguiente acuerdo:

(1º) Se pone aprobación a la financiación de la obra de "Alcantarillado" y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por ciento del presupuesto de la Obra en la forma y condición que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el plan.

Sié por el plazo de lo expuesto, el Ayuntamiento, concurría en un presupuesto, a partir del año 1.980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20 por ciento. Asimismo, la suma indicada suprime las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el plazo global.

(2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entre-

terminio y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan la norma vigente.

(3º) Autorizar permanentemente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del este Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargas y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan exteniendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir rotáneamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que impone la amortización del principal e intereses de la amortización municipal comprometida.

APROBACION, SI PROCEDA, DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN SOBRE LA SUBASTA DE RECOGIDA DE BASURAS.

De orden del Señor Alcalde dopo lectura al pliego de condiciones para contratar el servicio de recogida de Basuras, el cual es como sigue:

I.- CONDICIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS.

a) OBJETO DEL CONTRATO.

Artículo 1º. - Constituye el objeto del contrato la adjudicación de recogida de basuras de domicilios particulares y de establecimientos industriales y comerciales.

Artículo 2º. - Queda excluida la recogida de ripios y de otros materiales que no constituyan los de uso normal de la casa y limpieza de la misma.

Artículo 3º. - Será en bolsas y el adjudicatario quedará obligado a llevarla al basurero procediendo a su quema.

b) DURACIÓN DEL CONTRATO:

Artículo 4º. - Será de un año a partir del día en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

Artículo 5º. - El servicio dará comienzo una vez formalizado el contrato recogiendo de noche y por unidad del pueblo cada día.

II CONDICIONES ECONÓMICAS

c) TIPO DE LICITACIÓN:

Artículo 6º. - Será de tipo de licitación por cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000).



La mejora res a la baja y pagadas por anomalías  
ocurridas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1980.

El citado tipo se entiende comprendido el importe total  
de la presentación del servicio, así como los gastos de Seguridad Social  
y demás seguros en cargo del contratista.

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones que excedan  
del tipo señalado.

#### d) GARANTIAS.-

Artículo 7º - Con anterioridad a la celebración de la subasta  
los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 3% del  
tipo de licitación.-

Artículo 8º - La garantía definitiva res a el de el 6% del  
importe de la adjudicación.

Las garantías provisionales o definitivas podrán constituirse  
en metálico. Se admite aval bancario en las definitivas.-

#### III- OTRAS OBLIGACIONES ECONOMICAS DEL CONTRATISTA

Artículo 9º - En virtud de la adjudicación definitiva, el  
contratista quedaría obligado a pagar el importe de cuantos gastos  
de cualquier clase se occasionen con motivo de los trámites preparatorios  
y de formalización del contrato.

Igualmente res a de cargo del adjudicatario los tributos  
de cualquier clase que gravan el contrato, así como las obliga-  
ciones de pensiones sociales.-

#### e) REQUISITOS FORMALES, PLAZOS Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE PLIEGOS. CELEBRACION DEL ACTO LICITATORIO.-

Artículo 10º - La selección del adjudicatario se realiza  
previa subasta, que se regirá en todos sus aspectos e incidencias  
anteriores y posteriores a su celebración por las normas del presente  
pliego y disposiciones que de él se deriven como de aplicación compre-  
mentarias o complementarias (Reglamento de Contratación)

Artículo 11º - El expediente con cuantos documentos lo integran  
estará al manifiesto desde las siete a las diez y media horas de todos  
los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría  
de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1 de Higuera de  
Vargas, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo  
estimuen oportuno.

Artículo 12º - Las proposiciones se presentarán conforme al  
modelo oficial que se inserta al igual del presente en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente integrado, hasta

las catorce horas de los 20 días hábiles a contar desde el siguiente hábil también al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.-

Artículo 13.- La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior, a las doce horas ante el Presidente o Concejales en quien delegue y el Secretario que asfí.-

Artículo 14.- A dicha proposición se unirán los siguientes documentos:

1º- Resguardo de la frausa provincial.

2º- Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañando en este segundo supuesto del poder de representación, debidamente autorizado por el licitador, - por el Secretario del Ayuntamiento y a costa del propio licitador.

#### IV.- CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO.-

Artículo 15.- El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar por la adjudicación definitiva. Dicha adjudicación se comunicará al contratista, para que presente igualmente documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Artículo 16.- Adjudicado definitivamente y si procedieren conforme a los normas reguladoras de la contratación de las corporaciones locales, se solicitará la designación de Notario para la formalización del contrato que una vez conocido se notificará al contratista para la formalización (elijo, que en su día y hora que se le convenga concuerde a formalizarlo).-

Si no cumpliera las anteriores condiciones con independencia de las responsabilidades en que pudieran incurir, perderá la garantía provisional o la definitiva.

Artículo 17.- El contrato será inalterable a partir de su perfeccionamiento y deberá ser cumplido con estricta rigidez a los Pliegos de condiciones y a las normas que regulan la contratación de las corporaciones locales.-

Por ningún motivo sin causa por demora en el pago podrá el contratista interrumpir el cumplimiento del contrato.

Artículo 18.- El contrato se entiende convenido a riesgo del contratista en que pudiera este solicitar alteración de los precios de su oferta.- El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones esencialmente administrativo, riendole de aplicación las normas de este, su naturaleza y con carácter supletorio las normas y disposiciones de dicho concurso.

El adjudicatario una vez le sea comunicada la adjudicación definitiva deberá designar domicilio en esta localidad para oír



notificaciones.-

f) NORMAS VARIAS.-

Artículo 19. El contrato se extinguirá por cumplimiento del plazo, ejecución, cesación o denuncia, según las normas que regulen la contratación de las corporaciones locales.

Artículo 20. El contratista quedará obligado a cumplir los días y horarios fijados para la prestación del servicio.

Si el contratista por causas imponderables al minimo hubiera incurrido en desacuerdo respecto a la prestación del servicio, o la incompleteza en su totalidad, la administración podrá optar indebidamente por la rescisión del contrato comprendida de la fraude ó por imposición de sanciones de dos mil pesetas (2.000) por cada día que no preste el servicio.

V: CONDICIONES FACULTATIVAS.-

Artículo 21. Declarada válida la licitación y adjudicada definitivamente la recogida de basuras, podrán ser desveladas las fianzas provisionales de los licitadores que no resulten adjudicatarios.

Cumplido el acto sin que hubiera de exigirse responsabilidades podrá el contratista solicitar la devolución de la fianza definitiva que se concedera previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 88 del Reglamento de contratación de las corporaciones locales.-

Artículo 22. Una vez transcurridos el plazo de duración del contrato podrán por común acuerdo de ambas partes prorrogar dicho contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

DON \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Titular del D.N.I. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ en plena capacidad (única) y de obrar en nombre propio, ó en representación de \_\_\_\_\_ toma fe de la subasta del servicio de recogida de basuras convocada por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ a cuyos efectos hace constar:

- a) Que ofrece el precio de \_\_\_\_\_ pesetas anuales para la realización del servicio.-
- b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incursa en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las corporaciones locales. y
- c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos



de condiciones a las cuales se somete". El cual es aprobado por unanimidad y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la reunión del orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las once treinta horas, de todo lo -  
malo como Secretario certifico.-

S.L. 2.0

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 26 SEPTIEMBRE DE 1.980 -

##### SEÑORES ASISTENTES =

En la villa de Miguera de Sargas, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta.

Alcalde en funciones

de Presidente.- Bajo la presidencia del 1º Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente Sr. Adanil Becerra D. Primitivo Adanil Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación

##### = CONCEJALES =

Senores:

Felipe Felipe

Hedreiro Valencia

Hidalgo Corbacho (sia)

Adame Terrón

Lafalgaute Berjano

##### Secretario

Sr. García Pérez

reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Dedicado abierto el acto por la presidencia, el Secretario de su orden di-  
lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado  
por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando el  
acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en  
el orden del día y que fueron los siguientes:

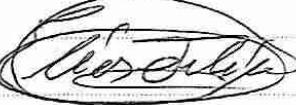
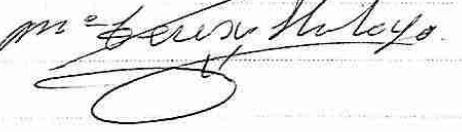
##### UNICO: ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL P.S.O.E. DON ALFREDO SERRANO GÓMEZ -

Seguidamente de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al escrito presentado por el Partido Socialista Obrero Español, D. Alfredo Serrano Gómez, en el cual presenta su dimisión de concejal de este Ayuntamiento por traslado como A.T.S. a Villanera de la Serena.

La corporación, viendo justificadas las causas que motivan dicha dimisión, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, resultando lo que consta a la fecha Electoral de Zona de Oliveira de Areias acuerdo, regula preceptua los artículos 11, 27 y 28 y disposición final 4º de la Ley 39/1978 de 17 de julio sobre Elecciones Locales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la

revisión de orden de la presidencia a las veintidós horas, de todo lo tratado como Secretario certifico.-

S.L.I.O

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 21 NOVIEMBRE 1980

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en Funciones

Sr. Adame Becerra

- CONCEJALES -

Sr. Perera Albano

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Felipe Felipe

" Medero Valencia

" Adame Terrón

" Cabalgante Berjano

" Terrón Romero

- Secretario -

Sr. García Pérez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y Bajo la Presidencia - del 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, DON PRIMITIVO ADAME BECERRA, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al renglón, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario de su ordenamiento lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, paraudore estos seguidos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SUBVENCIÓN MEJORA CENTROS SANITARIOS

Se da cuenta del expte.- circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativa a la certificación de obras número 202 de Reforma y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)	206.000
Id. Diputación en concepto de subvención (50%)	515.000
Id. Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Bienes Comunitarios, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80. - - - - -	309.000
Total presupuesto aprobado - - -	1.030.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de inmediato la cantidad de DOSCIEN- TAS SEIS MIL PESETAS (206.000) que es el 20% del presupuesto -

aprobados para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Algunas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma complementaria los fondos propios de manera que no supan demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra, los que pone a disposición de la Diputación al solo efecto de comenzar la construcción.

TERCERO.- La corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

#### = CENTRO SANITARIO =

Careciendo esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de los locales con destino a tales fines, la corporación acuerda:

1º Destinar para Centro Sanitario el local de propiedad Municipal sito en el Centro de Higiene Pural - Plaza del Pilar

2º Aprobar la memoria valorada y redactada por el maestro de obras D. José Verdejo Viera, con presupuesto total de ejecución por contratista de QUINIENTAS MIL PESETAS.

3º Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 500.000 pts, equivalente al 75% del importe total, comprometiéndose la corporación a la aportación municipal del 25% en tanto que asciende a la cantidad de 125.000 pts. y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de Empleo Comunitario o de otros organismos.

4º El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario, objeto de la subvención, sin modificar su destino durante TREINTA AÑOS.

5º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA Y NORMAS A SEGUIR PARA LA RECOGIDA DE BASURAS.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de



subasta para la recogida de basuras, del que resulta adjudicado provisoriamente el Servicio a Don Luis Felipe García, con fecha 4 de Noviembre de 1.980 no habiendo presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el Artº 44 y conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho señor, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta sobre recogida de basuras a favor de Don Luis Felipe García, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

También se acordó por unanimidad que las normas a seguir serían las siguientes:

Establecer dos distritos en la recogida de Basuras, correspondiendo cada día uno de ellos, regime las calles que a continuación se detallan superando dicho servicio a las 11.30 de la noche.-

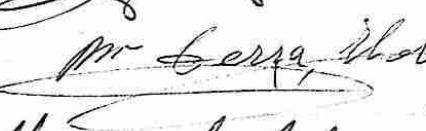
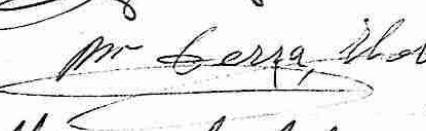
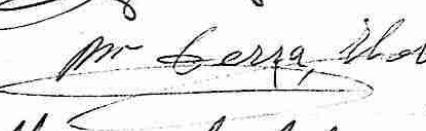
#### = DISTRITO PRIMERO =

Plaza de España, Señor de los Aflijidos, Plaza del Castillo, Transito, 3<sup>er</sup> Tramo de Ivan de Vargas, Manuel Ruiz, Antejuicio del Banco, Arda. de Taliga, Francisco Javier, Arda. de Barcarrota, Toledoillos; - Industrial, Loreto, Milagros, Horuyo, Alcantarilla, Zarsa, Santa María, Navas y Pabona.-

#### = DISTRITO SEGUNDO =

Sieras, Caños, Juan R. Lea, Ruiz Bona, Príncipe de Asturias, Espíritu Santo, Nuera, José Salguero, concejo, San Lorenzo, 1<sup>er</sup> Tramo de carretera, Santa Polonia, 2<sup>o</sup> Tramo de Ivan de Vargas, Fuentetoba, Pilar, Guadalupe B., B. y C., 2<sup>o</sup> Tramo de carretera y Callejito.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas de todo lo cual como Secretario certifico.-

Daniel José Pérez     
Luis Ordóñez    
José Serra, Isidro    
Bonito Cobos   
Manuel Adame    
S. L. I. D

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en la reunión correspondiente al día veintimismo de Noviembre de 1.980, se acordó el siguiente acuerdo dentro del punto: "Adjudicación definitiva y normas a seguir para la recogida de basuras": "la corporación acuerda por unanimidad aprobar los criterios dudosos que puedan darse a doble interpretación del Padrón sobre Recogida de Basuras.-

Higuera de Vargas, 24 de Noviembre de 1.980.

Se Alcalde

El Secretario

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 5 DE DICIEMBRE DE 1.980 -

señores asistentes.-

Alcalde en Funciones: En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y media treinta horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta.- Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pascualino Adame Becerra y con la asistencia del Secretario de esta corporación, se reunieron en en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que plenamente - habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia y el secretario de su orden, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue - aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, - pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ACUERDO DE ENCARGO DEL PROYECTO DE REFORMAS EN LA CASA CONSISTORIAL.-

El Sr. Alcalde accidental, da cuenta a los señores concejales, de conocimiento de encargar el proyecto de Obras de reforma en la casa Consistorial al Sr. Arquitecto Dr. Don Francisco Escudero Piñatado.

La corporación, ha deliberado, acuerda por unanimidad dar dicho encargo al mencionado Sr. Escudero Piñatado, al mismo tiempo que delega en el Sr. Alcalde cuantas gestiones tenga que realizar a tal fin.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL P.S.O.E. D LUIS TERRON ROMERO.-

seguidamente al orden de la presidencia, y el Secretario, di lectura al escrito presentado por el concejal del Partido Socialista Obrero Español, Don Luis Terrón Romero, el cual presenta su dimisión de concejal de este Ayuntamiento por los motivos que expone en su escrito y los cuales son "el trabajo que le mantiene rubor las medallas por defecto físico en su pierna derecha y algunas otras más que él re - reserva.

La Corporación, tras deliberar, y viendo platicadas las causas que motivaron dicha dimisión, a avocarse por unanimidad a acceder a lo solicitado, remitiendo copia certificada a la Junta Electoral de Zona de diversa de dicho acuerdo, según preceptúan los artículos 11, 27 y 28 y disposiciones final 4<sup>a</sup> de la Ley 39/1978 del 17 de julio sobre Elecciones Locales.

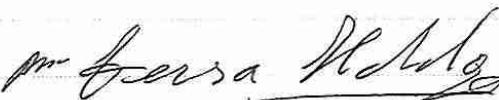
GESTIONES REALIZADAS POR EL SR. ALCALDE ACCIDENTAL.

Da cuenta el Señor Alcalde accidental, de haber realizado viaje a la Capital de la Provincia junto con el Secretario y, concretamente, a la Diputación para ver si se puede resolver el problema existente de carencia de agua potable, conocida por los señores concejales.

Explica que se ha puesto en contacto con el Ingeniero Técnico de la Diputación, Sr. Minagarro y han acordado proceder a un sondeo de captación dentro del término municipal y en el sitio más idóneo, al mismo tiempo que rogaba acelerarse las obras con vistas al próximo verano, que de estar el mismo que en la actualidad surgiría el mismo problema que este año.

También, sigue diciendo, que el asunto de los Escurriales, al ser directo del Ayuntamiento, se efectuará con la mayor agilidad ya que convencerán las obras en fecha breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintiuna treinta horas, de todo lo cual como Secretario certifico,

  
Francisco Gómez  
Francisco Gómez

S. L. I.O

  
Francisco Gómez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN 30 DE DICIEMBRE DE 1.980.-

Señores Asistentes

Alcalde en Funciones

Gr. Adane Becerra

Concejales Grs.

Pereira Albares

Hidalgo Lorbados

Felipe Felipe

Medina Valencia

Adane Tercero

Loboguete Berjano

Secretario

Garcia Perez

Z

En la villa de Higuera de Vargas, viernes trece y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre se celebra reunión extraordinaria ordinaria. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pormitio Adane Becerra y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al encargarse relacionan al objeto de celebrar reunión extraordinaria para los que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario de orden, di lectura al bocadillo del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria y contiene los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE LA CORPORACION. -

De ordenes de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al escrito presentado por el Sr. Alcalde - Presidente, Don Joaquín Fernández y Fernández Espinosa del Temor literal siguiente:

"Queridos amigos: No es nuevo lo que vini a encargarle regresivamente.

Hoy en este pleno, que no podé asistir por estar en Sevilla, deseo darles las gracias por este tiempo que he trabajado con vosotros.

Pido disculpas, si en alguno se ha recibido ofendido por mi forma de actuar, que en algunas ocasiones, si ha sentido mi fallo humano, ha sido llevada por mi amor propio; o que las cosas salieran lo mejor posible. Hoy pido la dimisión - irrebatible - como Alcalde y concejal, de este Ayuntamiento que he presidido hasta hoy. O repito que hago esta triste determinación, que me ve obligado a adoptar por haber obrado diferencias que existen entre algunos concejales sobre mis actuaciones. He dedicado mis mejores esfuerzos para paliar las grandes dificultades de un Ayuntamiento que nació para una Democracia. Sin embargo soy una persona objetiva y soy sincero, que, durante cerca de mis tres y medio, acusado por mi enfermedad, no se ha tenido la consideración de comunicarme la mayoría de los asuntos del Ayuntamiento. Ya nada tiene importancia; todo se acaba en este pleno. Solo les deseo que tengáis mucha éxito. Que el Señor os les proteja y les deseos un venturoso año 1.981.

Higuera de Vargas, veinticinco de Diciembre de mil novecientos - ochenta. -

Seguidamente los señores concejales proceden a la votación oral



no admitiéndole por unanimidad su dimisión aprobándose el siguiente voto:

Votos a favor de la dimisión - - - 0

Votos en contra de la dimisión - - 7

#### OFICIOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

El Secretario da lectura a los oficios pidiéndole a la Junta Electoral de Zona de Olivenza, expresando lo siguiente: Dicen al haber presentado su dimisión como concejal, aceptadas por el Ayuntamiento Pleno, en reuniones de 26 de Septiembre y 11 de Diciembre respectivamente, los señores concejales del P. S. O. E. Don Alfredo Serrano Gómez y Don Luis Teófilo Romero; el Presidente de la Junta Electoral, expide acuerdo oficial expidiéndole expulsiva de haber sido designados electos para el Municipio de Higuera de Vargas, D. José Lorano Torrado en sustitución del inicialmente elegido D. Alfredo Serrano Gómez y a D. Juan José Gourales Sánchez en sustitución del inicialmente elegido D. Luis Teófilo Romero.

Se hace constar por los representantes del P. S. O. E. asistentes a esta reunión que D. José Lorano Torrado se baja actualmente en el partido quedando pendiente la aceptación de D. Juan José Gourales Sánchez.

#### ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Habiéndose pedido en la sesión anterior terrenos por este Ayuntamiento para su compra, idónea para instalaciones deportivas, el Sr. Secretario da lectura a la relación de señores que han propuesto terrenos para dichas finas:

Manuel Lobo Merchán, 2 fanegas en el sitio de Matcaballos			
Diego Campañón Mejías 1'75 "	"	"	"
Fernando Larios Suero 1 "	"	"	"
Serafín García Franco 3 "	"	"	"
José Mejías Gourales 3 "	"	"	Por taller fábrica
Antonio García Franco 2 "	"	"	Por cine Fábrica
<del>Antonio García Franco</del> — —	—	—	—
Hilario Miranda Miranda 2 "	"	"	Matcaballos
Francisco Félix Boletto 3 "	"	"	Clerigos
José Gourales Hernández 3 "	"	"	Matcaballos

De todos estos terrenos solo se considera aptos a favor de su dueño (10 metros) propiedad de D. Manuel Lobo Merchán y D. Diego Campañón Mejías.

Estando presente ambos se le pregunta sobre todo el precio que demandan, el cual es de 1000 pesetas porque las condiciones de pago que son las de una sola medida al entrada de la corta existente.

nino cuando buenasamente se pague, no ofrece seguridad ni garantía para ello, visto lo cual solo queda, como posible terreno el del Sr. D. Primitivo Adame Bocerra que si se sujeta a las condiciones de pago antes señaladas.

En este momento se produce un amplio debate entre los concejales, sobre la conveniencia o no de la compra del terreno del Sr. Adame Bocerra. En sueldo de la polémica el Sr. Medero Valencia solicita del Presidente de la Corporación una votación, consignando el siguiente resultado:

votos enajenados: 6 - A favor de la compra del dicho terreno: 4

Aclaración: 2, la de los miembros Adame Bocerra y Pérez Álvarez.

Mesa vez obtenido tal acuerdo, el Sr. Pérez expone al Sr. Secretario que haga constar en acta que él no entraña a formar parte del documento aprobado que posiblemente garantizaría el pago del terreno, aunque el Sr. Adame Terón le contesta que no hace falta y que si al cabo del periodo corporativo hasta las próximas elecciones no se han efectuado el pago, él se compromete a hacerlo, replicándose al Sr. Pérez que entonces lo haga todo él, acuerdando regidamente del Selsin de Sesiones por discrepancia con el Sr. Adame Terón.

Mesa vez se va a continuar la sesión se presenta la concejal Sra. Hidalgo Corbacho procediendo el Secretario a leerle todos los asuntos tratados quedando conforme con los acuerdos tomados.

Mesa vez leído lo actuado de concejal retrasado, por expensadad, se procede a negar el precio de dos millones por el terreno que pedía D. Primitivo Adame Bocerra, dando como resultado de dicho voto en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas comprometiéndole el vendedor a otorgar escritura e inscripción al Excmo Ayuntamiento de esta villa, no recibiendo por tal concepto ninguna cantidad, no recibiendo por tal en concepto ninguna cantidad ni uno que se pagaría poco tiempo a poco regresan las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

El Sr. Adame expone que él confía en los miembros concejales y que no necesita ningún documento de garantía de pago, pero los demás concejales le notifican al Sr. Secretario que haga constar en acta que se debe un documento privado para garantizar y así evitar de los posibles problemas que pudieran ocurrir, acordándose por unanimidad se haga escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y tras habiendo suscrito asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinte y dos horas y cinco minutos, de todos los

en el como Secretario certifica.

Primero certifico que se ha omitido el siguiente párrafo:  
"y propone al mismo tiempo que si fuera posible, para evitar  
discusiones o discrepancias, el donaba el terreno siempre y -  
cuando quisieran dichos terrenos a los 25 años a sus hijos, y que  
si esto se produjera se deba 100.000 pts a fondo perdido para  
construcción de instalaciones.

D. Adame  
D. Molina  
D. García

por la persona de D. Adame

Manuel Adame

S.C.E.D

F. Muñoz

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PEEENO EN DIA 30 DE ENERO DE 1.981.-

##### Señores asistentes

##### Alcalde en Funciones

Sr. Adame Becerra

##### = concejales =

Sr. Felipe Felipe

" Medeiro Valencia

" Adame Terroño

" Calzadante Borgas

" Lorans Torrado

" González Sánchez

##### Secretario

Sr. García Pérez

Z

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las ocho y media  
de la tarde del dia treinta de Enero de mil novecientos ochenta  
y uno. Bajo la presidencia del d. Alcalde en Funciones D. Primitivo  
Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario se reunieron en el  
Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al  
mismo se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y el secretario, de su  
orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior el  
cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria y sin  
enmiendas, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los  
asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

##### TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DON

JOSE LOZANO TORRADO (Mayor) Y DON JUAN-JOSE GONZALEZ SANCHEZ POR

EL P.S.O.E.-

Por el Secretario se da lectura al creito de la junta electoral  
de zona sobre nombramientos de concejales de este Ayunta-  
miento D. José Lorans Torrado y D. Juan José González Sánchez,  
los cuales han sido nombrados en sustitución de D. Alfredo Bravos  
Gómez y D. Luis Tenson Romero, que anteriormente habían  
pedido y aceptado su dimisión.

Se captan su designación y se le hace entrega de las correspondientes credenciales.

El Sr. Secretario hace constar que este nombramiento queda sus pendido a lo que su partido estime conveniente sobre la militancia de los interesados.

#### SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SONDEOS DE CAPTACIÓN DE AGUAS -

De orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al escrito de la Exma. Diputación Provincial, sobre Plan de Urgencia Especial 1980 (P.U.E.) sobre 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Fase de captación de aguas en el Municipio. de Horcajada, tras deliberar, acuerdan por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación la adjudicación directa de dicha obra, comprometiéndole a aportar el 20 por ciento del Precio justo - interesado.

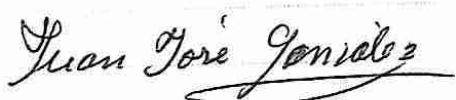
#### CERTIFICADOS DEL POLIDEPORTIVO.-

Los nuevos concejales, acuerdan por unanimidad, acceder que efectivamente tienen robados terrenos para la construcción de un Polideportivo, los cuales le ceden para su uso durante cinco años, a tal fin comprometiéndole al propio tiempo a repagar los gastos de cerramiento e instalaciones de vertuario con cargo a los fondos que se reciben del Ejemplo Comunitario, aportaciones de particulares y otras subvenciones que se reciban de los Organismos Provinciales.

Al mismo tiempo acuerdan por unanimidad se envíe escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Deportes, el agradecimiento de la corporación por el interés que, tanto él, como el Sr. Alcalde han puesto en la realización de dicho Polideportivo.-

y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.




S.L.S.O





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 27 de Marzo de 1981

Señores asistentes =

Alcalde accidental

En la villa de El Vivero de Vargas, siendo las veinte horas del dia.

Gr. Adame Becerra

visitante de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la -

= Concejales =

presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Pascual Gr. Adame Becerra

Sra. Hidalgo Corbacho

y con la asistencia del Secretario de esta corporación, se reunieron

Sr. Felipe Felipe

en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales

"Hedreiro Valencia

que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria

"Labalgote Berjano"

maria para la que presiamente habían sido convocados.

"Gomínez Sacellés

Declarado abierto el acto por la presidencia y el Secretario de su

"Lorano Torrado

orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la

Secretario

que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria

Sr. García Pérez

y sin enmiendas, pasando a los asuntos que figuraban en el orden

del dia y que fueron los siguientes:

1º) NOMBRE MIENTO CONCEJAL EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION

QUE FORMA PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO NACIONAL

"VIRGEN DE LORETO". -

Se da lectura al escrito presentado por el Director de dichos Centros  
para que se nombre un concejal representante de esta corporación  
para que forme parte del Consejo de Dirección de dichos Centros.

Estudiado el tema se dirige por unanimidad representante  
a la concejal D<sup>a</sup> María Teresa Hidalgo Corbacho, por ser la  
más idónea para desempeñar dicho cargo.

2º) FACTURA SONDEOS Y CONTRATOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a los importes de  
las perforaciones y sondos realizados para el pueblo por un  
total de 2177.000 pts. lo que supone un exceso del presupuesto de  
177.000 pts, que los retiradas en la Diputación Provincial, se ha -  
que ella correrá con dicho exceso.

Seguidamente el Sr. Alcalde accidental da lectura al contra-  
to ejecución de obras de dichos sondos del cual quedan conforme  
los señores concejales de que se firme.

3º) JUSTIFICACION MANDAMIENTOS EJERCICIO 1.980.-

El Secretario da lectura a los mandamientos que ayer  
no se habían presentado a los señores concejales para su examen.

Después de un detenido estudio quedan conforme con los  
mismos.

4º) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1.980.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del -

Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.980, formulada por el Señor Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Hacienda Local y que contiene las recaudaciones y gastos e ingresos, según lo establecido en el Artículo 693 de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1.955, que ha de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrandose conforme, por unanimidad, se acuerda: Aprobación de la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 - Diciembre - 1980	- - -	3.762.011 pts.
Restos para cobrar en igual fecha	- - -	1.196.738 "
	TOTAL	- - - 3.958.749 "
Restos para pagar en igual fecha	- - - - -	1.792.252 "
	SUPERAVIT	- - - 2.166.497 "

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía procederse también a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1980 presentada por el Depositario D. Juan José Rodríguez Tornado, la cual se conformó regimén ha informado el Secretario - Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Sequidamente se procede a dar lectura a dicha cuenta y puesta a votación, la cual es aprobada por unanimidad por los señores concejales asistentes por unido motivo el Sr. Presidente dada definitivamente aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

#### 5º) MEDIDAS DE RESTRICCION DE ALUMBRADO PUBLICO.

El Sr. Secretario a la vista de las últimas facturas de la Cia. Sevillana de Electricidad que importan la suma aproximada de 200.000 pts., propone a la Corporación que a res. posible estén las medidas a tomar para el mayor ahorro de energía.

A la vista de la información, dicha corporación acuerda por unanimidad se adopten las vertencias en todo lo posible y que se hable a tal efecto con el técnico para que proponga las medidas a seguir.

#### 6º) OPERACION BANCARIA.

A la vista de que el año 1980 ha existido una cantidad de

dinero bastante elevado en caja, las distintas Entidades Bancarias, proponen a esta Corporación unos determinados tanto por ciento de intereses por colocarla en alguna de dichas Entidades.

Las proposiciones fueron las siguientes:

Banco Exterior de España, 12% brutos, 10% Neto

Banco Hispano Americano 10% " 8% "

Banco de Extremadura 11% Neto

Monte de Piedad 8% "

Por lo cual estudiado el tema se aprueba por unanimidad transferir las cuentas corrientes del Ayuntamiento al Banco de Extremadura; profundizando más en el tema, los señores concejales acuerdan que para obtener más beneficio sería más conveniente colocar en el Banco de Extremadura TRES MILLONES CIEN MIL PESETAS (3.100.000) en Cantiello de ahorros a plazo fijo de un año al 12'5 por 100 y el resto al tipo ofrecido por dicha entidad en cuenta corriente.

#### 7º) SOBRE LA DIMISIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.-

De orden de la presidencia, el Secretario informa que en la reunión plenaria del 30 de Diciembre pasado de 1.980, se presentó a este Corporación, encargo del Alcalde-Presidente, en aquel tiempo, D. José Luis Fernández y Fernández-Espíuaro, presentando la dimisión de su cargo.

Los señores concejales en dicha reunión no aceptaron la dimisión pidiendo que dicha dimisión se producía directamente con la comparecencia personal del mismo, pero dado que desde años numerosos D. José Luis Fernández y Fernández, estuvo enfermo y posteriormente no hizo acto de presencia en el Ayuntamiento y ante el vacío de poder que se produce con los siguientes trastornos administrativos, se hace necesario darle, por los señores concejales, una solución al tema.

Después de una amplia deliberación sobre dicha dimisión se procede a una votación ordinaria, si se acepta o no dicha dimisión, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor de la dimisión ----- 6

lo de los señores concejales Elías Felipe Felipe, Francisco Gudeiro-Valencia, M<sup>a</sup> Teresa Hidalgo Corbacho, Basilio Cabalgante Berjano, Juan José González Sánchez y José Soriano Torrado,

Abstenciones ----- ---- 1

la del Sr. 1º Tte. Alcalde, D. Primitivo Adanell Belvera.

votos a favor de la no aceptación de la dimisión - - - - 0

Total votos escrutados - - - - - - - - - - 7

Por lo que se acuerda que el Sr. Secretario conmigo dicho acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Olivenza.

#### 8º) FIRMA DEL DOCUMENTO DE LA COMPRA DE TERRENO POLIDEPORTIVO.-

Teniendo en cuenta que el terreno que se adquirió para el Polideportivo fue obtenido en más determinadas circunstancias económicas, como eran las que se otorgaron licitación pública e inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento y una abusiva cantidad al precio de entrada, si no tomó buenas cuenta la situación económica del Ayuntamiento lo permitiera tanto los posibles eventos inciertos que pudieran ocurrir, se pensó, para seguridad del vendedor, en suscribir por los nuevos concejales un documento firado de garantía del pago. Dicho documento por el Sr. Secretario es conforme y firmado por los nuevos concejales.

#### 9º) BIBLIOTECA CASTILLO - HOGAR PENSIONISTA CONVIVENCIA.-

El Sr. Alcalde en funciones informa a los concejales de que se debía tener negociaciones del llamado Castillo, porque al mismo tiempo de su reposición se podría dar cobijo a la tan ansiada Biblioteca, para lo cual los concejales dan facultad expresa al Sr. Alcalde en funciones para hacer dichas negociaciones.

En cuanto al tema del Hogar del Pensionista, al mismo tiempo que se reitera su ubicación en el Centro de Convivencia, se trata por los nuevos concejales la rebida al precaria encargado del Bar de la Junta de Convivencia que aporte a este Ayuntamiento, delegando en el Sr. Alcalde la negociación de la mera subida.

#### 10º) CASETA PEÓN CAMINERO.-

Se faculta al Sr. Alcalde en funciones para que en el próximo viaje a Bedajos trate con el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del M.O.P.U. de la posible cesión de la caseta de peón caminero ubicada en esta localidad con fines benéficos.

#### 11º) NOMBRAMIENTO MONIGERO.-

los nuevos concejales acuerdan por unanimidad, que rige desde el momento en que el cargo el anterior monigero Francisco Lestón Vázquez ya que está al corriente de todos los trabajos esenciales.

#### 12º) PLANO DEL POLIDEPORTIVO Y OBRAS A REALIZAR.-

Se presenta a los nuevos concejales, los planos del futuro polideportivo, así como las obras a realizar, siendo de agrado de todos los asistentes.



13.-) LICENCIAS DE OBRAS.-

Ante la contingente bajada de ingresos de licencia de Obras, al no solicitar permisos de obras, o declarar menos gastos, de la realidad la corporación acuerde por unanimidad aceptar las medidas, de que a pesar de la colaboración de los vecinos con una declaración escrita antes de la terminación de las obras, los Agentes Municipales suspcionen la identidad de dichas obras.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente en funciones, a las veintidós y cinco minutos, de todas lo cual como Secretario leutifico.-



S. L. I. D



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN DIA DE ABRIL DE 1.981

Señores asistentes

Alcalde en Funciones

Gr. Adamel Becerra

= CONCEJALES =

Gr. Felipe Felipe

" Medero Salencia

" Adamel Terrón

" Cabalgante Bergaño

" González Sánchez

" Soriano Torrado

Secretario.-

Gr. García Pérez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintiuna horas del día 20 Abril de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Primitivo Adamel Becerra, y con la asistencia del Secretario de la corporación se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, puesta como efecto.

Declarada abierta públicamente la sesión, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura al borrador del acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin enmiendas por todos los señores concejales asistentes, paraudore acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1º) ESCRITO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.-

Se da lectura, por el Sr. Secretario a dicho escrito, en el que se expone que para proceder a la tramitación del expediente en curso de obras de adaptación y reforma del Centro de Higiene, se requiere acuerdo corporativo de adaptación del 25% de la cantidad que arroje el presupuesto por parte de este Ayuntamiento, bien sea fondos propios o posibles subvenciones para el empleo

comunitario.

Estudiado el tema se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: solicitar al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria una subvención de 772.500 pesetas, equivalentes al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma, cuyo presupuesto se eleva en la cantidad de 1.030.000 pts. comprometiéndose la corporación a la aportación municipal del 25% - restante, equivalente a la cantidad de 257.500 pts.

Este Ayuntamiento, se compromete a la conservación y mantenimiento del centro sanitario objeto de la subvención, por un periodo de 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar los gestiones necesarios y para suscribir y formalizar encartes documentos necesarios a tal fin.

Tambien se acuerda por unanimidad la solicitud de apertura de expediente para equipamiento del Centro de Higiene, de acuerdo con escrito recibido de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 7 de Abril actual, autorizandole al Sr. Alcalde, no solo para la petición de solicitud, sino tambien para realizar los gestiones necesarias para suscribir y formalizar encartes documentos necesarios a tal fin.

#### 2º) ACUERDO REPARACION CENTRO DE CONVIVENCIA.

Se da lectura al escrito procedente de la Exma. Diputación Provincial en el que se aprueba la reparación de la casa del Ayuntamiento, destinada a Centro de Convivencia, con arreglo a lo siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento ----- 60.000 pts

Aportación de la Exma. Diputación Provincial - 240.000 "

La Corporación acuerda prestar conformidad a la obra y a la financiación y que al mismo tiempo se solicite la contratación directa de dicha obra a favor del Ayuntamiento.

#### 3º) SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS.-

a) Se atiende en primer lugar, (realizada) digo la presente por el Policía Municipal, Encargado de la Recaudación D. Ramón Salguero Torrado, sobre aumento de 3.000 pts, por la dedicación especial a dichos trabajos, ya que con la aprobación de las nuevas tasas a aumentado el tiempo de trabajo que prestaba, acordando la corporación por unanimidad los 3.000 pts. mensuales por dicho trabajo de recaudación con efectos de 1º de Diciembre de 1.980

b) Dado que el Auxiliar de la Policía Municipal, D. Arcadio

Bernaldez García, no tiene reconocidas por la corporación las mismas horas que el resto de los funcionarios, se hace necesario la equiparación con los demás, por lo que se acuerda por unanimidad reconocerles las mismas horas que a los auxiliares, con efecto al 1º de Diciembre del 1.980.-

c) Debido a que la plena de Secretario de este Ayuntamiento ha permanecado durante bastante tiempo sin ser ocupada por un titular de Cuerpo Nacional de Secretarios, ni se acuerdado, no habiéndose aprobado los diversos aumentos complementarios que se han producido a lo largo del tiempo, produciéndole un desfase en dichas retribuciones complementarias con relación a otras secretarías de Ayuntamientos que sí se preocuparon por los aumentos. A parte de ello, por el Sr. Presidente, se expone, que el Secretario actual, valice por las fader una formada intención, por lo que se hace necesario una reestructuración de las mencionadas retribuciones complementarias.

A partir de lo dicho por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, el Sr. Secretario, D. José-Manuel García Pérez, abandonó la Sala de Sesiones, en cumplimiento a la legislación vigente, para que los señores concejales pudiesen libremente deliberar, sustituyéndole, por delegación expresa el auxiliar de Secretaría, D. Antonio Posaual Gil.

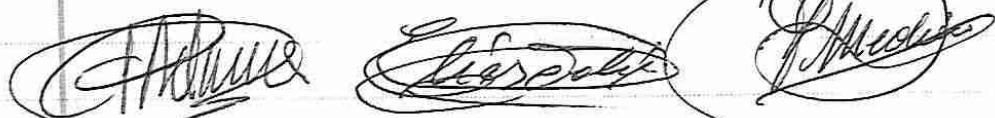
La corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad, conceder una gratificación complementaria de 18.000 pts (ochenta mil) con efecto al 1º de Diciembre de 1.980.

Tomado ya el acuerdo anterior, vuelve al Salón de Actos el Secretario, D. José-Manuel García Pérez.

d) Expone el Sr. Secretario, que, ante la no claridad de la disposición que regula el cambio de los auxiliares integrados en el nivel 4º al de Administrativos con nivel 6, no se puede confeccionar (consignar) en el Presupuesto las retribuciones de los auxiliares como Administrativos, pero no obstante, para no perjudicar sus intereses económicos, si en el transcurso del ejercicio se solucionara el problema, se hace necesario consignar una determinada cantidad, por lo cual que deuen conformar todos los señores concejales asistentes.

y no habiendo más crudo de que tratar  
se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde - Presidente a las veintidós horas y veinte minutos de

todos lo nace como Secretario certifico.-



Juan José González Martínez  
S. I. C.  
Fotógrafo: Bernardo Coballos

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 DE ABRIL DE 1981.

señores asistentes

Alcalde en funciones

Sr. Adanve Becerra -

concejales =

Gutiérrez Corbacho

• Felipe Felipe

• Medero Valencia

• Adams Terrón

• Loranzo Torrado

• González Soriano

Secretario

Sr. García Pérez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las nueve horas y treinta minutos del dia treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Primitivo Adanve Becerra, y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

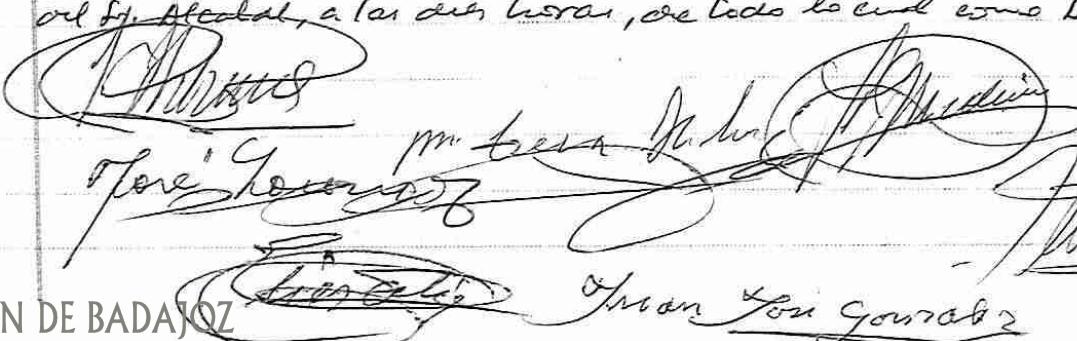
Declarados abiertos el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden de lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasando los actos seguidos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

UNICO: ACORDAR SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA 312 DE ALCANTARILLADO.

Por el Secretario se da lectura al acta en que se encuentra el expediente de la obra nº 312 de alcantarillado, correspondiente a - Planos Provinciales de Obras y Servicios de 1980. Se hace necesario para que se pueda llevar a cabo, acuerdo corporativo, solicitando la adjudicación directa al Ayuntamiento.

Después de estudiado el tema, los señores concejales acuerdan por unanimidad, solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra nº 312 de alcantarillado, para lo cual, en el plazo menor breve, se curia certificación de dicho acuerdo en la Exma. Diputación Provincial.

Todos habiendo suscrito acuerdo de quebrar la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las diez horas, de todos lo nace como Secretario certifico.



Juan José González Martínez

Juan José González Martínez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 30-Abril-81

Señores asistentes

Alcalde en funciones

Sr. Adanil Becerra

= Concejales =

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Felipe Felipe

Sr. Medero Valencia

Sr. Adanil Terrón

Sr. Lorenzo Torrado

Sr. González Soriaño

Secretario

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las once horas del dia treinta de abril se vio convocados asistentes y reunión. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Primitivo Adanil -

sr. Hidalgo Corbacho Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, ya el Secretario, de su orden, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación conjunta, -

siguiente acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

UNICO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1981 Y DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

Acto seguido el Sr. Presidente de la corporación que, tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.981.

Visto los informes emitidos por la Corporación de Hacienda y de la Secretaría-Intervención.

La corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, discutidos detenidamente cada uno de los conceptos que comprende el Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolo conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la corporación por unanimidad de los señores asistentes que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1.981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuesto directo	675.708
2	Impuesto indirecto	334.714
3	Tasas y otros Ingresos	2.983.700
4	Transferencias corrientes	8.422.624
5	Ingresos Patrimoniales	387.000
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>12.803.746</u>

## GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Remuneraciones del Personal	6.647.325
2	Compra de Bienes y Servicios	4.834.505
3	Intereses	---
4	Tránsferencias corrientes	90.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	---
7	Transferencias de Capital	967.224
8	Variación de activos financieros	---
9	Variación de pasivos financieros	264.692
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>12.803.746</b>

2º Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones: (1)

Acto requerido el Sr. Presidente de la Corporación expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.981.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación para el examinar los documentos que lo integran, y discutidos detalladamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto de gastos como de ingresos y sus bases de ejecución, hallandolos conforme con las obligaciones pactadas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

(1º) Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981 en su redacción por capítulos en el siguiente:

INGRESOSGASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS	CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
7	Transferencia de Capital	842.262	6	Inversiones reales	842.262

(2º) Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto

(3º) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón

de avunción de la corporación, a efectos de reclamaciones.

Y los habidos mas asuntos de que tratar, se levanta la sessión a las nueve y veintiuna minutos, de orden del Sr. Alcalde Presidente en funciones, de todos los cuales como Secretario testifico:

  
Primitivo Adams-Becerra  
Felipe Felipe  
José García Pérez  
Juan José González

### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.981.-

Señores asistentes

Alcalde accidental

Sr. Adams-Becerra

= Concejales =

Sr. Felipe Felipe

Sra. Mediero Valencia

Sra. Hidalgo Cortado

Sr. Adams-Torrión

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. González Sánchez

= Secretario =

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, riendas las veintiuna treinta horas del veinticinco del junio de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Primitivo Adams-Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria-puebla convocatoria.

Declarada abierta públicamente la sesión, el Secretario de orden de la presidencia, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad y sin enmiendas por todos los señores concejales asistentes, para darle efecto regido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### 1.- PROPOSICION DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONCURSO DE SECRETARIOS

Se da lectura por el Sr. Secretario al escrito del Ministerio de Administración Territorial, de fecha de entrada del dia y mes de junio de mil novecientos ochenta y uno y en el que se expone el acuerdo con las solicitudes presentadas para ocupar por la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, la Corporación deberá tomar acuerdo esperando el orden de preferencia de los solicitantes.

Después de un estudio del tema se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes solicitar le sea adjunto el cargo en propiedad, la Secretaría vacante de este Ayuntamiento de Higuera de Vargas a Don José Manuel García Pérez, actualmente Secretario de este Ayuntamiento en destino inicial, estableciendo el siguiente orden de preferencia entre los aspirantes para la posición en propiedad de la vacante del Secretario del Ayuntamiento que

formula la corporación de Higuera de Vargas:

1º) DON JOSE MANUEL GARCIA PEREZ

2º) DON MANUEL MARTIN GRESPO

Dando por la procedencia concluyos dichos puntos del orden del dia.

### 2º DESTINO CERTIFICACION OBRA DEL EMISARIO.

Se informa por el Sr. Secretario que en la actualidad se ha obtenido un superavit de la obra del emisario que se adjudicó al Ayuntamiento, y que la Corporación deberá tomar alguna medida al respecto.

Por unanimidad, los señores concejales acuerdan que el dinero sobrante o restante de la obra mencionada se entregue a Doña María Pérez Torrado, en concepto de primer pago por la compra del Terreno para instalaciones deportivas.

### 3º APROBACION DEL PADRON DE HABITANTES

Se da lectura al resultado del censo de población:

#### SECCION 2º

TOTAL SECCION	VIVIENDAS FAMILIARES				FAMILIAS Y HAB. SEGUN CENSO POBLACION 1981				TOTAL
	PRINCIPAL.	SEGUNDA.	DESOCUP.	Nº FAMIL.	FAMILIA	V.	M.	V.	M.
	451	51	82	453	746	800	108	26	1.660

#### SECCION 1º

TOTAL SECCION	VIVIENDAS FAMILIARES				FAMILIAS Y HAB. SEGUN CENSO POBLACION 1981				TOTAL
	PRINCIP.	SECUN.	DESOCUP.	Nº FAMIL.	PRESEN.	AUSEN.	TRANSMIGR.	V-H.	
	456	35	58	459	677	773	49	33	1.660

Arrojando pues la siguiente población ce decreto:

VARONES — 1.606

MUJERES — 1.632

TOTAL ----- 3.238

Por unanimidad de todos los señores concejales asistentes se aprueba el Padrón Municipal de Habitantes.

### 4º- SEÑALIZACION DE TRAFICO.

Seguidamente se adoptan una serie de medidas para regular el tráfico:

a) Suprimir señales de la calle E. Sants, de la prohibición de aparcar, requiriéndole al vecino Francisco García - Mejias para que solicite la prohibición de aparcar en su encaponate.

- b) colocación de "ceda el paso" en la calle José Salguero, esquina con Pilar y calle Huerta.
- c) colocar "cede el Paso" en calle San Lorenzo esquina Santa Polonia a la altura del "Centro de Comercio"
- d) prohibir el tráfico durante todo el verano a partir de las 10 de la noche en el tramo desde esquina Pilar con José Salguero hasta origen de la Plaza de España.
- e) prohibir el aparcamiento en calle Milagros

#### 5º) Gratificación TRABAJOS CONFECCIÓN PADRÓN

Se expone que en vista de compensación por los trabajos de confección del Padrón, se debería gratificar a los señores Ramón Salguero y Arcadio Bernáldez, ya que lo han hecho de forma correcta e impecable.

Tras amplia deliberación sobre la cantidad en concreto se toman el acuerdo por unanimidad de gratificarlos con 20.000 pts en cada uno.

y sus habiendo sus asuntos de que tratar, se levanta la sesión, al orden del Dr. Alcalde, a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifica.








Juan José González



SESION EXTRAORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 1981, CELEBRADA POR EL PLENO

señores asistentes En la villa de Higuera de Vargas, viernes las diez horas del dia diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Primitivo Adamo Becerra

= Concejales = y con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales nombrados al nacimiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, primera convocatoria.

Sra. Hidalgo Corbacho Declarada abierta públicamente la sesión, el Secretario del Sr. Adamo Terón orden de la presidencia dio lectura al bocadillo del acta de la Sr. Cabalgante Berjano sesión anterior de la cual fue aprobada por unanimidad Sr. González Sánchez y sus miembros por todos los señores concejales asistentes, para el Sr. Loranzo Torrado. del acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que

sr. Mejias Tiusco  
Secretario  
sr. Garcia Pérez

figuraban en el orden del dia y que fueran los siguientes:

1º- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL

Se da lectura por el Sr. Secretario a la credencial del correspondiente a D. Juan Antonio Mejias Tiusco, incluido en la lista de Varios de Centros Democratico y que en su dia fué enviada por la Junta Electoral de Zona, como nunciacion de la de D. José Luis Fernández.

Don Juan Antonio Mejias Tiusco, una vez aceptado el cargo, hace juramento del mismo con arreglo a la Ley.

2º- ELECCION DE ALCALDE, COMISION PERMANENTE Y COMISIONES INFORMATIVAS.-

Expone el Sr. Secretario que una vez presentada la dimision por el Sr. Alcalde, Don José Luis Fernández y Fernández, y que fué aceptada en reunion Plenaria de 27 de marzo de 1.981, se hace necesario la elección de Alcalde-Presidente de acuerdo con el articulo 28 párrafos 6º y 3º de la Ley de Elecciones Locales y demás disposiciones legales vigentes.

A tal efecto se constituye a los diez quince minutos la mesa de edad, que queda constituida por D. Manuel Adame Tendón y D. Daniel Toro Tendón, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa el que nunciase Don José Luis García Pérez.

Una vez cumplidas las credenciales, se procede a la votación, que realizada el escrutinio arroja el siguiente resultado:

Don Primitivo Adame Becerra, como siguiente a la que encabeza la lista presentada por Unión de Centros Democraticos ----- 6 votos

Dª María Teresa Hidalgo Corbacho, como siguiente al que encabeza la lista presentada por el P. S. O. E. ----- ninguna

VOTOS NULOS: NINGUNO

VOTOS EN BLANCO: CUATRO

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que el candidato D. Primitivo Adame Becerra ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el Presidente de la mesa de conformidad con la legislación vigente, lo proclama Alcalde, el cual estando presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, se procede a la renovación de la Comisión Municipal Permanente, que de acuerdo con el apartado 4º



al Artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales, corresponden dos puestos de la lista de Unión Demócrata y dos del P.S.O.E., por unanimidad la Asamblea Municipal Permanentemente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D. Primitivo Adame Becerra

Concejal: D. Francisco Medina Valencia

Concejal: D. Elías Felipe Felipe

Concejal: D. María Teresa Midalgo Corbacho

Concejal: D. Manuel Adame Tenorio

Respecto a las Comisiones Informativas y Delegaciones propone el Sr. Alcalde-Presidente, se posponga el tema para dar tiempo a ver estudiadas detenidamente, lo cual es aceptado por unanimidad de todos los concejales asistentes.

Se expone por el Sr. concejal D. David Toro Tenorio que debiera cambiarse el régimen de sesiones, ya que los viernes el no puede asistir. Propuesta ratificada por D. Basilio Celadante Berjano y D. Manuel Adame Tenorio, acordándose el siguiente régimen de sesiones:

Pleto, todos los jueves vespertinos de mes a las 10 de la noche en verano y a las 8 en invierno

Plenaria; Todos los miércoles en los días de la noche en verano y a las 8 en invierno

### 3º) APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto, sin reticencias de acuerdo, con la nueva legislación vigente, se hace necesario aprobar definitivamente tanto el Presupuesto Ordinario como el de Inversiones.

Leído el Presupuesto se aprueba definitivamente quedando como sigue:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

capítulo 1º - - - - -	6.647.335	ptas.
capítulo 2º - - - - -	4.834.505	"
capítulo 4º - - - - -	90.000	"
capítulo 7º - - - - -	967.224	"
capítulo 9º - - - - -	264.692	"

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

capítulo 1º - - - - -	675.708
capítulo 2º - - - - -	334.714

capítulo 3º	2.983.700 ptas
capítulo 4º	8.422.624 "
capítulo 5º	387.000 "

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES

## INGRESOS

capítulo 7º- Transferencia de Capital --- 842.263 ptas

## GASTOS

capítulo 6º- Inversiones nulas --- 842.262 "

4º) SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LA CASA DEL MEDICO

Dado lo delicado del tema, se acuerda por la corporación delegar en el Sr. Alcalde, para que hable con D. Francisco Rodríguez Torrado y le exponga que entregue la habitación en el plazo que dura hasta final de mes.

y nos ha dejado unas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veintidós horas de todo lo que viene Secretario escrito.

## SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 27 JULIO DE 1981

Señores asistentesAlcalde-Presidente

En la villa de Alquera de Varga, viernes las veintidós horas del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adamo Becerra y con la asistencia del Secretario accidental Don Antonio Pascual Gil, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el informe de asuntos de su orden, dio lectura al bocadillo del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria, poniendo ésta seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ACUERDO SESION COALICIÓN PERMANENTE

Por el Secretario accidental se da lectura al acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada



des el pasado veintidos de julio, sobre reestructuración de los Delegaciones y Comisiones Informativas, por haber presentado la dimisión el anterior Alcalde, D. José Luis Fernández y Fernández y habiendo sido elegidos el concejal de U.C.D., D. Primitivo Adané Belcasa, queda reestructurada de la siguiente forma:

= TENIENTES DE ALCALDE =

1º D. Francisco Medeiro Valencia

2º D. Elias Felipe Felipe

3º Dº María Teresa Hidalgo Corbacho

4º D. Manuel Adané Terrón

= DELEGACIONES =

MATADEROS: D. Damian Toro Terrón

CEMENTERIOS: D. José Perera Albano

ABASTECIMIENTO DE AGUAS: D. Juan Antonio Mejías Timoco

TRAFFICO: D. Francisco Medeiro Valencia

= COMISIONES INFORMATIVAS =

GOBERNACION: D. Francisco Medeiro Valencia, D. Elias Felipe Felipe  
D. Juan José González Sánchez

HACIENDA Y ECONOMIA: D. Damian Toro Terrón, Dº María Teresa Hidalgo  
Corbacho y D. José Lorano Torrado.

FESTEJOS: D. Francisco Medeiro Valencia, D. Elias Felipe Felipe  
D. Damian Toro Terrón, Dº María Teresa Hidalgo Corbacho

y D. Manuel Adané Terrón.

La Corporación, tras deliberar, procederá a la  
aprobación de dicha reestructuración.

ACUERDO CORPORATIVO OBRAS ALCANTARILLADO

Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación  
Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra  
nº 148 de Alcantarillado a realizar en este Ayuntamiento de cuyo  
contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita  
en dicho escrito, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la financiación de la obra nº 148 de  
Alcantarillado y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere  
el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra  
en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por  
la Diputación, y que será las mismas que fije el Banco de  
Crédito Local a expuesta Corporación Provincial, en la opera-  
ción de crédito global que solicitará dicha corporación —  
para atender a la totalidad de las aportaciones municipales

de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento surgió en su presupuesto, a partir del año 1.982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada - respetando las mismas extracciones en tantos por ciento que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el plíftamo global.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Sres. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de dicha Delegación en concepto de recursos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Encargada Diputación de las cantidades correspondientes a fin de extender el pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de una dupliquado de la misma o de cualquier otro documento fechante que la Diputación fijique oportunamente exigir relativamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que impone la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

#### = CAMBIO DE LA PARADA DE L.E.D.A. =

Expone el concejal, Sr. Toro Torrión, que la parada de los autobuses de la Empresaria L.E.D.A. S.A., que efectúa los servicios regulares a esta localidad, no debería estar ubicada en el sitio actual, ya que el tránsito que atraviesa el centro del pueblo crea peligro para los transeúntes (niños y ancianos) a parte de que entorpece el tráfico, ya que es estrecha y está en el mismo centro.

Por unanimidad se acuerda delegar en el Dr. Alcalde para establecer relaciones con la Empresaria y tratar sobre el asunto del cambio a la vez de buscar un sitio idóneo y que sea cómodo para los vecinos.

#### CONTRATO DE RECAUDADOR EJECUTIVO

Por el Secretario accidental se da lectura a un escrito acompañado de contrato, del recaudador ejecutivo, D. Joaquín Martínez-Pirón, vecino de Badajoz, el cual ofrece sus servicios a esta corporación a esta corporación para el cobro de los valores pendientes.

La corporación tiene que ser estudiado debidamente el

contrato, acuerdase por unanimidad la dicha contratación con el Sr. Martínez Piñón, no estando de acuerdo con el apartado C sobre el valor de la puesta en marcha, por lo que anísimos acuerdos establecer conversaciones con el Sr. Martínez Piñón para aclarar dicho punto.

y los habiendo más acuerdos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Dr. Alcalde, a las once treinta, de todos los asuntos como Secretario testifico.-

### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.981

#### Sesiones asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

= concejales =

Sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Toro Teorán

" Mejor Trujos

" Hidalgo Corbacho

" Adame Teorán

" Cabalgante Berjano

" Gómez Sánchez

= Secretario =

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las nueve de la noche del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, puesta convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el impreciso Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el qual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para darle acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### ① EXAMEN DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.-

Expone el Sr. Presidente que con motivo del cambio de las oficinas a realizar en el Ayuntamiento, se hace necesario trasladar las oficinas a la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle San Lorenzo, nº 1.

Se plantea el problema que en la actualidad se encuentra arrendada dicha casa a Francisco Felipe Campañón, que tiene en servicio al Sr.

Para ver requerido y estando presente dicho Sr. Felipe Campañón se llevará a cabo las negociaciones para que deje de inutilizar las oficinas del Ayuntamiento mientras duren las obras.

Después de amplias negociaciones se llegó al acuerdo de acondicionar el local para dicha <sup>dura</sup> actividad, donde el Servicio de Bar por los fardos, tomando las medidas de Seguridad necesarias que regularán los documentos oficiales al Ayuntamiento.

(2) TOMA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO. -

Se da cuenta por el Presidente de la toma de posesión del cargo de Secretario de la misma a Don José Manuel García Pérez, a cuyos efectos se leída el Acta correspondiente que lo siguiente:

"En Higuera del Vargas, a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, comparece ante el Dr. Presidente, criado del impropio Secretario el que acredita ser Don José Manuel García Pérez, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3<sup>a</sup> categoría, el objeto de tomar posesión de la plaza de Secretario de esta corporación, para el cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Administración Territorial publicada en el B. O. E. n<sup>o</sup> 198, correspondiente al día 19 de Agosto de 1.981, con carácter de propiedad.

El Sr. Presidente felicita por el nombramiento al nuevo Secretario de la corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios en la misma, dándole posesión de la plaza de Secretario, el qual acepta el nombrado, haciéndole cargo inmediatamente de la Secretaría, (el qual acepta el nombrado, haciéndole cargo inmediatamente) de la Secretaría de esta Entidad.

La corporación queda enterada haciendo votos por una feliz gestión al frente de su cargo del Nuevo Secretario de la misma.

(3) PAGOS EFECTUADOS. DE FACTURAS: ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL. -

Por el Secretario se da lectura a los sumarios de pagos y facturas anexas, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente ejercicio, los cuales una vez expuestos, se justifican por una minoridad de todos los concejales acertante.

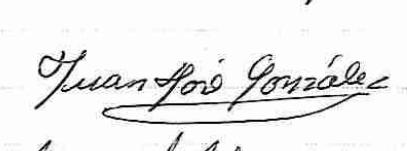
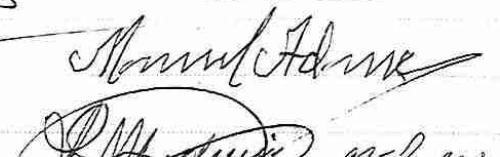
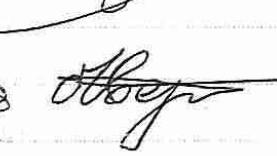
(4) MATADERO. (Reparación)

Por el Dr. Alcalde se da cuenta de las medidas correctivas que son arreglo a las nuevas disposiciones se hace necesario adoptar en el Matadero Municipal.

Una vez enterados todos los concejales quedan conformes en que se adopten las medidas higiénico-sanitarias correspondientes, facultando al Dr. Alcalde para que el próximo viernes a la capital concertice con la Delegación del Ministerio de Agricultura de la Provincia, la reglamentación oportuna.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Dr. Alcalde-Presidente, a las diez y se-

dia al la noche, de todo lo usual como Secretario certifico.-


SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1981

SEÑORES ASISTENTES

= Alcalde - Presidente =

Sr. Adan Recio

= Concejales =

Sr. Medero Valencia

" Elias Felipe Felipe

García Hidalgo Lorbachos

Sr. Adan Terrón

" Toro Terrón

" Mejias Tinoco

" Calatayute Berganzo

" González Sánchez

" Soriano Tornado

= Secretario =

Sr. García Pérez

Z

En la villa de Higuera de Vargas, siendo la noche del dia veinti-  
cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Primitivo Adan Recio y con la asistencia del  
Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los  
señores concejales que al unísono se relacionan al objeto de celebrar  
esta reunión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de mi  
orden, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el  
mismo fue aprobado por unanimidad y sin eximendas en votación  
ordinaria, poniéndose acto seguido al estudio y deliberación de los asun-  
tos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESCRITO DEL CONCEJAL DE U.C.D., DON JOSE PERERA ALBANO.

Seguidamente, de orden de la presidencia yo el Secretario, di lectura  
al escrito presentado por el concejal de Unión de Centros Democráticos -  
Don José Perera Albano, el cual presenta su dimisión de concejal de  
este Ayuntamiento, por los motivos que expone en su escrito y que  
son: "motivos profesionales y personales".

La corporación ha deliberado, y viendo justificadas las causas que  
motivan dicha dimisión, acuerdan por unanimidad acceder  
a lo solicitado, remitiéndole copia certificada a la Junta Electoral  
de zona de Olivenza, según preceptuan los artículos 11, 27 y 28 y  
Disposiciones final 4º de la Ley 39/1978 del 17 de julio, sobre Eleccio-  
nes Locales.

SOBRE RECAUDADOR EJECUTIVO.

A continuación expone el Dr. Secretario ha establecido conver-  
saciones con el recaudador Ejecutivo Sr. Martínez Piñón, el cual acepta  
por mis mas condicione que en los demás pueblos tiene convenido,  
en decir, aportar de fianza el 2 por ciento de los valores entregados.

de la corporación tras deliberar, acuerdare por unanimidad, acceder en lo expuesto por el Sr. Martínez Piñón, acordandole asimismo se empiece dicha recaudación lo más pronto posible.

#### INSTANCIAS DE PARTICULARES

Por el Secretario se da lectura a las presentadas por los señores de este localidad D. Antonio Pérez Torrado y D<sup>o</sup> Larriera Larios Prieto los cuales solicitan de una conocida autorización municipal para colocar una placa de prohibición de aparcamiento en sus cocheras situadas en calle Ruiz Bonilla, nº 13 acc. y en la Plaza del Castillo nº 17, respectivamente.

La corporación, tras deliberar y no encontrando inconveniente, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, haciendo saber a la segunda, o sea, a D<sup>o</sup> Larriera Larios Prieto, que durante las fiestas locales, no procederá dicha prohibición, ya que delante de la misma se instalan carpas de atracciones durante esos días y que sería un perjuicio para los niños y jóvenes que en los mismos disfrutan de sus fiestas.

y nos habiendo más atento de que tratar se levante la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente a las once horas, de todo lo cual esas señales certifico.-

#### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1981.-

##### Señores Asistentes

=Alcalde-Presidente=

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia

Sr. Adame Becerra

del señor Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento

" Felipe Felipe

los señores concejales citados al margen, al objeto de celebrar

Sra. Hidalgo Corbacho

sesión ordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Sr. Toro Terrón

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de un-

" Mejías Tiuoco

orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior,

" Cabalgante Berjano

el cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.



Sr. González Sánchez  
"Lorenzo Torrado  
"Adán Terroño  
"Secretario =

Sr. García Pérez

3

maria, paraudore estos seguidos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- INFORME DE LA CORPORACION DE APERTURA DE UNA FÁBRICA DE EMBUTIDOS.

DOS:

Vista la solicitud de licencia formulada por DON DAMIAN TORO TERRON en nombre propio para instalación de una extrusión destinada a Fábrica de Embutidos y Salazón de Jamones con empleamiento en Higuera de Vargas, calle Juan de Vargas, 50.-

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Maestros de Obras y tenida cuenta de que no se han producido reclamaciones de clase alguna, esta corporación, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el empleamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si estar de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de Actividades Molesta, Nocivas, Inconvenientes y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, y que en la zona de empleamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

y por todo ello procede a concederle la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda redactar y remitir a la Comisión Provincial de Servicio Técnico el expediente correspondiente.

2.- AUMENTO TRES POR CIENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Con motivo de la facultad que otorga a las Corporaciones Locales el Artículo 17.3 de la Ley 74/1980, el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de que se compone, acuerda por unanimidad el aumento del tres por ciento en concepto de retribuciones complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento ya que esta corporación cuenta con la financiación necesaria para hacer frente a dicha elevación solicitada.

3.- DOCUMENTO DE PAGO A CUENTA TERRENOS POLIDEPORTIVOS.

Se da lectura por el Secretario del contenido del escrito del tenor literal siguiente:

"La que recibe Dña María Pérez Torrado, mayor de edad, conde, con domicilio en Higuera de Vargas, calle Zorra nº 7, aristida de su esposo D. Primitivo Adán Beccerra, declara haber recibido del Ayuntamiento de esta villa, la cantidad de NOVECIENTAS MIL (900.000) pesetas, a cuenta del precio del terreno de su propiedad, vendido al Ayuntamiento de Higuera de Vargas para instalaciones deportivas,

tivas, al nro de los "Tejeros" de este término, el dia veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y uno.-

Se extiende este recibo, por duplicado ya sea solo efecto, para mis, moi al contrato privado donde se plantea la operación de venta y el otro al mandamiento de pago extendido por el Ayuntamiento - Higuera de Vargas, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- firmado: María Pérez. - Rubricada.-"

#### 4.- INSTANCIAS DE PARTICULARS.-

Se dan lectura a las presentadas por los vecinos de ésta localidad, Don Antonio García Jiménez y D. Alonso Alvaro Pérez, los cuales solicitan le sean concedidas autorización Municipal para colocar una placa en la puerta de aparcamiento en sus casas, sitas en las calles Isaac de Vargas, números 38 y 63, y carretera nº 16, respectivamente.

La Corporación, tras deliberar y sus encontradas inconvenientes, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, perro el pago de las correspondientes Tasas Municipales.

Vista la que presenta el también vecino de este localidad Don Francisco Viana Villegas, el cual solicita que, por carecer totalmente de industria en su local nro en la calle carretera nº 81, le sea eximido del pago correspondiente de recogida de basuras a domicilio.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad, que, cumplidas las circunstancias que concurren, se le exime del 50 por 100 de dicha tasa, dejando igual que su domicilio particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintitres veinte horas, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Sr. SESION ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 26 Noviembre de 1981

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adame Becerra, y con Sr. Medero Valencia la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de "Felipe Felipe" este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, "Adame Teófilo" al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente Sra. Hidalgo Corbacho habían sido convocados.

Sr. Mejías Tinoco

Dedicado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de "González Sánchez" en orden, de lectura al borrador del acta de la reunión anterior "dorano Torrado" la cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria "Martínez Sierra" paraudore acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1º- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DE U.C.D., DON JUAN-LUIS MARTÍNEZ SIERRA.-

Se da lectura por el señor secretario a la credencial correspondiente a D. Juan-Luis Martínez Sierra, incluida en la lista de Miembros de Centro Democrático, y que en su día fue enviada por la Junta Electoral de Zona como sustitución de la de D. José Pérez Albano.

D. Juan-Luis, una vez aceptado el cargo, hace juramento del mismo con arreglo a la Ley.

2º- CONTRATO APAREJADOR OBRAS DEL AYUNTAMIENTO.-

Se da lectura al escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, en el que se expresa que el autor del proyecto de la obra del Ayuntamiento, es Don Francisco Losaderos Pintado y el Aparejador D. Francisco Medero - Flores, solicitando el conforme de la propiedad. Todo ello a efecto de que el autor del proyecto y aparejador percibieren honorarios correspondiente.

Los señores concejales acuerdan por unanimidad, que debido a que se comunicó que en esta obra el Ayuntamiento no tendría que pagar el proyecto, no se consignó ninguna cantidad en el Presupuesto, a parte de ello, se faculta expresamente al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas con el contratista de la obra y Organismos Provinciales para tratar de solucionar la citada financiación del Proyecto. Quedándose también en suspenso el escrito del Colegio Oficial de

Arquitecto en el que, con el fin de solicitar se diligencie el libro de ordenes y visitas correspondiente en la citada Oficina, se pide al este Ayuntamiento diligencia para hacer constar, que tanto el Arquitecto Técnico o Proyectador como el Constructor van los referenciados anteriormente.

### 3º - CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 1982.-

Se da lectura al escrito de la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz, en la que se solicita se convogue las Fiestas Locales a celebrar en este Municipio en el año 1.982.

La Corporación tras deliberar, acuerdan por unanimidad tener los del 15 de Mayo (San Isidro Labrador) y 3 de Septiembre (Señor de los Obligados)

### 4º - INSTANCIAS DE PARTICULARES.-

Por el Secretario se da lectura a las presentadas por el vecino de esta localidad D. Francisco Santos Navarro, la cual es del tenor literal siguiente:

"Francisco Santos Navarro, mayor de edad, viudo, vecino de Higuera de Vargas, con domicilio en calle San Lorenzo nº 49, D.N.I. 8.215.478, ante V.S., con la consideración debida. Tiene el honor de EXPOÑER: Que en el día de hoy, al realizar el pago por servicio de Agua potable a domicilio particular, me modifican el pago de un recibo por importe de mas de cuatro mil pesetas por el concepto de asfalto, callejón Sierra.

Debo exponer a V.S., que cuando asfaltaron la calle S. Lorenzo, donde da la fachada y entrada de mi domicilio, abusé puntualmente la tasa, que por dicho concepto gravaron mi finca. Lo que no estimo oportuno, es que se me imponga ese gravamen por un pequeño rincón que en lo que mi finca tiene en dicho callejón, ya que el no estar habilitado todo esa parte, - entendido que a estos números de los cercados colindantes no se le ha cobrado. Por lo expuesto, solicito de V.S. tome en consideración mi exposición y ordene la anulación del correspondiente recibo girado a mi nombre, pues eso es justicia apurado. Díos le quierde. Higuera de Vargas, 13 de Noviembre de 1981.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.- Villa.-

Estudiado el tema y tras deliberar, el Pleno corporativo acuerda por unanimidad, que al igual que otras muchas casas que dan vista a dos calles distintas y que existen en esta localidad, debe de abonar la parte que le corresponde.

A continuación se da lectura a otra presentada por el -

tambien vecino de esta localidad, D. Salvador Correa Blancos y que dice lo siguiente: "El que nombra, D. Salvador Correa - Blancos, corado, con D.N.I. 8.215.907, con domicilio en calle Correto n° 1, tiene el honor de exponer a Vdes: Que habiendo en trozo de tierra, lindante con la casa de su propiedad en calle Correto de Zalinos n° 1, solicitó dicha tierra, bien para la edificación de una cochera o bien para desahogo de vivienda. Es gracia que expreso con regocijo de Vdes., en sus vides grande Dios muchos años. Hijo de Vargas, 5 de Noviembre de 1981.-"

Los señores concejales acuerden dejar sobre la mesa el tema hasta tanto se realicen las gestiones oportunas con la Exma. Diputación Provincial sobre la viabilidad de la petición formulada.

## SOLICITUD DE FUNCIONARIOS

Por el señor Secretario, se da lectura al relatório  
presentado por el Auxiliar de la Administración General de  
este Departamento, D. Juan-José Rodrigo Tomado, la qual  
fue dirigida al Srno. So. Director General de Admisiones. Local J.  
que fue contestada en los siguientes términos:

"Es contestación a su escrito citado en referencia con el que acompaña instancia de D. Juan-José Rodríguez Torrado y certificación del acuerdo adoptado por ese Ayuntamiento anterior celebrado en 30 de febrero de 1.966, sobre reconocimientos de servicios prestados en calidad de Auxiliar contratado a efectos de tránsitos, participo a V.S que no existe inconveniente alguno que por ese Ayuntamiento se reconozcan tales servicios ya que se cumplen los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria 3º. 3 del Real Decreto 3046/1977 del 6 de octubre. Dijo grande a V.S. EL DIRECTOR GENERAL. P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL (Res.36-4-79)"

Los señores concejales, tras deliberar y siendo conforme dicha petición acuerdan por unanimidad reconocerle el tiempo de 1 año y 6 meses de servicio como Auxiliar entra  
tado delante de sus miembros.

A continuación se da lectura a la que promete el Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Ramón Solguero Torrado y que literalmente dice lo que sigue:

"Ramón Salguero Torado, mayor de edad, casado, funcionario del este Ayuntamiento, en posesión del D.N.I. 8.738.617

ante V.S., con la consideración debida tiene el honor de exponer:

Que ingresé como Policía Municipal, en el año 1965 por concurso oposición cargo que entre ejerciendo hasta 1973, o sea ocho años interrumpidos. El Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, me degradó pasando a ser Auxiliar de la Policía Municipal, perjudicándose al propio tiempo económicamente. A los siete años de estos era esta situación, la Resolución del 30 de Enero de 1.981 de la Dirección General de H. Local me reconoce mi situación primitiva, pasando nuevamente a Policía Municipal, y con los encumbramientos económicos correspondientes y que percibo a partir de esta fecha. En estos siete años que he estado degradado he dejado de percibir sus efectos económicos que me correspondían legalmente, los cuales hubiere recibido de mis labores, estando en esta situación discriminada. Por lo expuesto: SOLICITO de esta corporación, me sea concedida con carácter retroactivo, la diferencia económica que me hubiere correspondido durante el tiempo que he estado en esta situación, pudiendo lo que en justicia es gracia que se me merecer. Higuera de Vargas 77 de Octubre de 1981.- Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa."

La corporación acuerda por una unanimidad envío escrito a la Dirección General de Administración Local, para que informe a este Ayuntamiento, como autora de la Disposición si tiene derecho a lo solicitado.

#### 6º.- CREACION DE PLAZA DE ADMINISTRATIVOS POR AUXILIARES DE ESTE AYUNTAMIENTO;

Se da lectura por el señor Secretario al informe de la Secretaría en lo referente a la creación de dos plazas de Administrativos y como consecuencia integrar en nuevo subgrupo a los auxiliares de este Ayuntamiento, por cumplir los requisitos de haber ingresado en propiedad con anterioridad al 1º de Julio de 1.973 y que completen más de 10 años en propiedad.

Una vez terminado el informe se produce un amplio debate entre los señores concejales asistentes en el que se acuerda por unanimidad, modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento con arreglo a lo siguiente puntual:

- 1º) Crear el subgrupo de Administrativos de Administración General, que queda formado por dos plazas con índice de

proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y edad de jubilación a los veintenta años de edad.

2º Integrar en dichas plazas a los funcionarios del Subgrupo de Auxiliares D. Juan-José Rodríguez Torrado y D. Antonio Pascual Gil en quienes concurren los requisitos de haber ingresado con anterioridad al 1º de julio de 1.973 y tener más de 10 años ininterrumpidos de servicio en propiedad en el Subgrupo.

3º Amortizar, como compensación del gasto, y por no se necesita ni mantener las siguientes plazas: Dos plazas de Auxiliares de la Administración General.

4º Que se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su constancia, y dando trámite en la forma prevista por la disposiciones que resulten aplicables.

5º Que se haga constar en acta expresamente que dicha creación de plazas de administrativos y posterior integración a ellas de los dos Auxiliares citados, se acuerda por iniciativa única y exclusiva del beneficiario de los mismos concejales. No influyendo para nada en ésta decisión los escritos y reglamentos de Colegios Oficiales y Asociaciones de Funcionarios de Administración Local.

También expresa los asistentes que los auxiliares integrados en las plazas de administrativos que se crean, tendrán que desarrollar, cuando la Secretaría lo estime conveniente, otros trabajos de más especialidad y responsabilidad inherentes a todo cargo administrativo.

6º Que la dotación presupuestaria que implica la creación del Subgrupo de Administrativos quede corregida en presupuesto para regularizar las partidas y compensarlos los gastos por la economía que se producen al amortizar las dos plazas de Auxiliares.

7º Que en cumplimiento del apartado 2 del Artículo 2º este acuerdo de la corporación deba remitirse para su constancia en la Dirección General de Administración Local dentro de plazo de 30 días a partir de su adopción.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, el Sr. Alcalde-Presidente, presenta para su estudio y debate los temas que me figuran en el orden del día por que debido a su urgencia inaplazable, conviene tratarlos:

a) EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS

Y POSIBLE PRORROGA:

Expone el Sr. Secretario que en base de la cláusula 2º del contrato administrativo citado, la duración se fija por las partes en un año a partir del día 21 de Noviembre de 1.980, en que se realizó la adjudicación definitiva sin perjuicio de prorroga a su vencimiento, por común acuerdo de ambas partes.

Los nuevos concejales, una vez estudiado el tema acuerdan por unanimidad dar su voto afirmativo a la prorroga del contrato con D. Luis Felipe García, reiterandole el acondicionamiento del basurero.

b) ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Por el Secretario se da lectura al escrito de la Excma. Diputación Provincial -Obras y Vías, que dice así:

"Por este Servicio se está en condiciones de iniciar la redacción del Proyecto de la Obra n.º 148 del Plan de Obras y Servicios de 1.981, de 4.000.000 de pesetas, en esa localidad, para lo cual es necesario reunir a la mayor brevedad el orden de prioridad de las obras de carácter hidráulico (distribución de agua y saneamiento) que se estimen deben ser ejecutadas, con el fin de que el proyecto, en la medida de lo posible se adopte a ello. Días quinientos cincuenta y seis años. Badajoz, 25 de Noviembre de 1981.- EL JEFE DEL SERVICIO - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de HIGUERA DE BARJAS."

Los nuevos concejales acuerdan por unanimidad, que las obras más urgentes a realizar son: Saneamiento del río denominado "los Tejeros", que incluye derribo del polideportivo, Llano Sur que comprende la carretera Higuera de Barjas a Alconchel, y posibilidad de realizar sus ruedos de adaptación de agua.

y los tratiendo mas asuntos de que tratar, se brinda la reunión, a las once de la noche, de orden del Sr. Alcalde Presidente de todo lo cual como Secretario certifico.-

pro barra Higueras  
y  
Fernando González  
Alcalde

Manuel Adame

Fernando González  
Alcalde

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 DE DICIEMBRE DE 1981

señores asistentes

Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las ocho de la noche Sr. Adanvel Becerra de la noche del dia veintiuna de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Poenitivo Adanvel Sr. Medero Valencia Becerra y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el " Felipe Felipe Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la " Mejias Tiuoco " Adanvel Terrion que previamente habían sido convocados. " Cabalgante Berjano Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario da su " González Sánchez orden de lectura al borrador del acta de la reunión anterior " Torcuato Torrado haciendo constar por el Pleno que en el punto seis de la " Toro Terrion se la situación actual de la plantilla, una vez modificada por Sra. Hidalgo Corbacho el parecer de Auxiliares a Administrativos y Auxiliares de la Policía - Secretaría Municipal a Policía Municipal.

Sr. García Pérez



Dicha plantilla queda constituida de la forma siguiente:  
Un Secretario. Nivel 8.- Coeficiente 3,6, desempeñada actualmente por D. José Manuel García Pérez.  
Dos Administrativos de la B. General - Nivel 6. Coeficiente 2,3 desempeñadas actualmente por D. Juan-José Rodrigo Torrado y D. Antonio Posenal Gil.  
Una Guardia Municipal. Nivel 4. Coeficiente 1,7, desempeñada actualmente por D. Ramón Salguero Torrado (desde 30-1-81)  
Una Auxiliar de la G. Municipal. Nivel 3. Coeficiente 1,4. - Desempeñada por D. Arcadio Bernáldez García  
Una Alguacil. Nivel 3.. Coeficiente 1,4, desempeñada actualmente por D. Manuel Aguirre Leal.)

Tambien se acuerda, que se haga constar en acta que la prórroga del contrato de recogida de Basuras, es de un año, pudiendo ser prorrogado dichos contrato por acuerdos de ambas partes.

PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1982.-

Dada cuenta del expediente instaurado para la formación del Padron de Familias pobres con derecho a percibir asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el próximo año al 1982, y resultando que en su tramitación se conforma con la legislación vigente habiendo intervenido en la misma los organismos que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953 establece y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las listas de Beneficencia y se

envíen copias de las mismas a los facultativos correspondientes.

#### MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS

Se da lectura por el Sr. Secretario a las ordenanzas que han de ser objeto de estudio y posible modificación, y que son las siguientes:

##### a) SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

Estaban, en la forma siguiente:

Mínimo mensual de Agua, medida del contador hasta 5 metros cúbicos mensuales - - - - - 90 pts

Por cada  $\text{m}^3$  que excede mensualmente - - - - 30 "

Se hace necesario la modificación de dichas tarifas, pues efectuado un estudio económico por esta Secretaría, resulta muy superior el costo del Servicio a los ingresos percibidos.

Estudiado el tema, los nuevos concejales acuerdan por unanimidad modificar las tarifas en la forma siguiente:

Mínimo mensual de Agua, medida del contador hasta 5  $\text{m}^3$  mensuales - - - - - 125 pts

De 10 a 25  $\text{m}^3$ , mensualmente, 40 pts. por cada  $\text{m}^3$  que excede del mínimo mensual.

De 25  $\text{m}^3$  en adelante, 100 pts. por cada  $\text{m}^3$  que excede de esta cantidad de 25  $\text{m}^3$ .

##### b) CEMENTERIOS.

Visto el superior costo de los nuevos nichos construidos, se acuerda por unanimidad modificar la tarifa, pasando de 7000 pts a 10.000 pts por la adquisición de cada nicho a perpetuidad.

##### c) IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS.

Se acuerda por unanimidad modificar los cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, debido a que no se habían modificado desde el año 1.976, en que fueron fijadas por el Real Decreto 3.250 en su artículo 81, quedando duplicadas según establece el Artículo 20 del Decreto-Ley, 3 de 1.981:

Ciclistas - - - - - 400 pts

Motor hasta 125 cc. - - - - - 600 "

Motor desde 125 a 250 cc. - - - - - 1.000 "

Turismos de menor de 8 HP - - - - - 1.600 "

Motor de más de 250 cc. - - - - - 3.000 "

Turismos de 8 hasta 12 HP - - - - - 4.500 "

Turismos de 12 " 16 HP - - - - - 9.600 "

Turismos de más de 16 HP. - - - - - 12.000 "

Diligencia: Para hacer constar  
que el ministro ha revisado  
no tiene 5  $\text{m}^3$  más 10  $\text{m}^3$   
y portanto no impone  
I.E.P. 250 pts.  
J. Velasco Talavera  
*[Firma]*

cauciones de menos de 1.000 Kg. - - - - - 5.600 pts

cauciones de 1.000 a 2.999 Kg. - - - - - 11.200 "

cauciones de 2.999 a 9.999 " - - - - - 16.000 "

cauciones de más de 9.999 " - - - - - 20.000 "

d) TASAS SOBRE RIELES, POSTES, PALOMILLAS, etc.

Se acuerda por unanimidad elevar dicha tasa al doble de la actual, quedando así la siguiente resolución:

Rieles, metro cuadrado - - - - - 2 pts

Porte hierro, unidad - - - - - 10 "

Porte madera, unidad - - - - - 10 "

Cables, metro lineal - - - - - 1 "

Palomillas, unidad - - - - - 2 "

Esjas de anchoe - - - - - 20 "

Básculas, unidad - - - - - 40 "

Aparatos automáticos, accionados con monedas - - 40 "

Aparatos para suministro de gasolina - - - - - 100 "

e) MESAS Y SILLAS

Se establecen dos categorías para dicha tasa, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Bores de 1º categoría, ratificaria por temporada - - 3000 pts

" " 2º " " " " 1.500 "

El acuerdo referido consta en el bozal del acta de dicha visita.

SOLUCIÓN SOLICITUD DE D. SALVADOR CORREA.

Suva vez hecha las gestiones pertinentes por el Sr. Alcalde ante la Diputación Provincial que le autorizó para la cesión de un terreno propiedad del Ayuntamiento colindante con el terreno vicinal de Higuera del Vador a Zalamea, se acuerda ~~ceder~~ darse el terreno reclamado de la vía pública en "loteito" al vecino peticionario D. Salvador Correa Blanco en el precio de VEINTICINCO MIL PESOS-TAS (25.000).-

INSTANCIA DEL CONCEJAL DE V.C.D., DON JUAN-LUIS MARTÍNEZ SIERRA.

Seguidamente de orden de la presidencia yo el Secretario, dictíste al escrito presentado por el concejal de U.C.D. Don Juan Luis Martínez Sierra, el cual presenta su dimisión de concejal de este Ayuntamiento por los motivos que expone en su escrito y que son: "Motivos profesionales y personales".

La Corporación tras deliberar y viendo justificadas las causas que motivan dicha dimisión, acuerdan por unanimidad conceder a lo solicitado, remitiéndole copia certificada a la junta.

Electoral de Zona de Olivenza, según preceptúan los artículos 11, 27 y 28, y disposición final 4º de la Ley 39/1978 de 17 de julio sobre Elecciones Locales.

CONTADORES REACTIVA TALIGA -

Se informa por el Sr. Alcalde que el técnico electricista le ha permitido informe en el que expresa vía corriente compra contadores de reactiva para que disminuya los recibos de bombas de suministro de agua.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad realizar dicha adquisición.

INSTANCIAS DE D. JUAN GONZALEZ Y DE DOÑA MERCEDES MENDEZ -

"Juan González García, mayor de edad, casado, Industrial, vecino de Higuera de Vargas, Espíritu Santo, 9, en posesión del D.N.I. nº 8.250.983, ante V.S. con la consideración debida tiene el honor de EXPONER: Que desde 1º de Enero de 1.975, viene desempeñando las funciones como contante con este Ayuntamiento por los conceptos de: Seguro, lectura y Facturación de recibos de agua-potable percibiendo por tales servicios la suma de doce veintena y cinco pesetas por cada sumario divididas por concepto de la siguiente forma: lectura 2 pesetas - Facturación 3 pesetas - Seguro 8,75 pesetas. Que debido al incremento del coste de los materiales y avesias por tener los contadores ya niete años. Impuesta y nivel de vida considera que referida suma queda pequeña. Por lo expuesto solicita que prenda la trámite e información oportuna el Ayuntamiento que Vd. preside conceder la petición la suma de veinticinco pesetas por sumario, quedando establecidos como sigue: Facturación 6 pesetas. Lectura 4 pesetas. Seguro 15 pesetas. Es gracia que espera alcanzar. Higuera de Vargas 16 de Diciembre de 1981. Gr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa."

Se acuerda por unanimidad incrementar las tarifas de las siguientes maneras:

Facturación - - - - - 5 pesetas

Lectura - - - - - 5 "

Seguro - - - - - 10 "

Lo que hace un total de 20 pesetas mensuales -

"Mercedes Méndez Sánchez, mayor de edad, casada, natural y vecina de Higuera de Vargas, con D.N.I. nº 8.793.165, ante V.S. con la consideración debida, tiene el honor de EXPONER: 1º) Que desde el 1º de Septiembre de 1.979, comencé a percibir los servicios como encargada de la limpieza de los Grupos Escolares. 2º) Que por dichos trabajos percibo la suma mensual de SEIS MIL PESETAS. 3º) Que considero que indicada suma es baja con relación al aumento de

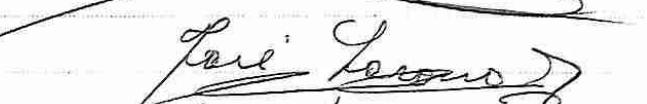
lote de vida, ya que en ninguna ocasión tiene amantes. Por lo expuesto, solicito de V.S. que tenga a bien concederme sus amantes de acuerdo con las necesidades actuales ya que la corporación debe reconocer el bajo importe que recibo a cambio de las puestaciones que realizo, ya que tengo que realizar las limpiezas de 14 aulas, cuartos de baños, pasillos, biblioteca y Dirección. Es gracia que expreso merecer del V.S.- Higuera de Vargas, 11 de Diciembre de 1.981-  
Sr. Alcalde-Presidente de esta villa. -"

Se acuerda por unanimidad dejar en suspenso dicha petición, hasta tanto la Corporación mantenga conversación con el Director del Colegio Nacional sobre efectividad en la realización de su labor.

JUSTIFICANTES MANDAMIENTOS MAYO A NOVIEMBRE DE 1981

Se da lectura a los mandamientos correspondientes de Mayo a Noviembre de 1.981, con los cuales son conformes los seis concejales, quedando justificados los gastos realizados:

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia, a las veintitrés horas, de todo lo cual como secretario certifico:-

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 28 de Enero de 1.982.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

sr. Adanez Beccerra

- Concejales -

En la villa de Higuera de Vargas, riendo los ojos de lo nuboso del dia - veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adanez Beccerra y con la asistencia del Secretario, se Sr. Medina Valencia reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, plena convocatoria.

1. Mejias Tinoco

Dedicado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario, de su labolgante Barja orden dio lectura al borrador del acta de la reunión anterior, la cual González Sánchez fue aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, sin enmiendas. donaus Torrado poniéndole voto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueron los siguientes:

Secretario

sr. García Pérez

#### 1º SOBRE PAGO ARQUITECTO Y APAREJADOR.

Se da lectura por el Sr. Secretario al escrito del Colegio de Arquitectos por el que se reitera el pago de la minuta correspondiente al trabajo profesional del proyecto de reforma y mejora del Ayuntamiento, por la cantidad de 173.721 pesetas.

Los señores concejales acuerdan por unanimidad abonar la cantidad correspondiente con cargo del Presupuesto del ejercicio de 1.982, así como también la minuta del Aparejador.

#### 2º RECONOCIMIENTO TRIENIO FUNCIONARIO DON ANTONIO PASCUAL GIL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local, el qual es del tenor literal siguiente:

"En contestación a su escrito efecto en referencia por el que se remite instancia suscrita por D. Antonio Pascual Gil, y certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento sobre reconocimientos de servicios prestados como contratado desde 1º de Diciembre de 1967 hasta el 2 de Agosto de 1.971, le informa que al interesarle le viene de aplicación la Disposición Transitoria 3º. 3º del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, por tratarse de una situación que ya venia regulada en la norma 5.2 de la Instrucción 4º de 2 de Abril de 1.964.- Dice procede a Vd. EL DIRECTOR GENERAL. P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.- (Resol. 26-4-79).-

Los señores concejales tras deliberar y riendo conforme con dicha petición, acuerdan por unanimidad reconocerle el tiempo de tres años y ocho meses como Auxiliar contratado de este Ayuntamiento.

#### 3º INSTANCIA DE PARTICULARES.

Por el señor Secretario se da lectura a la presentada por la



vecino de esta localidad D<sup>o</sup> Dolores Silva Diaz, con domicilio en la Avenida de Taliga n<sup>º</sup> 5, la cual solicita la concesión de un trozo de terreno sobrante en la vía pública, esto en frente de su casa de su propiedad en Avda. de Taliga n<sup>º</sup> 4.-

Estudiado el tema detenidamente por los señores concejales y viendo que, además de sus ingresos que supone la venta del dicho terreno, es un beneficio para la estética de la referida vía pública, ya que el terreno en cuestión es un nicho inviable, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, por el pago de 50.000 pts.-

A continuación se dio lectura a la que presenta el también vecino de esta localidad Don Manuel Sánchez-Losiano, Sánchez, con domicilio en la Calle Santa Polonia n<sup>º</sup> 51 de esta villa en la que solicita que sea abierta nuevamente una garita existente en los terrenos de su propiedad y derribarla que en la Rda General, que limita con un cercado del vecino D. José María Domínguez Sánchez y que sirve para recoger las aguas pluviales y que ha sido cegada por el Sr. Domínguez Sánchez, con perjuicio para la vivienda del vecino.

Una vez estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad, dirigir a la Dirección de Obras de ésta Ayuntamiento para que giren visita a dichos domicilios y vean las posibilidades de arreglo sin perjuicio para ambas partes.

#### 4º.- GESTIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE:-

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores concejales asistentes, de las gestiones ultimamente realizadas en la capital, referente a los trabajos comunitarios, Centro Sanitario y obras del Polideportivo.

Los señores concejales asistentes quedan cumplidamente informados de todas las referidas gestiones y exhortan al Sr. Alcalde-Presidente que siga realizando gestiones para el bien del municipio.

y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, a las diez y media horas de todo lo cual como secretario certifico:-

The image shows several handwritten signatures in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'Juan José González'. To its right, another signature is partially visible. Below these, there are several overlapping signatures that are difficult to decipher but appear to be the names of other council members. The signatures are written in a cursive style and are somewhat faded or layered.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 25 DE FEBRERO DE 1.982.-

señores asistentes

Alcalde-Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las ocho y treinta minutos del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Adame Becerra dia veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, con la asistencia del Sr. Medeiro Valencia Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales -

- Concejales -

el Sr. Adame Becerra Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales -

Concejal Sr. Felipe Felipe

Concejal Sr. Felipe Felipe

Concejal Sr. Adame Terrón

Concejal Sr. Adame Terrón

Concejal Sr. Hidalgo Corbacho

Concejal Sr. Hidalgo Corbacho

Concejal Sr. Cabalgante Benjano

Concejal Sr. Cabalgante Benjano

Concejal Sr. González Sánchez

Concejal Sr. González Sánchez

Concejal Sr. Lorano Torrado

Concejal Sr. Lorano Torrado

Concejal Sr. Secretario -

Concejal Sr. Secretario -

Concejal Sr. García Pérez

Concejal Sr. García Pérez

#### ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEL VECINO DON MANUEL SÁNCHEZ-SORIANO-SÁNCHEZ

Informa la Comisión de Obras que después de girar visita en la casa de D. Manuel Sánchez Soriano, se pudo comprobar que constructivo de cerrar impunemente el cauce de las aguas lluviales, Don José-Maria Domínguez Sánchez le está causando sus perjuicios graves, ya que le entra toda el agua en sus habitaciones. Haciendo constar al respecto que siempre ha existido una garra en ese cercado y que ha sido tapada maliciosa por D. José-Maria Domínguez Sánchez.

Visto lo cual, el pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad dirigir escrito al propietario del cercado, Don José-Maria Domínguez Sánchez, para que deje el cauce limpio y así puedan correr permanentemente las aguas lluviales.

#### GESTIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE -

Por el carácter de urgencia que presenta el asunto del Pantano, el Alcalde-Presidente expone la necesidad de adoptar acuerdos sobre el tema, para continuar el expediente ya conocido.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda lo siguiente:

Aque debido al conocido y gravísimo problema existente para el abastecimiento de agua potable a todos los localidades de la zona, se hace necesario solicitar los auxilios del Estado para el estudio y construcción de una Presa-Pantano en este término municipal, que terminaría de una vez por todas con el problema planteado de abastecimiento de agua, no solamente a Higuera de Vargas, sino también a las localidades de Blonchel, Taliga y Barcarrota.

Tambien se acordó el compromiso formal de aceptar los terrenos necesarios para los ojos, asi como su participación en el corte de la misma de acuerdo con la formula de financiación a dissentir con el Ministerio.

Tambien expone el Sr. Alcalde - Presidente que se ha dirigido escrito al Sr. Ingeniero-Director del IRYDA, para que realice el Proyecto de la Piscina Municipal.

Da cuenta el Sr. Alcalde, que ha establecido conversación con el Sr. Diaz Burbona Bordaji, propietario de la finca "La Balza" colindante con el río Guadiana, con el fin de conseguir permiso para la extracción de arena de dicha finca, cuyo permiso ha sido otorgado a este Ayuntamiento por dicho Sr. Amusola, quedando todos los señores asistentes agradecidos por dicho permiso.-

El Sr. Secretario expone que debe procederse a la formación de la junta Pericial, reayendo dicho cargo en los concejales Señor Dorano Torrado y Cabalgante Berjano, acordándose al propio tiempo sean designados dos hombres de mayor edad de la localidad, para que formen conjuntamente dicha junta Pericial.

y no habiendo más asunto de que tratar, se brinda la reunión a las veintidós treinta horas de orden de la Presidencia, de todo lo cual como testigo testifico.-

Juan José Gómez  
y Antonio Otero

J. M. Muñoz

Eduardo

Maria Dolores

Rosie Latorre

M. A. C. Alcalde

J. M. Muñoz

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el dia 18 de Marzo de 1.982.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

sr. Adams Becerra

- Concejales -

sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Adams Terrón

" Mejor Tinoco

González Sánchez

Lorano Torrado

Toro Terrón

cabalgante Berjano

- Secretario -

sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las ocho y treinta de la noche del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adams Becerra, y con la asistencia del menor Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los miembros concejales autorizados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, poniéndole acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueron los siguientes:

#### PAGO RESTO TERRENO POLIDEPORTIVO.

Expuesto por el Sr. Secretario, que lo pagado por el terreno polideportivo asciende en la cantidad de 900.000 pts y siendo su precio el de 1.500.000 pts. en el momento de liquidar dicha deuda - aprobándose la buena situación actual.

Estudiado el asunto por los miembros asistentes, se acuerda - abonar los 600.000 pts restantes y liquidar totalmente dicha deuda.

#### APROBACION FINANCIACION OBRA 137 DE EMISARIOS.

Se da lectura del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la Obra 137 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referido circular se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la financiación de la obra 137 y como consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que sean las mismas que fije el Banco de Crédito Local a la esperada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento, consignara en su presupuesto, a partir del año 1.983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en

exenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la nueva adjudicada, respetará las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a transmitir el expediente oportunamente para la firma en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entubamiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de cargo y participaciones en el Impuesto y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento -chancillería que la Diputación juzgue oportuno exigir rotundamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que impone la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

#### SOLICITUD ADJUDICACION OBRAS PLAN PROVINCIAL 1981

Estando en trámite la realización de los proyectos de las obras adjudicadas a este Ayuntamiento del Plan Provincial de 1.981, se hace necesario solicitar la adjudicación directa de las obras al este Ayuntamiento de dicho Plan. Todo lo anterior concuerda quedan conformes y se acuerda por unanimidad dirigir escrito a la Exma. Diputación Provincial solicitando dicha adjudicación.

#### SOLICITUD DE AUMENTO LAMPARAS ALUMBRADO PÚBLICO.

Se da lectura por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por Don Manuel Sánchez Nieto en demanda de 1.500 pts de aumento mensual por la reposición de las lámparas

del alumbrado público.

Se autoriza por unanimidad acceder al aviso solicitado, pero con la condición de que el material lo adquiera el Ayuntamiento.

#### ADJUDICACIÓN OBRAS CENTRO SANITARIO.-

Se da lectura por el Sr. Secretario a escrito del Ministerio de Trabajo, Seguridad y Seguridad Social, concediendo subvención por importe de 772.500 pts para la obra de "Adaptación del Centro Sanitario" de esta localidad.

Con el objeto de proceder a su más rápida cesión a los señores concejales acuerdan por unanimidad adjudicar directamente - dicha obra al técnico Don Manuel Verdejo Viera, con domicilio en esta localidad, calle Pabosa, 39.

#### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resúltados gastos e ingresos - régimen lo preceptuado en el Artº 693 de la Ley de Regiones Local de 24 de junio de 1955, que ha de incorporarse al Presupuesto - Refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrandolos conformes, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, en la forma que ha sido redactado, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-1981 ---- 3.764.782 pts

Resto por cobrar en igual fecha --- 1.695.443 "

TOTAL 5.460.225 pts

Resto por pagar en igual fecha 1.953.109 pts

SUPERAVIT 3.508.116 pts

Superavit de los años 1979 y 1980 - 2.165.497 pts.

Superavit del año 1981 - 1.342.619 pts.

y no habiendo más asunto de que tratar, se brinda la revisión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las reunidas horas de todo lo cual como secretario certifico:-

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 25 DE MARZO DE 1982

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

En la villa de Miguera de Vargas, siendo las ocho y treinta de la noche Sr. Adams Becerra del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Priscitivo Adams Becerra y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al mero de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

CONCEJALES

Sr. Medeiro Valencia

Sr. Felipe Felipe

Sr. Adams Terrón

Sr. Mejías Truoco

Sr. Toro Terrón

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. González Sánchez

Sr. Lozano Torrado

SECRETARIO

Sr. García-Pérez

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el mismo Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasándose acto seguido al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ACUERDO CORPORATIVO ADOPTANDO LOS NIVELES MÁXIMOS Y MÍNIMOS SOBRE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE ESTABLECE EL REAL DECRETO 211/82 DE 1º DE FEBRERO.

Expone el Sr. Secretario que con motivo del Real Decreto 211/82 de 1º de Febrero del 1.982, así como la Orden de 25 de Febrero del mismo año, que desarrolla el Decreto antes citado, se hacia necesario, si a bien lo estimaban, adoptar acuerdo corporativo sobre fijación de niveles máximos y mínimos en cuanto a las Retribuciones Complementarias.

Estudiado el tema, por unanimidad fijar el Nivel 2 para el Auxiliar de la Policía Municipal y Alguacil, Don Arcadio Barroso García y Don Manuel Aguilas Leal, respectivamente.

Para el Policía Municipal don Ramón Salguero Torrado, Nivel 6 - (3).

Para los Administrativos, don Juan-José Rodrigo Torrado y don Antonio Pérez Ramírez, Jefe de Personal Gil, considerados como Jefes de Grupo, el Nivel 6.

Se expone por el Sr. Secretario la posibilidad de que se aplique el incremento de productividad para los Administrativos con el objeto de mejorarlos un poco más económicamente.

Preguntado en ese momento al Secretario sobre cantidad de dinero líquido a percibir con el incremento de productividad, expresa que la cantidad aproximada sería de 60.000 ó 62.000 pts.

Deliberada esta propuesta, los concejales acuerdan no

Diligencias Pendientes  
que en la anterior ha  
existido un error ya que al  
Policía Municipal Ramón Salguero Torrado  
le corresponde el Nivel 3.  
Por lo tanto el Nivel 6.  
y el Nivel 30. May. - 82

Antonio Pérez Ramírez

J. García-Pérez

acceder al otorgamiento del incentivo de productividad.

Para el Secretario Don José-Manuel García Pérez, se establece el mirel 15 de complemento de destino y 110 por 100 para el incentivo de productividad.

Siendo los complementos de acuerdo con las disposiciones citadas los siguientes:

complemento de destino, incentivo normalizado, prorrogación de jornada y dedicación exclusiva (en aquellos casos en que con arreglo a la ley sea posible) teniendo en cuenta el apartado dos del Real Decreto 211/82 de 1º de Febrero.

Quedando por unanimidad establecidas las retribuciones complementarias y sus cuantías.

#### LIQUIDACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y -

#### AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.981.-

EL Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.981, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, la cual es conforme según a lo manifestado el Secretario-Tesorero, y todo en la medida a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a la lectura a dicha cuenta y puesta a votación de los señores concejales asistentes, si aprobada por unanimidad por suyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós treinta en todo lo cual como Secretario certifico.

The signatures include:  
 Jose' Llorca  
 J. M. Pérez  
 Antonio Pérez  
 Juan José González  
 Manuel Molina  
 Francisco Pérez  
 Manuel Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en 6 de Abril de 1.982.-

señores asistentes

Alcalde - Presidente

Fu la villa de Higuera de Vargas, siendo las once y media Sr. Adalme Becerra de la noche del dia seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

-concejales -

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, Sr. Elias Felipe Felipe y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos Sra Micolgo Corbacho de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, Sr. Mejias Tinoco al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Sr. Cabalgante Berjano Declinado abierto el acto por la presidencia, el Secretario de su Sr. Gonzalez Sanchez orden dio lectura al borrador del acto de la sesión anterior Sr. Horacio Torrado el cual fue aprobado por unanimidad y suscrito, paraudre acto seguido al estudio y deliberación de los puntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Secretario :-  
Sr. Garcia Pérez

Z

1.- APROBACION, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA  
EL EJERCICIO DE 1982.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.982.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y de la Secretaría-Intervención:

La Corporación para a examinar los documentos que lo integran y discutirlos detenidamente cada uno de los criterios que comprende el Presupuesto, faltos de faltos como de ingresos y sus bases de ejecución, y hallados conforme en las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes que representan la mayoría absoluta legal acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para 1982 en los términos por capítulo en el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES:-	
1	Ingresos directos	843.700
2	Ingresos indirectos	667.428
3	Tasas y otros ingresos	4.448.065
4	Transferencias corrientes	9.470.000
5	Ingresos patrimoniales	334.000
6	Enajenación e inversiones reales	200.000
	TOTAL INGRESOS	16.001.193 -

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Remuneración del Personal	8.759.077
2	Compra de Bienes y Servicios	5.433.000
4	Transferencias corrientes	90.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Invenciones reales	1.334.420
7	Transferencia de capital	160.011
9	Variaciones de pasivo financiero	324.685
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>16.001.193</b>

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto, y  
 3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por te  
 el plazo de QUINCE DIAS hábiles, previo anuncio que se insertará  
 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de  
 la Corporación a efectos de reclamaciones, haciéndole constar -  
 expresamente en este acuerdo de aprobación del Presupuesto, -  
 que una vez transcurrido los quince días de publicación sin que  
 se efectúen reclamaciones, se aprueba definitivamente de forma  
 automática sin necesidad de convocarse otras reuniones.

y no habiendo susas asuntos de que tratar, se brancó -  
 la reunión a las diez treinta horas, de orden del Señor Alcalde-  
 Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico -

Juan José González  
y Alfonso Abellán

Pere Gorongay

MFB

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 6 DE ABRIL DE 1982.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y media de la noche del dia seis de Abril de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al mero y exclusivo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. González Sánchez

Sr. Lorca Torrado

Declarado abierta la sesión por la Presidencia, el informante Secretario de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

SECRETARIO-

Sr. García Pérez

3

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

**1.- ACUERDO PEDIR AL GOBIERNO CULMINACIÓN PROYECTO PELLETS DE FREGENAL.-**

Expone el Sr. Alcalde, que debido a los informes de la Empresa americana "CHEVRON", parece tambalearse la ubicación en la zona de Fregenal de la Planta de Pellets. Por tal motivo se hace necesario presentar al Gobierno con el objeto de que no olvide el tema y proceda a la definitiva construcción de la Planta, que daría lugar a la creación de muchos puestos de trabajo.

Con tal motivo, la Corporación acuerda por unanimidad, dirigir telegramas al Presidente del Gobierno y Ministro de Industria y Energía pidiendo la culminación del Proyecto de la Planta de Pellets.

**2.- SOBRE PROYECTO PISCINA MUNICIPAL.-**

El señor Alcalde expone, la necesidad de construir una piscina con el objeto de subir una necesidad importante del Municipio.

Se acuerda por unanimidad que se proceda a la construcción de la Piscina con el objeto de subir una necesidad del Municipio, financiándose en parte por las existencias de las subvenciones y obras municipales realizadas por adjudicación directa, así como por el capítulo 6º de Inversiones reales del Presupuesto del ejercicio de 1982, que se acaba de aprobar en la sesión anterior.

Expone también el Sr. Alcalde para conocimiento de los señores concejales, que debido a la obligatoriedad de presentar sus proyectos para licenciamiento, se estan haciendo las gestiones necesarias con diversos arquitectos para ver sual resultado más económico.-

#### 3.- SOBRE SUBIDA LIMPIEZA ESCUELAS.-

Una vez recibido informe del Sr. Director del Colegio Nacional "Virgen de Loreto" de esta localidad, sobre eficacia en la labor del supervisor del citado Colegio, realizada por Doña Mercedes Sanchez Mendero, se acuerda por unanimidad tributar la gratificación de DOS MIL PESETAS más al mes y por su puesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes tendiendo efectividad a partir del momento que se acuerda.

#### 4.- CONTRATO ELECTRICISTA REPOSICION DE LAMPARAS

Informa el Sr. Secretario, que después de las conversaciones mantenidas con D. Manuel Sanchez Nieto, se ha llegado al acuerdo de aumentarle MIL PESETAS más mensualmente y que la Policía Municipal esté en el momento de la reposición de las lámparas del alumbrado público, permitiéndole que la adquisición del material sea por cuenta del Sr. Sanchez Nieto.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad dicha subida.

#### 5.- INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON ANTONIO PASCUAL GIL.

Se da lectura a la instancia presentada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Pascual Gil, y que es del tenor literal siguiente:

"Personio Pascual Gil, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, con D.N.I n° 8.404.223, Administrativo, en ejercicio en este Ayuntamiento, ante V.S. con todo el respeto y consideración tiene el honor de EXPONER: Que en el acuerdo corporativo adoptando los niveles máximos y mínimos sobre retribuciones complementarias que establece el Real Decreto 3117/82 de 1º de Febrero, no se han visto aplicadas la dedicación exclusiva, argumentado, reguamente, una pequeña actividad como Delegado de una Compañía de Seguros. Como quisiera que gravara considerablemente sus intereses la no aplicación de la dedicación exclusiva, el recurrente estaría dispuesto, en caso de que me aplicase dicha dedicación, a dejar la actividad de la Compañía de Seguros y dedicar todo el tiempo al Ayuntamiento. Por lo expuesto, SUPlico al Ayuntamiento y V.V.S.S., que prueben los trámites oportunos de que sea aplicada al recurrente la dedicación exclusiva, cumpliendo



metiendome a dejar la actividad antes mencionada y dedicar todo el tiempo al Ayuntamiento. Es gracia que espere merecer de los miembros de esa Corporación en sus vidas. Dijo grande muchos años: «riguera de Vargas, 1º de Abril de 1.982 - Sr. Alcalde - Presidente y concejales de esta villa.»

Después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad conceder el complemento de dedicación especial, digo exclusiva, al Saliestro tino Don Antonio Pascual Gil, a partir del momento en que justifique ante el Ayuntamiento la baja como Delegado de la Compañía de Seguros que representa y que por tanto no realizaría ningún trabajo por cuenta propia o ajena. Tomando este acuerdo como complementario al del visitante de Marzo de 1982, en que se formó acuerdo para todos los funcionarios sobre retribuciones.

Expone el Sr. Alcalde - Presidente que existen dos temas, que, aunque no estén en el orden del día, por su carácter urgente, es necesario un acuerdo sobre los mismos, si bien en lo tienen los señores concejales:

a) CONVENIO JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA - AYUNTAMIENTO.

Explica el Sr. Alcalde que el objeto de este convenio es la colaboración de la Junta Regional de Extremadura con el Ayuntamiento para la realización del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística - Municipal. En definitiva, este convenio consiste en la realización por un apoyador de nuevos trabajos en el estudio del planeamiento, información urbanística, inspección y vigilancia de obras de edificación, permisos de apertura, servicios de infraestructura, equipamientos y obras.

Después de un amplio estudio del tema se acuerda por unanimidad:

1º Se acuerda facultar al Alcalde - Presidente de la Corporación Municipal para suscribir el convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal en los términos previstos en el convenio descrito.

2º Se faculta igualmente al Alcalde - Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio y en especial la firma del contrato con el técnico propuesto en los términos previstos en el proyecto adjunto.

3º Que existiendo partidas presupuestarias previstas, no es necesaria la oportuna habilitación de crédito.

b) Expone el Sr. Secretario, que, con motivo del acuerdo plenario de la sesión del día 25 de Marzo pasado, basada en el

Real Decreto 211/82 de 1º de febrero y la orden de 25 de febrero de 1982 en el que en su apartado dos se indica que los funcionarios de Aduana local no podrán percibir retribuciones distintas a las determinadas en este Decreto, el Administrativo Don Juan-José Rodríguez Torrado, ha expuesto a este Secretaría que si no va a percibir la gratificación - que se le venía otorgando por el desempeño del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, él no está dispuesto a seguir cumpliendo con la responsabilidad que conlleva dicha Depositaría.

Ante tal situación planteada y con el objeto de que alguien haga las veces de Depositario, sería conveniente el nombramiento de un concejal para tal función.

Después de un amplio debate, se acordó por unanimidad nombrar Depositario al concejal Don Elías Felipe Felipe, sin que por ello perciba cantidad económica alguna y exigiéndole los requisitos legales correspondientes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, relevanto la revisión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las doce de la noche, de - todos lo mal como secretario certifico.-

The image shows several handwritten signatures in black ink. One prominent signature at the top left is enclosed in a large oval. To its right, another signature reads "Juan José González" above "y Francisco Abellán Torrado". Below these, there are two more signatures: one that appears to be "Elías Felipe" and another that looks like "J. M. Torrado".



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 23 DE ABRIL DE 1982.-

señores asistentes:-

Alcalde - Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las once y treinta  
Sr. Adalme Becerra de la noche del dia veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta  
= concejales = y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adalme  
Sr. Medeiros Valencia y con la asistencia del Secretario, se reunió en el Salón  
" Felipe Felipe de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al  
" Mejías Tinoco  
" Toro Terrón  
" Cabalgante Berjano  
" González Sánchez en su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión  
" Lorano Torrado anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en  
- Secretario - votación ordinaria y sin enmiendas, pasando acto segui-  
Sr. García Pérez do al estudio y consideración de los asuntos que figuraban  
en el orden del día y que fueron los siguientes:

Z

1.- RECHAZO ACUERDO GOBIERNO DE 16 DE ABRIL DE 1982 SOBRE  
PLANTA DE PELLETS Y MEDIDAS DE PRESIÓN A ADOPTAR.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del acuerdo adoptado  
por todos los señores Alcaldes de la Provincia de Badajoz, reunidos  
en Fregenal de la Sierra y que es del tenor literal siguiente:

" Los Alcaldes de todos los municipios de la provincia de Badajoz  
reunidos en Fregenal de la Sierra, han acordado redactar -  
conjuntamente el siguiente proyecto de resolución que se pre-  
sentará para su aprobación en los plenos de sus respectivas  
corporaciones en el día 23.

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto  
industrial de pelletización en Fregenal de la Sierra y como expre-  
sión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo  
extremero, se propone al pleno municipal de esta villa que  
adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Pedirizar el acuerdo del Gobierno de 16 de  
Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que  
permita resolver el problema humano plantado con los  
encierros de mineros y huelga de hambre que puede des-  
bocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se adopte por el  
Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones, de  
poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletiza-  
ción de Fregenal de la Sierra.-

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo - a través de su autonomía local y como viene consagrado en la constitución, acabando de una vez con los impuestos desequilibrados regionales y

cuarto.- Expressar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, - fueras políticas y sociales e instituciones, especialmente en nuestra Junta Regional, que estén llenando de una manera directa las acciones del pleno para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, haremos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participe en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27 de 12 a 13 horas, así como en mantener acciones programadas la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo extremeño".

A continuación, expone el concejal señor Cebalgoante Berjano, - que, el Ayuntamiento debería poner Autobuses para mayor facilidad al vecindario para acudir a dicha concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra.

Los señores concejales asistentes, no estiman oportuna dicha proposición, ya que, al no saber el número de asistentes, tampoco se podría precisar los autobuses que serían necesarios, por lo que podía haber sorpresas por aquellos señores que no alcanzarán a ocupar su plaza.

Por lo que se acuerda por unanimidad, poner bandos invitando a los propietarios de vehículos para que los coloquen dicho día en la Plaza de España al servicio de todos los vecinos que quieran voluntariamente acudir a la manifestación.

### 3º.- ACUERDO PRESTANDO FINANCIACION A LA OBRA N° 22 "ARREGLO - CASETA T. V. ".

El Sr. Secretario da lectura al escrito de la exma Diputación Provincial, sobre Obras y Servicios de 1981, en la que, según se desprende, existe una partida para obras urgentes de pequeña importancia, en la que está incluida la obra número 22 "Arreglo Caseta T. V. de ésta localidad, con un presupuesto estimado de 508.000 pesetas.

los recursos asistentes acuerden por unanimidad, postar conformidad a dicha obra y a la financiación, al mismo tiempo que solicitan la adjudicación directa de dicha obra a este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó.  
La reunión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a los diez y media de la noche de todos lo viva como Secretario, certifico-



Francisco José González  
y Antonio Abra



Pere Latorre



#### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 29 DE ABRIL DE 1.982

##### señores asistentes

##### ALCALDE-PRESIDENTE

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez de la noche Sr. Adalme Becerra del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

##### CONCEJALES

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adalme Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al unísono se relacionan de objetos de celebrar sesión ordinaria para la que precisamente habían sido convocados.

##### Sra. Hidalgo Corbacho

Declarado abierto el acto por la presidencia, el informante - Sra. Elbalgante Berjano Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, poniendo acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

##### - SECRETARIO = García Pérez

##### ① DESTINO SUBVENCION IRYDA:

Expone el Sr. Alcalde-Presidente, que existe una ayuda del IRYDA, por importe de 500.000 pts, dentro de un proyecto de 2.500.000 pts y se hace necesario determinar qué destino se le podría dar, al objeto de hacerlo constar en la petición.

Se acuerda, por unanimidad, destinar los 500.000 pts. a la construcción de la Piscina Municipal.

Sabiendo las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Primi-



tiro Adolfo Becerra, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que que solicite al citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en suaria la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.S.-

**(2) ACUERDO CONTRATO MANTENIMIENTO DE MAQUINAS.-**

Expone el Sr. Secretario que la empresa COTEX, ha realizado una propuesta al Ayuntamiento para que éste contrate sus servicios referente a la conservación y mantenimientos de las maquinarias de éstas Oficinas, dicha propuesta consta, según se especifica en el contrato, en el mantenimiento del mismo precio que el año actual, que viene realizado por la empresa "LA MARCA".

A la vista de esto, la empresa "LA MARCA" expuso que ella también mantendrá el precio, así como la reposición de las piezas gratuitas.

Dadas que el contrato de la empresa COTEX, también incluye como gratuitas las piezas, los señores concejales acuerdan por unanimidad otorgarle la conservación y mantenimientos a la que viene ejerciendo con mayor antigüedad, es decir a la empresa "LA MARCA", salvo, claro está, suantenga dicha proposición a la hora de efectuar el contrato y se comporte con la diligencia debida.

**(3) GRATIFICACION SEMANA DE EXTREMADURA.-**

Da cuenta el Sr. Alcalde, que con motivo de la V Semana de Extremadura en la Escuela, se pretende realizar una excursión de todos los niños del Colegio Nacional Virgen del Loreto, a la ciudad de Zafra el próximo dia 8 de Mayo.

Con tal objeto, se acuerda por unanimidad conceder la ayuda necesaria para refragar el pago de los tres autobuses destinados a tal fin, ya que se trata de un acto cultural y en beneficio de todos los niños de la localidad.

Se expone por los señores concejales que resulta loca considerar en ésta el renacimiento de dolor que ha producido en esta corporación, la muerte de quien fue Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don José-Luis Fernández Fernández. Es preciso y al mismo tiempo hacer constar poco conocimiento del pueblo en general, que no importan los nombres ni los poderes políticos a que se pertenezcan, lo que se fin y se cabaliente.



serán son los hombres que como el que hemos perdido, serán parte de mi vida para tener a cabos ideas puras.

Desearé en prisión quien tanto lució por Higuera de Vargas y sus habitantes más acuerdos de que tratar, se llevó la revisión a las veintidós horas de orden del Sr. Alcalde-Presidente de lo que lo cual como Secretario certifico.-



Juan José González

y Francisco López



José Lázaro y



Mario Moreno



### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRAADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 20 DE MAYO 1982

#### Señores asistentes

- Alcalde-Presidente - En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez de la noche del Sr. Adanec Becerra día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adanec Becerra, con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al amanecer, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

- Concejales - Sr. Hedo Valencia, " Felipe Felipe, " Mejor Truoso, " Adanec Terrón, " Hidalgo Cobacho. Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario, al reordenar el Sr. González Sánchez dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual, los señores Torrado y Cabalgante Bejarano fueron aprobados por unanimidad en votación ordinaria, permaneciendo el Cabalgante Bejarano actuado requerido al estudio y deliberación de los acuerdos que figuraron en el orden del día y que fueron los siguientes:

- Secretario - Sr. García Pérez



1.- ENCARGO PROYECTO PISCINA : Se expone por el Sr. Alcalde que se necesita hacer encargo de proyecto a un arquitecto para la realización de la Piscina Municipal. Teniendo en cuenta que ya se han mantenido contactos con D. Francisco Escudero, sería lo más correcto encargárselo a él, estando todos los concejales conformes por unanimidad, y delegando en el Sr. Alcalde, todas las gestiones a reclamar, como firmas de contacto y demás documentos.

#### 2.- REALIZACION OBRA POR "EXTREMENA DE HORMIGONES".-

Da cuenta el Sr. Secretario, que ha tenido entrada en este

Ayuntamientos, en su punto de construcción de Piscina de la empresa "Exterior de Hornigueros Proyectados" por un importe de 1.431.600 ptas., abonándose el 25 por 100 a la firma del contrato y el resto a la terminación de la obra.

Una vez estudiado el tema detenidamente, se acuerda por unanimidad adjudicar directamente la obra, dada el carácter de urgente a dicha empresa, todo ello en cumplimiento del Reglamento de contratación de las corporaciones locales y la modificación de la Ley 40 de Octubre de 1.981, procedimiento en la contratación directa de dicha obra.

### 3.- ACUERDO ADJUDICATORIO MONTAJE DEPURADORA.

Se da lectura al proyecto sobre depuradora para piscina que presenta "Frio Industrial Unia" por un importe de 843.000 pesetas incrementado por el 4 por 100 de tráfico de empresas que asciende a la cantidad de 876.720 pesetas, cuya forma de pago consiste en un 25 por 100 primero a la firma del contrato, fraccionándose el 75 por 100 restante en tres pagos por medios de efectos aceptados cuyo vencimiento se fijaron a 30, 60 y 90 días fecha, a partir desde la fecha de entrega de maquinaria y su montaje, riendo la garantía de un año.

Debido a la urgencia de la obra de construcción de la piscina y depuradora, se acuerda por unanimidad a los señores concejales contratar directamente el montaje de la depuradora en la empresa "Frio Industrial Unia".

### 4.- INSTANCIA VECINO MANUEL GARRANCHO CARO.

Se da lectura a la presentada por el vecino de esta localidad don Manuel Garrancho Caro, el cual expone que no deseaba la acera de la calle Sieresa, ya que en cosa quedaba desalgada y con peligro de derrumbamiento de la piedra frontal,uplicando se subrayan las deficiencias existentes para evitar peligro de derrumbamiento.

Estudiado el tema por los señores concejales y a la vista del informe del asejador municipal que expresa que ofrece toda la seguridad la obra al acerado y que todos los otros deberían ir así como ejemplos, se acuerda por unanimidad ante el uso peligro de derrumbamiento, dejar la obra al acerado tal como se está realizando.

y no habiendo más puntos de que tratar, se levantó la sesión a la once y veintiuna de la noche de orden del señor Alcalde presidente de todo lo mal como George



no certifico. Juan José González  
y Antonio López

J. Muñoz M. P. Pérez José González  
J. Muñoz Pérez J. Muñoz Pérez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 22 DE JUNIO DE 1.982.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adamo Becerra

- concejales -

Sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Mejia Truoco

" Toro Terrón

" Adamo Terrón

" Cobalgaule Berjano

" Dorano Torrado

" Gómez Sánchez

Secretario

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de los Borge, siendo las diez de la noche del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Primitivo Adamo Becerra y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores asistentes acudidos al encuentro al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el imparcial Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, paraandorre estos regidos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día. Y que fueron los siguientes:

FIRMA CONTRATO CON EL APAREJADOR, AYUNTAMIENTO Y PISCINA.

Se da lectura por el Sr. Alcalde, que aun no se ha procedido al estallamiento de contratos a favor de D. Francisco Badillo Herrera por su trabajo como Técnico-Aparejador en los obras de la Casa Consistorial y de la piscina.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para la firma de los contratos citados.

ADQUISICION TERRENOS PARA VIVIENDAS.

Realizadas las gestiones oportunas por el Sr. Alcalde-Presidente ante la Exma. Diputación Provincial, se llegó a la conclusión de que se necesita una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, con lo que resulta pequeño el espacio que ofrece por Don Manuel Adamo Terrón.

Realizadas gestiones en la localidad, el vecino D. José Heredero, expuso que no tendría inconveniente en vender dicha superficie de un terreno de su propiedad situado en la carretera de Alconchel frente al Matadero Municipal y a lo largo de toda la carretera.

En dicho momento se impide momentáneamente la reunión con el objeto de requerir la presencia de D. José Mendero Laro para proceder a la negociación de la compra.

Al ver presente al Sr. Mendero Laro, se continua la reunión, llegando a un acuerdo de la compra de dicho terreno, por la cantidad de TRES MILLONES DE DESETAS (3.000.000), pagaderos: Un millón al otorgante de escritura, que lo financiará el Ayuntamiento por medio del expediente de implementación de credito que en su día se apruebe quedando aplazado los dos millones restantes para el mes de Abril de 1.983, antes de la validez de la actual corporación, que se financiará por este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de inversiones del 1.983. Quedando para el primero de julio en la audiencia por el apoderador Municipal de la superficie necesaria otorgandole lo mas brevemente posible la escritura correspondiente y posterior inscripción en el Registro.

#### CESSION DEL CAMPO DE FUTBOL AL EQUIPO LOCAL.

Expone el Sr. Alcalde que días atrás se expuso por la Comisión Gestora que trata de poner en marcha el equipo de fútbol local que veía necesario que por el pleno del Ayuntamiento se otorgaran acuerdos cediendo el campo de fútbol a dicho equipo local.

Se acuerda por unanimidad la cesión a dicha Comisión Gestora, y posteriores efecto Directiva de una forma gratuita, siempre que sea la utilización para la práctica para la práctica del fútbol y que al mismo tiempo por parte de los dirigentes del equipo se tenga consideración y cuidado de las instalaciones, quedando sin efecto la cesión cuando no se den las citadas condiciones, así como si diera posesión la Sociedad Deportiva.

y en habiendo unos acuerdos de que tratar, se retoma la reunión de orden del Sr. Alcalde a las once y media de la noche de lo que es su secretario particular.

The document features five handwritten signatures in black ink, all enclosed within decorative oval frames. The signatures are from different individuals, likely members of the municipal government or commission involved in the agreements. The names associated with these signatures are Juan José González Torre Gorozpe, Antonio Ibáñez Sánchez, Francisco Molina, Francisco Gómez, and María P. Gómez. The signatures are written in a cursive style, with some variations in script and line thickness.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 2 DE JULIO 1982

Señores asistentes

Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las once de la noche del Sr. Adanuel Becerra dia dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Concejal, el Sr. Alcalde, don Primitivo Adanuel Becerra, y con los concejales Ss. Medero Valencia Gia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al asargen el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido -  
n Felipe Felipe  
y Mejias Timoco  
n Toro Terrón convocados.

• Gonzalo Sanchez Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario, de su orden  
• Adanuel Terrón dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue  
• Lourane Torrado aprobado por unanimidad en votación ordinaria, poniéndose en  
• La Calzada Martín regido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban  
Secretario. en el orden del día y que fueron los siguientes:

Sr. Garcia Perez

1.º ACUERDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS N° 1.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de aprobación del expediente de suplementación de crédito n° 1 del Presupuesto ordinario de 1.982, con cargo al superavit del ejercicio anterior, para hacer frente al pago de 1.000.000. de pts., importe del 1º plazo de la compra de un terreno para la ubicación de 20 viviendas de protección oficial.

Por suyo motivo se hace necesario ampliar el capítulo 6º de Inversiones ordinarias, en uno el capítulo 1.111 para hacer frente a la paga extraordinaria de vacaciones de un funcionario de este Ayuntamiento.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado; visto el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Finanzas, ampliamente leída una de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines, y encontrandola conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puedan atenerse de conformidad con el Artº 15 del Real-Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero mediante la cantidad de pesetas 1.031.913, se acuerda por unanimidad de la mayoría absoluta legal de concejales:

PRIMERO: Aprobar la mencionada propuesta de suplementación de crédito, en la forma siguiente:

a) cantidad utilizada con cargo al superavit disponible de 1.031.912 pts.

b) suplementos que se acuerden:

PARTIDA PRESUPUESTO				TÍTULO DE LAS PARTIDAS	CONSIGNACIÓN PTS.	CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	TOTAL RESULTAN.
CAP.	ART.	CONC.	FUN.				
1	1	1	1	Sueldo, grado, tjenios y extras	2.970.818	31.912.	3.002.730
6	-	-	-	Inversiones reales	1.334.420	1.000.000	2.334.420

2º) Que este expediente expediente de modificación de edictos sea expuesto al público durante 15 días hábiles, poniendo anuncio en el B.C. de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta localidad para constar de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

#### 2.- ACUERDO INSCRIBIENDO SOLARES EN EL LIBRO DE INVENTARIO.

Exponer el Sr. Alcalde que este tema se había incluido en el orden del día, pensando que no estaba inscrito el solar de la calle Sierra en el libro de inventario, pero una vez realizados un estudio exhaustivo se han podido comprobar que está inscrito por lo que no hace falta tomar acuerdo al respecto para su inscripción, quedándose de todo ello conforme todos los concejales asistentes.

#### 3.- SOLICITACION A LOS RECIBOS PROTESTADOS DE ALCANTARILLADO.

Informar el Sr. Secretario que se han producido una problemática en torno a los recibos de alcantarillado en las fincas urbanas de las calles San Lorenzo y Santa Polonia que no pueden engancharse por derribo del terreno. Toda esta problemática surge como consecuencia del cobro de recibos atrasados por el recaudador ejecutivo.

Exponer el Sr. Alcalde que en tiempos de la creación de la ordenanza de alcantarillado se presentaron escritos al Pleno de la anterior corporación en ningún momento formal acuerdo al respecto.

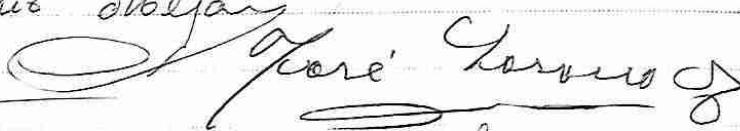
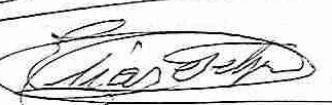
Y ahora surge un grave problema ya que hay personas con casas en las citadas calles que no pueden engancharse y sin embargo han satisfecho todos los años la tasa por el alcantarillado, resultando ésto, ilícitos la gran mayoría, siendo más doce o diez los que no han cumplido con el pago de la tasa.

Ante esta situación y teniendo en cuenta que el artículo 3º de la citada ordenanza de alcantarillado expresa: "que son sujetos pasivos y están obligados al pago, los propietarios o sus representantes de fincas urbanas que radiquen en vías públicas en las cuales tenga establecido el Ayuntamiento el alcantarillado público".

La corporación acuerda por unanimidad restituir las tarifas establecidas las que cumple no han hecho, fijarlos como tributo régim la contribución urbana satisfecha por cada finca

urbana.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesión a las doce horas de orden al Sr. Alcalde-Presidente,  
de todo lo cual como secretario certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 23 DE JULIO DE 1982

Alcalde-Presidente

Sr. Adanue Becerra

En la villa de Higuera del Vino, viendo los diez y treinta minutos  
del dia veintitres de julio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo  
la presidencia del Señor Alcalde, Don Primitivo Adanue Becerra y con la  
asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayun-  
tamiento, los señores concejales asistidos al unísono, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían  
sido convocados.

-Concejales -

Sr. Medero Valencia

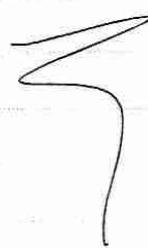
" Felipe Felipe  
" Mejías Triunfo  
" Adanue Terrón  
" Cabalgante Berjano

" González Sánchez

" Lorana Torrado

Secretario

Sr. García Pérez



Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el intrascrito Secretario  
de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión ante-  
rior, el qual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria  
y sin enmienda, pasando acto seguido al estudio y deliberación  
de los asuntos que figuraban en el orden del día y que  
fueron los siguientes:

1.-APROBACION FONTANERIA Y DUCHAS

Se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto presentado por DON ANGEL GARRANCHO CABALGANTE, pero se faculta al Sr. Alcalde, para ver si es posible reducir el presupuesto y tocar el tema de las fregaderas y tuberías.

2.-APROBACION GRATIFICACION SERVICIO DE RECAUDACION

Expone el Sr. Secretario que, con arreglo a la nueva legislación  
vigente de retribuciones, para pagos del servicio de recaudación, se  
hace necesario tomar acuerdo de cesión de gratificaciones al recauda-  
dor y al mismo tiempo funcionario D. Ramón Salguero Torrado  
para posteriormente suministrar copia del acuerdo de gratificación, fijándose  
esta en 72.000 pts anuales, lo que es aprobado por unanimidad  
de los señores concejales.

3. ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DEL C. D. HIGUERA DE VARGAS.-

Se da lectura por el Secretario de un escrito que presenta el presidente de la Comisión Gestora del Club Deportivo Higuera de Vargas, solicitando a esta corporación una ayuda económica para congresos a la organización del equipo local de fútbol.

Después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, conceder una subvención o gratificación de 15.000 pesetas.

4.- CONCESSION DE LICENCIA DE OBRAS.-

Se acuerda por unanimidad aprobar las licencias de obras presentadas, poniendo el pago de las tasas municipales correspondientes.

5.- ACUERDO PARA ACCELERAR LAS OBRAS DE LOS VESTUARIOS- PISCINA.-

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para que realice las gestiones necesarias con los Oficiales - albañiles para que realizando horas extraordinarias se puedan acelerar las obras de la piscina y vestuarios.

Y uno habiendo suscrito acuerdo de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde - Presidente a las once y media de lo indicado todo lo usual como secretario certifco.

The image shows five handwritten signatures in black ink, likely belonging to local officials or council members, placed at the bottom of the document. The signatures are somewhat stylized and overlapping. One signature on the left appears to read 'D. Francisco' and 'Alcalde'. To its right is a signature that includes 'Juan José González' and 'Antonio Olympia Torío Lorero'. Further to the right is a signature that includes 'Eduardo' and 'M. M. Alfonso'. Below these is another signature that appears to read 'J. Manuel Vay'. The signatures are written in a cursive script and are positioned above a horizontal line.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO EN 30 DE JULIO DE 1.982.-

Señores asistentes

En la villa de Fregenal de la Sierra, siendo las veintidós treinta del día treintas del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adamo Becerra y con la asistencia del administrativo en funciones de Secretario Don Antonio Pascual Gil, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales acudidos al mencionado objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente se habían convocados.

Alcalde-Presidente

Sr. Adamo Becerra

CONCEJALES

Sr. Medero Valencia

" Felipe Felipe

" Mejías Timoco

" Adamo Terón

" Cabalgante Bergamo

" González Sánchez

SECRETARIO ACTUAL

Sr. Pascual Gil

Z

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario actual, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas poniéndole acto seguido al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

1.- SOBRE TERRENOS PARA LA PRESA EMBALSE.-

Puestos de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se opuso la rotulación de acogerse al régimen de Auxilio por el Estado, que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas del 17 de Mayo del 1.940, Orden del 30 de Agosto del 1.940 y modificaciones posteriores, proponiéndole para ello la utilización de las aguas del Embalse a construir en el Río Alcarache.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Teniente Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de agua a la población, acogiéndole para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º.- Apostar los terrenos y financiación que corresponda, de acuerdo todo ello con la fórmula a discutir que en su día se fije.

CONCESIÓN DE LICENCIA APERTURA DE UNA DISCOTECA.

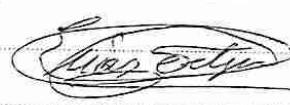
Expone el Sr. Secretario actual, que este punto no puede acordarse en esta sesión hasta tanto no se forme el oportuno expediente; se oiga a los vecindarios y demás trámites que se mencionan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se llevando la sesión de orden al Señor Alcalde-Presidente a los vecindarios hecha hora de todo lo señal-

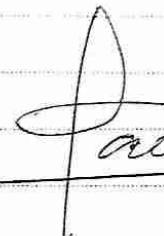
como Secretario certifico.-




Juan José González  
y Antonio López



Manuel Tolosa



Alcalde

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 16 AGOSTO DE 1.982.

#### Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adalme Becerra

#### Concejales

Sr. Medero Valencia

"Felipe Felipe"

"Miguel Tíjero"

Hidalgo Corbacho

Labalgante Berjano

Dosamis Torrado

González Sánchez

#### - Secretario -

García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, riadas las veintidós treinta del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adalme Becerra, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los diez concejales asistidos al morgan al objeto de celebrar reunion extraordinaria, puesta convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el imparcial Secretario de su orden, di lectura al borrador del acta de la reunion anterior, el qual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueron los siguientes:

#### 1.- ACUERDO INSCRIBIR EN EL LIBRO DE INVENTARIOS TERRENOS DEL CERCADO, DE "LA VEGA".-

Manifiesta el Sr. Alcalde que se hace necesario tomar acuerdo para inscribir en el libro de Inventarios los terrenos al sitio de la "Vega", de extencion aproximada de 4.300 metros cuadrados, con carácter de bienes propios.

Estudiados los reunes concejales y ante la importancia y urgencia del tema se acuerda por unanimidad inscribir dichos terrenos en el Libro de Inventarios.

#### 2.- CESION DE TERRENOS A LA EXMA. DIPUTACION PARA CONSTRUIR VIVIENDAS.-

Esponde el Sr. Secretario que no se puede tomar acuerdo sobre este tema, ya que uno de los requisitos para proceder a la aprobación de la cesión de terrenos a la Diputación Provincial para construir viviendas, regula señala el apartado b del Artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, es que certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de que los bienes se hagan debidamente inscrito y uno para las enforzadas gestiones del Señor Alcalde, no se ha podido conseguir, no existe mas remedio

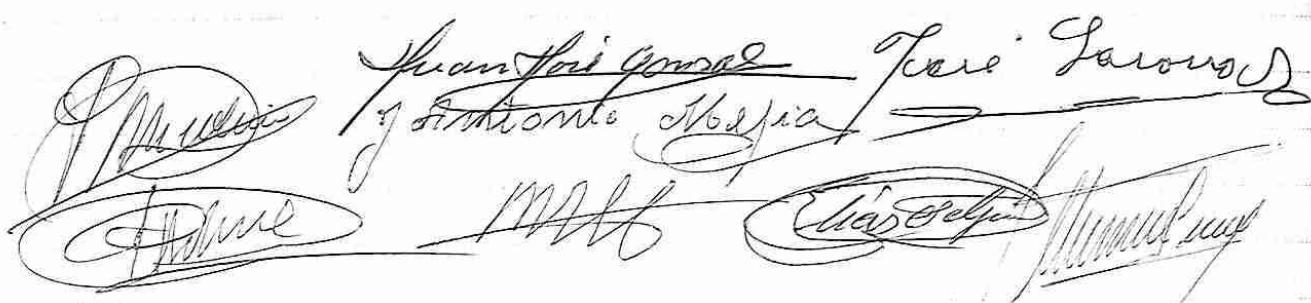


que proponer el acuerdo hasta una nueva reunión que se convocue lo más rápidamente posible.

3.- INSTANCIA VECINA MARÍA TORRAO GIL

Estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad denegar dicha solicitud, ya que no tiene espacio suficiente en su fachada para la colocación de más niñas y niñez y que a derecha e izquierda existen dos industrias de la misma clase que la solicitante.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión a las veintitrés treinta de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico:



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 20 DE AGOSTO DE 1.982

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Adanil Becerra

- Concejales -

Mr. Medeiro Valencia

„ Felipe Felipe

„ Mejías Timoco

„ Toro Terrón

„ Hidalgo Corbacho

„ Adanil Terrón

„ González Sánchez

„ Cabalgante Berjano

„ Lorano Torrado

- Secretario -

Sr. García Pérez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y media treinta del día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Primitivo Adanil Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales autorizados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, fecha convocatoria.

Dedicando abierto el acto por la presidencia, el imparcial secretario, de su orden, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobada por unanimidad, por tanto acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figura en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- CESION TERRENOS A LA EXMA. DIPUTACION PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Expone el Sr. Alcalde, que existiendo un plan de construcción de viviendas de protección oficial, se le han asignado a Higuera de Vargas, veinte viviendas, para suya construcción se requiere que este Ayuntamiento acuerde en sesión plenaria ceder gratuitamente los terrenos.

Una vez expuesto el tema y tras la deliberación de los concejales asistentes, se acuerda por unanimidad y por tanto, según la Ley 40/81, la mayoría abrumadora de los miembros

de derecho que componen la corporación, ceder gratuitamente los a la Exma. Diputación Provincial para construcción de viviendas, terrenos que, según Plans y Proyecto redactados por el Arquitecto Don Luis - Gran dinare, se extiende a una superficie de 3.594,75 metros cuadrados.

Los 3.594,75 metros cuadrados que el Ayuntamiento, acuerda ceder a la Diputación, son parte de una rotura propiedad del Ayuntamiento en el sitio de "La Vega", con una extensión aproximada de 4.300 metros cuadrados. Estando inscrito en el Libro de Inventarios del Ayuntamiento como bien de propio, y transmitido, y transmitandole actualmente su inscripción en el Registro de la Propiedad.

A continuación se acuerda por unanimidad, expresa al público por escrito dias ante expediente de cesión gratuita de terrenos para viviendas a efecto de reclamación y facultar al Sr. Alcalde - Presidente (como bien de propio, y) digo, para firmar aquellos documentos sean necesarios para escriturar y registrar el terreno cedido a la Diputación.

Tambien y como consecuencia de la cesión gratuita del terreno citado, esta Corporación adopta los siguientes acuerdos:

a) Este Ayuntamiento ofrece disponibilidad inmediata de los terrenos, por parte de la Diputación.

b) Acepta la promoción pública de viviendas con destino a viviendas

c) Se compromete a adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.

d) Compromiso municipal de colaborar en la ejecución de las obras de urbanización que sea necesaria realizar por cuenta de esta promoción.

e) Que estos terrenos se encuentran dentro de la demarcación urbanística "Suelo Urbano", regula la delimitación del suelo urbano de Higuera de Vargas, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su reunión de 23 de Diciembre de 1.980.

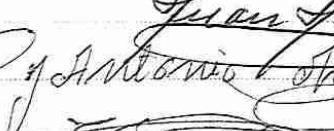
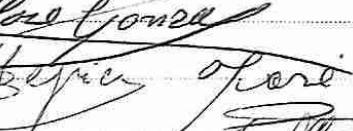
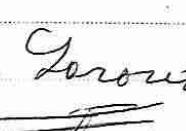
f) Compromiso de supervisar por cuenta del Ayuntamiento, (si las hubiere) todas las viviendas y obstáculos que afecten a los terrenos cedidos, como son: linea eléctrica, o telefónica, conducciones de aguas o saneamiento, viejas edificaciones, etc. y

g) Compromiso de hacerse cargo de la urbanización una



ver terminadas las obras.

y no habiendo mas asuntos de trámite, se levantó la sesión.  
a las veintidós treinta de orden del Sr. Alcalde, de todo lo más  
como Secretario certifico.

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 22 DE SEPTIEMBRE 1982

#### SEÑORES ASISTENTES

##### - Alcalde - Presidente -

Sr. Adamé Becerra invitado de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adamé Becerra, con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los nuevos concejales que al mencionar se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

##### - Concejales -

Sr. Medeiro Valencia  
" Felipe Felipe  
" Mejías Tiuoco  
" Adamé Terrón  
" Cabalgante Berjano  
" González Sánchez  
" Doraño Torrado

##### - Secretario -

Sr. García Pérez



Declarado abierto el acto por la presidencia, el suscrito Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, poniéndole acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### DETERMINACION DE LOS LUGARES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS

#### PROPAGANDA ELECTORAL.-

Expone el Sr. Secretario que conforme lo que determina el Real-Decreto-Ley 20/1977, en sus artículos 39 y 41, se hace necesario tomar acuerdo para la designación de locales cerrados y abiertos para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

Estudiadas ampliamente el tema, y viendo que no se dispone de locales oficiales cerrados, además con la suficiente capacidad por la parte de Gobierno de la Sociedad Civil "La Benefica", una vez obtenida la conformidad, se acuerda por unanimidad, sea en su razón de reuniones donde se celebren dichos actos, al igual que sucediera en anteriores ocasiones, acordandole al mismo tiempo que sea la plaza del castillo el lugar abierto en donde se celebre la propaganda electoral, fijandose las horas de inicio

de la tarde a once de la noche.-

SOLICITAR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL  
DE 1.982.-

Expone el Sr. Alcalde, que como se recordará, por el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, de la Excm. Diputación Provincial, se tienen asignados cuatro millones de pesetas para la realización de la obra - n.º 137 de "Emirarios", con fecha 18 de marzo, se adquirió el compromiso de aportar el 20 por 100 de la obra indicada, por ello en estos momentos que se procede por el Servicio de Obras y Vías a la redacción del proyecto, se hace necesario solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la citada obra para su realización, lo que es acordado por unanimidad de los miembros asistentes.

ADQUISICION DE MUEBLES.-

Estudiados los presupuestos de las distintas casas comerciales para la adquisición de muebles con destino al nuevo Ayuntamiento, se hace necesario urgentemente por la proxima inauguración, acordar cual de ellos es el mas económico, de acuerdo también con la calidad de los mismos. Los nuevos concejales, acordaron por unanimidad adquirir dichos muebles necesarios para las oficinas y Salón de Sesiones a la empresa "Comercial Técnica Extravíva", por un importe total de trescientas treinta mil veintidós mil pesetas (330.601) que se efectuado el 23 por 100 de descuento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a las veintisiete horas y treinta minutos de todo lo cual con Secretario certifico.-

The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged along a thick diagonal line from the bottom left towards the top right. The signatures appear to be of local officials, possibly including the Alcalde-Presidente and other members of the municipal government. The handwriting is cursive and varies slightly in style.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 DE SEPTIEMBRE 1982

señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del Sr. Adanell Becerra dia treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del concejal  
"Medero Valencia" cia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adanell Becerra, y con la asistencia del Adm.  
"Felipe Felipe" ministrativo, en funciones de Secretario D. Antonio Pascual Gil, se reunieron  
"Mejías Timoco" en el Salón de Actos, los nuevos concejales acudidos al organismo al  
"Adanell Terrón" objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían -  
"Hidalgo Corbacho" sido convocados.  
"Cebalgante Berjana" Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario en  
"González Sánchez" función de lectura al borrador del acta de la víspera anterior, el cual  
"Lorano Torrado" fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin acuerdo  
SECRETARIO ACTUAL presidente acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que  
sr. Pascual Gil figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

① ACUERDO ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS PARA LAS ACOMETIDAS

Expone el Sr. Alcalde que se hace necesario tomar acuerdo referente a las tarifas por las acometidas, enganche a la Red General de Abastecimientos y riego.

Estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad establecer la cantidad de 3.000 pesetas para las acometidas de los callejones que no estén asfaltadas, así como 5.000 pts para la realización de los pavimentos. Estableciéndose una fianza de 10.000 pesetas como garantía del posterior arreglo del pavimento, las cuales serán devueltas una vez comprobados los solides de la obra.

② ACUERDO MANTENIMIENTO DE MAQUINAS.-

Se expone por el Sr. Alcalde, que aunque hace unos meses se acordó el servicio de mantenimiento de las maquinas con la empresa "La Marca", dado a que ésta no ha obrado con diligencia debida, y teniendo en cuenta que no se ha firmado contrato alguno, se acuerda por unanimidad contratar dichos servicios con la empresa COTEX, por un importe de 16.720 pts anuales.

③ ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.-

Exponer el Sr. Alcalde que ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrita de la Junta Regional de Extremadura referente a los problemas suscitados en la Central Nuclear de Almaraz, pidiendo la adhesión a la siguiente moción:

"1.- Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos

que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no dé, o aplique en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2.- Que dicha autorización sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma, y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100 por 100 de su potencia nominal.

3.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él, se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición que igualmente apruebe el Pleno.

Todos los concejales asistentes acuerdan por unanimidad adherirse a dicha moción.

y no habiendo más asuntos de que tratar, rebrantó la reunión en orden del Señor Alcalde-Presidente, a las veintidós, treinta, de todo lo cual es mi secretario certifico.-

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 3 DE NOVIEMBRE DE 1982

Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

St. Adame Becerra

CONCEJALES

St. Felipe Felipe

" Mejias Truoco

St. Adame Terrón

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y treinta horas del dia tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de " Mejias Truoco" este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al asunto al Sr. Hidalgo Corbacho objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

" Cabalgante Bergamo

Declarado abierto el acto por la presidencia el infrascrito Secretario

" González Sánchez de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior

" Dorano Torrado el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria

- Secretario -

St. García Pérez

y sin enmiendas, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- NOMBRAMIENTO DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCION Y ECONOMICO DE LAS ESCUELAS.-

Se expone la necesidad de nombrar dos concejales para formar parte del consejo de Dirección y Económico del Colegio Nacional de esta villa, acordándose por unanimidad nombrar a los concejales D. Juan José González Sánchez y D. Juan Luis Mejias Truoco, respectivamente.

2.- SEGURO SERVICIO DEL MATADERO.-

Informa el Sr. Alcalde, que si bien la tasa por Servicio de Matadero se ha modificado varias veces en los últimos años no ha sido así para la prima del Seguro en aquellos casos en que se tenga que deshacerse algún animal; por todo ello y ante la venida de la temporada de matanzas, se hace necesario establecer dicha prima-modernización a los tiempos actuales, acordándose por unanimidad una cantidad de 10.000 pesetas para aquellos cerdos desembarazados que presenten infección de tricomonias, premio impuesto del Inspector Municipal Veterinario.

3.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Se acuerda por unanimidad aprobar las licencias de obras presentadas, siendo el pago de las tasas municipales, salvo la del vecino Antonio Felipe Adame, que queda sobre la mesa hasta la próxima sesión.

4.-APROBACION IMPORTE PUERTAS, PISOS , ETC. VESTUARIOS

Se acuerda por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, aprobar los presupuestos-facturas de fines

para los verticales de la piscina municipal presentada por Manuel Maríño, por un importe total de 134.740 pesetas, así como la electrificación de los mismos a cargo de D. Manuel Sánchez Nieto, por un importe de - 98.260 pesetas, acordándose no aprobar el presupuesto de puentes de la firma Maderas Areuino, por ser excesivo su importe, delegando en el Sr. Alcalde para que haga gestiones con los Hermanos Verdejo para el reajuste de dichos puentes y que sea más económico.-

#### 5- SOLICITUDES:-

a) Se da lectura por el Sr. Alcalde a la solicitud presentada por Don Juan González Tamayo, en la que expresa que no debe pagar la tasa de alcantarillado al no pasar el servicio por su casa. Acordándose por los demás concejales asistentes que se proceda a levantar la tasa del registro cercana a su fachada para comprobación si se trata de - alcantarillado ó aguas limpias, tomando acuerdo posteriormente en el próximo pleno.-

b) Solicitud presentada por D. Luis Felipe García:-

"Luis Felipe García, mayor de edad, casado, vecino de esta localidad de Higuera de Vargas, con domicilio en la calle Sierra nº 2, con el D.N.I. nº 8.711.957, ante V.S. con todo el respeto y consideración tiene el honor de expresar: Que desde el año 1980, viene prestando los servicios de recogida de basuras a domicilio, percibiendo por dichos servicios, una gratificación de Treinta mil pesetas mensuales. Que como el nivel de vida ha subido y tanto los precios para las caballerías que utilizo en dicho servicio son más caros, como todo en general es por lo que solicita de ese Ayuntamiento de su digua, prudencia el aumento de la gratificación en 40.000 pts mensuales o la cantidad de 35.000 pesetas y un seguro al accidente. Es gracia que expresa merecer de V.S. una vida Dios quede muchos años. Higuera de Vargas, 2 de Noviembre de 1.982.-Sr. Alcalde y concejales - del Ayuntamiento de Higuera de Vargas".

Se faculta al Sr. Alcalde para que realice las gestiones con Luis Felipe García en el sentido de que se acceda a pagarle 40.000 ó 45.000 pesetas, pero siempre que realice él mismo dicho trabajo y al mismo tiempo esté dispuesto todo el día a los trabajos de limpiezas que se le encargue en el pueblo, acordándose por unanimidad al mismo tiempo, que caso de no aceptar, se convocarán nuevas subastas para contratar el servicio.

c) Escrito de D. Manuel Garranzo Lero, en el que solicita se retire de nuevo la enjundia planteada por el asfalto de su calle:

Se acuerda que por su cuenta de este Ayuntamiento y  
sin albañil se procede la ejecución que el dice existir en el muro  
de su vivienda a fin de comprobar si se ve haciendo mayor  
o queda en las mismas condiciones, por lo que se considera -  
que dicha ejecución existía ya antes de realizar las obras de parti-  
mentación.

#### 6.- CONVENIO CON EL INEM.-

Exponer el Sr. Alcalde que ha tenido entrada escrita - respuesta  
a la Dirección General del INEM, por la que se establecen los  
bases de colaboración entre dicho Organismo y los Corporaciones  
Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores  
desempleados.

Se acuerda por unanimidad solicitar colaboración del  
INEM para las reparaciones y acondicionamiento del Centro de  
Convivencia, así como a ver posible, la construcción en la  
zona del Polideportivo, de un cerramiento para la celebración  
de espectáculos natales ya que esto supondría mucha mano  
de obra, con lo que solventaría el problema del paro.

Informa el Sr. Alcalde, que aunque no figure en el orden  
del día el tema del alumbrado público, por su carácter urgente  
se requiere tomar acuerdo a la financiación del proyecto de  
Alumbrado público:

#### 7.- ALUMBRADO PÚBLICO.

Se da cuenta del escrito-circular n.º 1 de la Exma. Diputación  
Provincial de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de  
la obra de alumbrado público en Higuera de Vargas, dentro  
del Plan Provincial de alumbrado público de 1982, a realizar  
en esta localidad, de cuyo contenido queda entera la  
Corporación Municipal y como se solicita en dicho circular se  
adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra  
del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, en la siguiente  
forma:

Aportación de la Diputación en concepto subvención 66'5 por 100 --- 5.416.847  
Aportación del Ayuntamiento del 33'5 por 100 --- 2.728.787

TOTAL IMPORTE PROYECTO 8.145.634

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.728.787 pts con destino  
a la ejecución obra y la fonda disponible en la fecha

de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no supran de suyo alguna la paga de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección de la obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente alas diez y siete horas, de todo lo cual como Secretario certifico:

Juan José González Pérez Garavuso  
y Antonio Abogado

Elviro Delgado

Primitivo Adamo

Manuel Adamo

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 12 NOVIEMBRE DE 1982

##### SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Sr. Adame Becerra

- Concejales -

Sr. Felipe Felipe

" Mejías Tiñoco

" Adame Torrión

" Cabalgante Berjano

" González Sánchez

" dorano Torrado

- SECRETARIO -

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, viendo los veinte treinta del dia doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Primitivo Adamo Becerra, y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al morgue, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrancto Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el qual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

##### 1.- ACUERDO FINANCIACION OBRA NUMERO 5.-

Exponer el Sr. Alcalde que en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.982 de la Excmo. Diputación Provincial se encuentra incluida la obra número 5 "Línea Eléctrica Zona Deportiva" con un presupuesto estimado de 1.509.264 pesetas a realizar en esta población de Higuera de Vargas, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación Ayuntamiento fondos propios ————— 509.264 pts

Aportación Excmo. Diputación fondos propios ————— 1.000.000 "

TOTAL PRESUPUESTO — 1.509.264 pts

Haciendose necesario tomar acuerdo sobre este tema.  
Estudiado el tema se acuerda por unanimidad poner

conformidad a la obra, así como a su financiación, solicitando al mismo tiempo la contratación directa.-

#### 2.- ACUERDO CON EL INEM.

Expone el Sr. Alcalde que las gestiones realizadas con el Sr. Gómez a cerca de la compra de un terreno para la construcción del soterramiento con destino a la celebración de actos o espectáculos públicos, no han dado resultados positivos, por lo cual se decide por unanimidad solicitar la colaboración del INEM para las reparaciones y acondicionamiento del Centro de Convivencia ó asfalto de alguna calle.-

#### 3.- SOBRE RECOGIDAS DE BASURAS.-

Habiendo sido infructuosas las gestiones del Sr. Alcalde a cerca de la prórroga del contrato de basuras con D. Luis Felipe García, se acuerda por unanimidad de los asistentes proceder a la convocatoria de licitación para la selección de contratista para la recogida de basuras. Asimismo se acuerda aprobarse en el próximo pleno, el pliego de condiciones y modelo de proposición.

#### 4.- AYUDA GOBIERNO CIVIL.

Comunica el Sr. Alcalde, que con arreglo a la solicitud presentada con fecha 3 de Septiembre pasado en el Gobierno Civil, referente a la concesión de una subvención de 1.200.000 de pesetas para la realización de vestuarios en la Piscina Municipal, se hace necesario tomar acuerdo de solicitud, y a que esta subvención se tramita a través del Patronato San Lázaro Labrador. Lo que es acordado por unanimidad de todos los concejales asistentes.

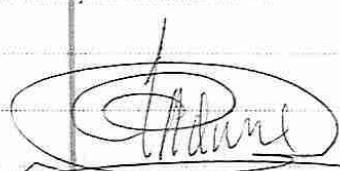
#### 5.- SOLICITUD DEL 25 POR 100 OBRA CENTRO DE HIGIENE.-

Informa el Sr. Alcalde que se va a construir el 50 por 100 de la obra de reforma en el Centro Sanitario de esta ciudad, consistente en resolver los problemas fundamentales de los entubados y techos de los baños de la cara del edificio, más en la planta 2º, se hace necesario tomar acuerdo corporativo solicitando al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social el 25 por 100 siguientes a cuenta de la cantidad total de 772.500 pesetas.

Estudiado el tema anteriormente, una vez oido al técnico encargado de la obra D. Manuel Verdejo Viera, se acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio citado, el 25 por 100 de la subvención.

Y no habiendo más puntos de que tratar, se levanta

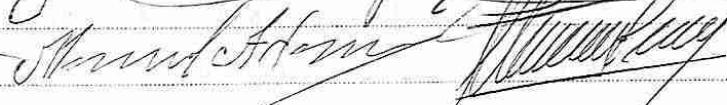
la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas y treinta de todo lo cual como Secretario testifico.-



Juan José González



Francisco Antonio López Gómez



Adams

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

#### SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y treinta del día diez y nueve sr. Adams Becerra de Noviembre mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Señor TTES. DE ALCALDE Alcalde Don Primitivo Adams Becerra y con la asistencia del Secretario, re-  
sr. Felipe Felipe se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales -  
Sra. Hidalgo Corbacho autorados al meroza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la  
Sr. Adams Terrón que plenamente habían sido convocados.

CONCEJALES Declarado abierto el acto por la presidencia, el instructor del Secretario de su  
Sr. Cabalgante Berjano orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue  
Sr. González Sánchez aprobado por unanimidad en votación ordinaria.  
"dorenc Torrado Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos y que  
"Mujica Tinoco fueron los siguientes:

SECRETARIO 1.-APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA PARA RECOGIDA DE  
Sr. García Pérez BASURAS:-



se expone por el Sr. Alcalde-Presidente, que con arreglo a los Artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de contratación de las explotaciones locales se procederá a aprobar el Pliego de condiciones que habrá de regir el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza.

De su orden el Sr. Secretario da lectura del Proyecto de Pliego de condiciones y que es el siguiente:

#### I CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS.-

##### a) OBJETO DEL CONTRATO:

Artículo 1º.- Constituye el objeto del contrato la adjudicación de recogida de basuras a domicilios particulares y de establecimientos de industriales, así como la limpieza del cementerio y plazas.

Artículo 2º.- Queda excluida la recogida de ripios y de otros materiales que no constituyan parte de uso normal de la casa y limpieza de la misma.

Artículo 3º.- Se recogerán en bolsas y el adjudicatario tendrá obligación a llevarlas al basurero procediendo a su quema.



### b) DURACION DEL CONTRATO.-

Artículo 4º.- Será de un año a partir del día que tenga lugar la adjudicación definitiva.-

Artículo 5º.- El servicio dará comienzo una vez formalizadas el contrato a las primeras horas de la tarde, no recogiendo los días de fiestas.

### II.- CONDICIONES ECONOMICAS.-

#### c) TIPO DE LICITACION

Artículo 6º.- Servirá de tipo de licitación la cantidad de - QUINIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (522.000).

La mejoría verá a la baja y pagaderas por mensualidades vinculadas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.983.

Este tipo se entiende comprendido el importe total de prestación del Servicio quedando al Seguro a cargo del licitante y la Seguridad Social por cuenta del contratista.

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones que excedan del tipo señalado.

#### d) GARANTIAS.-

Artículo 7º.- Con anterioridad a la celebración de la rebasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

Artículo 8º.- La garantía definitiva verá del mismo por ciento del importe de la adjudicación.

Las garantías provisionales o definitivas podrán constituirse en metálico. Se admite aval bancario en las definitivas.

### III.-OTRAS OBLIGACIONES ECONOMICAS DEL CONTRATISTA.-

Artículo 9º.- En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedaría obligado a pagar el importe de los demás gastos de cualquier clase que occasionen como resultado de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Igualmente verán al cargo del adjudicatario los tributos de cualquier clase que gravan el contrato, así como las obligaciones de pensiones sociales.

#### e) REQUISITOS FORMALES, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACION DE PLIEGO DE CONDICIONES.- CELEBRACION DEL ACTO LICITATORIO.-

Artículo 10º.- La selección del adjudicatario se realizará para el contrato, que regiría, en todos sus aspectos e incidencias anteriores y posteriores a su celebración por los términos del presente pliego y disposiciones que en él se citen como de aplicación.

complementarias o suplementarias (Reglamento de contratación)

Artículo 11º.- El expediente con todos los documentos lo integra el Oficio de manifestos desde las 9 horas a las 14 horas todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, situado en Plaza de España nº 1 de Higuera de Vargas, donde podrá ser examinado y copiado por quienes lo estimeren oportuno.

Artículo 12º.- Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial que se inserta al igual del presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados, hasta las 14 horas de los 20 días hábiles a contar desde el siguiente hábil también a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Artículo 13º.- La apertura de las plicas tendrá lugar en la Caja Municipal el día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior, a las 12 horas ante el Presidente o concejal en quien delegue y el secretario que da fe.

Artículo 14º.- A dicha proposición se unirán los siguientes documentos:

1º. Resguardo de la fianza provisional

2º. Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañando en este segundo documento, el poder de representación debidamente firmado por el licitador, por el Secretario de la Corporación y a costa del propio licitador.

#### IV - CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO.

Artículo 15º.- El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar por la adjudicación definitiva. Dicha adjudicación se comunicará al contratista para que presente igualmente documentos acreditativos de la constitución de la garantía definitiva.

Artículo 16º.- Adjudicados definitivamente y si procediere conforme a las normas reguladoras de la contratación de las corporaciones locales, se solicitará la designación de Notario para la formalización del contrato que una vez conocido se notificará al contratista para que en su día y hora que se le comunique comparezca a formalizarlo.

Si no cumpliera las anteriores condiciones con independencia de las responsabilidades en que pudiera incurrir, perderá la garantía provisional o definitiva.

Artículo 17º.- El contrato será inalterable a partir de su perfeccionamiento y deberá ser cumplido con estricta rigidez a los pliegos de condiciones y a las normas que regulan la contratación de las corporaciones locales.



Por ningún motivo en caso que demora en el pago, - podria el contratista interesar el cumplimiento del contrato

Artículo 18.- El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratante no pudiendo este solicitar alteraciones de los precios de su oferta. El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones esencialmente administrativo, siendo de aplicación las normas de esta naturaleza y con carácter supletorio las normas y disposiciones de dicho concurso.

El adjudicatario, una vez le ha comunicado la adjudicación definitiva deberá desempeñar servicio en esta localidad por un período de

#### f) NORMAS VARIAS

Artículo 19.- El contrato se extinguiría por cumplimiento del plazo, resolución, cesación o denuncia, según las normas que regulen la contratación de las corporaciones locales.

Artículo 20.- El contratista quedaría obligado a cumplir los días y horarios fijados para la prestación del servicio.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto a la prestación del servicio o la incumpliera en su totalidad, la administración podrá optar con perda de la fianza ó por imposición de sanciones de dos mil pesetas - (2000) por cada día que no preste el servicio.

#### V CONDICIONES FACULTATIVAS

Artículo 21.- Declarada válida la liquidación y adjudicación definitivamente la recogida de basuras y limpieza, podrán ser devueltas definitivamente las fianzas provisionales de los licitadores que no resulten adjudicatarios.

En cumplido el acto no que hubiera de exigirse responsabilidades podria el contratista solicitar la devolución de la fianza definitiva que se considera como cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 88 del Reglamento de contratación de las corporaciones locales.

Artículo 22.- Una vez transcurridos el plazo de duración del contrato podrán por común acuerdo de ambas partes prorrogar dicho contrato

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

DON \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ titular del D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ expresa en \_\_\_\_\_ en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio e en representación de \_\_\_\_\_, forma parte en la relación del Servicio de recogida de basuras y limpieza, concedido por

el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, en el B. Oficial de la Provincia n.º \_\_\_\_\_  
de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ a cuyos efectos hace constar:  
as que ofrece el pueblo de \_\_\_\_\_ puentes anales para la realización del  
servicio.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna  
de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los  
artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las corporaciones loca-  
les.

c) Que acepta encantar obligaciones no derivadas de los pliegos de condicione-  
nes a los cuales se somete, el cual es aprobado por unanimidad.

(2) FIESTAS LOCALES.- Se expone por el Sr. Alcalde-Presidente del  
enciso recibido en la mañana del día de la fecha de la Dirección Provincial  
de Trabajo y S. Social en el que se solicita se convogue urgentemente  
los días que se consideren fiestas en esta localidad en 1983, acordando  
que por unanimidad y teniendo en cuenta la urgencia del caso  
los días 3 y 14 de Septiembre de coincidir en domingo la fiesta de  
S. Indio Labrador.

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

- Señores asistentes -

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adanuel Becerra

- CONCEJALES -

Sr. Felipe Felipe

" Mejías Tiusco

" Adanuel Terrión

" Hidalgo Corbacho

" González Sánchez

" Doriano Torrado

SECRETARIO

Sr. García Pérez



En la villa de Higuera de Vargas, viendo las veinte y tres de  
dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adanuel Becerra y con la  
asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este  
Ayuntamiento, los señores concejales mencionados al margen del objeto  
de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido  
convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario  
de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el  
cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin  
enmiendas, para dar acto seguido al estudio y deliberación de los  
asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1981

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto



de inversiones del ejercicio de 1.981, formulada por el Señor Secretario-Interventor que contiene las resultas de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto reproducido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrandola conforme, por unanimidad se acuerda: aprobar la cifra de liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.981, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31-12-1981 -----

Créditos Pendientes de cobro en igual fecha -----

SUMA -----

Créditos Pendientes de pago en igual fecha -----

SUPERAVIT O DEFICIT ----- NIVELADO

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se brinda la revisión de orden del Sr. Alcalde, a las veinte treinta horas actas lo cual como secretario certifico.

  
Francisco González  
  
Antonio Obregón  
  
María del Pilar  
  
Manuel Adams  
  
Juan Martínez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 6 DE DICIEMBRE 1982

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Adanec Becerra

-concejales-

Sr. Felipe Felipe

Mr. Mejia Timoro

Sr. Adanec Terom

Sr. Colgante Berjano

Sr. Gómez Sanchez

Secretario

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Primitivo Adanec Becerra y con la asistencia de los señores concejales asistidos al margen, se reúnen en el Salón de actos, anexo del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto públicamente, el infrascrito Secretario de orden da la presidencia da la lectura al borrador del acta de la reunión anterior el qual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas previamente acto seguido al estudio y deliberación del único asunto que figura en el orden del día y que fue el siguiente:

**UNICO: CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA -**

Se ratifica unánimemente la Constitución con motivo del cuarto aniversario, congratulándose todos los señores asistentes de su aprobación por cuanto impone la garantía de la libertad y democracia en España.

Acto seguido se procedió a la elección y posterior entrega de premios a los trabajos elaborados por los alumnos del Colegio Nacional "Virgen de Loreto" que por su natalicio y acercamiento al tema de la Constitución, fueron muy difíciles de fallar, ya que todos estaban espléndidamente redactados.

Una vez otorgados dichos premios, en medio de grandes aplausos de los asistentes que se encontraban presentes, se llevó a la reunión de orden del señor Alcalde-Presidente a los veintidós horas, de todo lo cual como Secretario testifico.

*Primitivo Adanec* *y Antonio Obregón*

*Higinio Gonzalo*

*Palma*

*Martínez*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 DICIEMBRE DE 1982

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente  
Sr. Adaner Becerra  
- CONCEJALES -  
Sr. Medero Valencia  
- Felipe Felipe  
- Mejias Timor  
- Adaner Tercero  
" Lebadanta Berjano  
" Gourales Sanchez  
- Lozano Torrado  
Secretario  
Sr. Garcia Perez

Z

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Primitivo Adaner Becerra, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los nueve concejales acudidos al manger al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarados abiertos los actos por la Presidencia, el inscrito Secretario en su orden dio lectura al borrador del acto de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enunciadas pausadas acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1983.-

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de Familias pobres con derecho a percibir asistencia médica-farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1983 y resultando que su tramitación se conforma con la legislación vigente, habiendo intervenido en la misma los organismos que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 establece y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, - aprobar las listas de Beneficencia y se envíen copias de las mismas a los facultativos correspondientes.

GESTIONES REALIZADAS POR EL SR. ALCALDE.-

Dada cuenta de Sr. Alcalde, que las gestiones llevadas a cabo con la Sociedad Civil "de Beneficio" referente a la cesión de terrenos de su propiedad para la construcción de una Plaza de Toros, han dado resultados positivos; acordando el Consejo de Administración de dicha sociedad, la cesión de unos metros de terrenos contigentes con los otros de propiedad municipal al inicio de "La Laguna", cesión que se efectúa por un precio simbólico.

También da cuenta el Sr. Alcalde que se han presentado una serie de escritos de los que es preciso tener acuerdo:

El 1º, de Don Manuel Garandos Laro, nuevamente solicitando la construcción de una valla en la cara de su propiedad, sita en la Calle Sierra nº 36. Se acuerda hacerle constar que el Ayuntamiento en su día selló una grieta existente para impedir su continuo arranque y que el mismo Ayuntamiento arreglaría dicho perjuicio si resultara abierto.

La 2º de Don Ramón Terrión Adame, solicitando le sea concedida una sola vivienda al objeto de la tasa sobre ocupación de basuras, acordando no acceder a dicha petición con arreglo a lo establecido en las ordenanzas reguladoras de dicha Tasa en su Artículo 3º. 3, dandole la misma solución a otras peticiones semejantes elevadas a este Pleno.

La 3º, segun lo mico el concejal D. Juan-José González Sánchez, el alcantarillado se esté establecido en la calle Tramita, a la altura de la vivienda ocupada por D. Juan González Tamayo, dandole por ello que no abone la tasa de Alcantarillado, dandole para abajo en el plazo correspondiente.

#### LICENCIA DE OBRAS.-

Comunica el Sr. Alcalde que debe decidirse sobre la concesión de licencia de obras para la construcción de una Discoteca en la calle Indias nra. 13, propiedad de D. Manuel Terrión. En este momento y dadas su carácter de concejal, abandonan el Salón de Sesiones dichos Ds. Adame Terrión.

Estudiado detinadamente el proyecto de obras redactado realizado por el Arquitecto D. Ramón Serrano Berrotarán, se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia de obra, pese el pago de las tasas correspondientes.

#### ADQUISICIÓN DE UNOS METROS EN CALLE LORETO.-

Se expone por el Sr. Alcalde, que aprobándose la obra a realizar en dicha calle, vecina con calle Indias, y resultando que la calle Loreto tiene en esa zona poca anchura, se hace necesario estudiar la adquisición de unos metros de terrenos para darle mayor anchura y restaurar la simetría de dicha calle Loreto. Lo que es apurado por unanimidad de los vecinos existentes y ponerse en contacto con el propietario de dichos metros de terrenos para su adquisición y en la proximidad que se celebre, estudiar el tema.

Y los habiendo mas oídos de que tratar, se levanta la reunión de acuerdo del Sr. Alcalde, a las veintidós horas de todo lo cual con acuerdo cerrados:



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 27 DE ENERO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Sr. Adame Becerra

CONEJOLES

Sr. Felipe Felipe

Sr. Toro Terrón

Sr. Mejías Trujillo

Sra. Hidalgo Corbacho

Sr. Adame Terrón

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. González Sánchez

Sr. Lorca Torrado

SECRETARIO

Sr. García Pérez

Z

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Primitivo Adame Becerra y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al mero, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el informante Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior ce igual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria, poniéndose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el Orden del día y que fueron los siguientes:

1.- SOBRE CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BAR Y HOGAR DEL PENSIONISTA.

Informa el Sr. Alcalde, que se están realizando obras de adaptación y reforma del local propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Calle San Lorenzo, nº 2, con el fin de dedicarlo a Hogar del Pensionista y Tercera Edad, por cuyo motivo y a los fines de conseguir que el local y sus instalaciones estén perfectamente equipadas se hace necesario regularizar la situación del que anteriormente venía prestando el Servicio de Bar.

Seguidamente se da lectura al contrato redactado por el Señor Secretario, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Higuera de Vargas en el año de mil novecientos ochenta y tres. Reunido de una parte Don Primitivo Adame Becerra, Alcalde-Presidente de la Corporación, en representación legal de la misma, que le otorga el Artículo 116 de la Ley de Régimen Local, texto reproducido el 27 de junio de 1.955 y de otra D. Francisco Felipe Campanón, con el D.N.T. n.º expidiido el 27 de junio de 1.982, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Polonia nº 71, ante mí D. José Manuel García Pérez, Secretario del Ayuntamiento.

Reconociendone ambas partes competencia y capacidad respectiva para formalizar el contrato

EXPONEN:

1º El Ayuntamiento de Higuera de Vargas, es propietario de un local urbano sito en la calle San Lorenzo nº 2.

2º - Que el uso del dicho local fué cedido en sesión Plenaria de 27 de Diciembre de 1971 a la Organización Juvenil Española y Centro Social, ya desaparecida.

3º - Que fué la Jefatura Local del Movimiento quien adjudicó el Servicio de Bar y Conserjería a Don Francisco Felipe Campañón por un año mediante subasta, que se ha ido prorrogando sucesivamente por convenio acordado sin volver a convocar nueva subasta.

4º - Una vez desaparecida la Jefatura Local del Movimiento en 1976, devolvió el uso al Ayuntamiento, consolidándose propiedad y función en el mismo y prorrogando de manera tácita cada año la adjudicación por subasta que se realizó.

5º - Como quiera que el Ayuntamiento ha realizado obras de adaptación y reforma con objeto de dedicar el local a Hogar del Pensionista, es por lo que procede a regularizar tanto la situación del licitador, que por subasta llevó el Servicio de Bar en tiempos del Movimiento Nacional, Don Francisco Felipe Campañón, así como la utilización de las instalaciones que dispone en la actualidad dicho local.

6º - Que convienen por medio de este documento, las siguientes cláusulas:

Primero: Es objeto de este contrato la adjudicación del Servicio de Bar y Hogar del Pensionista a Don Francisco Felipe Campañón, como prorroga de la adjudicación por subasta que en su día se realizó.

Segundo: Denominación de este contrato. Se fija por los partes, en su caso, a partir del día en que estén finalizadas las obras de reforma del local, que sea pues el de la firma del presente contrato, sin perjuicio de prorrogarse a su renacimiento por acuerdo escrito de ambas partes.

De no existir acuerdo de prorroga se extinguirá el correspondiente contrato, convocando a concurso o concurso-licitación.

Tercero: El local deberá tenerlo en perfectas condiciones higiénico-sanitarias que permita la convivencia perfecta de los usuarios de las instalaciones, siendo la limpieza pilar la limpia del local condición importante y sine qua non, para que continue prestando el Servicio de Bar a Hogar del Pensionista, por lo que deberá practicar la necesaria.

D. Francisco Felipe Campañón.

Cuarto: El local destinado a Centro de Convivencia propiedad del Ayuntamiento, a punto de Servicio Público de Hogar, estará destinado a Hogar del Pensionista, por lo que deberá practicar la necesaria cisternera del mismo.

Quinto: Al estar destinado a Hogar del Pensionista las bebidas a servir por D. Francisco Felipe Campañón estarán obligados a devolverlas por su



precio menor que se da a la venta al público en general.

Sexto: De no existir acuerdo de sujeción al término del año citado se convocará el correspondiente concurso o concurso-rebaja para la adjudicación del Servicio de Bar y Hogar del Pensionista.

Septimo: El incumplimiento del presente contrato o de sus cláusulas dará lugar al rescindimiento del contrato.

Octavo: También se rescindirá el presente contrato, cuando el Fracaso Total de compensación no mantenga el local y las instalaciones con la debida limpieza y condiciones higiénico-sanitarias a la consideración del Ayuntamiento o de una Comisión de Pensionistas encargada del servicio.

Noveno: Carácter de este contrato: Al estar constituido, su objeto por la prestación de un servicio público, la normativa jurídica aplicable estará constituida en lo "que en los contratos por las disposiciones de Derecho Administrativo (Ley de Régimen Local, - Texto refundido de 24 de junio de 1955 y Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 del 1 de 55, Ley de Contratación del Estado, texto articulado del 8 del Dobl del 1965)

Décimo: Este contrato se expide por duplicado y a su solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados".

Declarando por unanimidad de todos los asistentes firmado dicho contrato, así como, a parte de las disposiciones legales correspondientes, delegas en el Sr. Alcalde su firma con el adjetivo anterior.

### (2) COMPRA DE UNOS METROS DE TERRENO EN CALLE LORETO.

Se expone por el Sr. Alcalde, que en la calle Loreto, a la altura de la Discoteca que se está construyendo se podría comprar unos metros para darle mayor anchura a la calle en este tramo debido a su estrechez.

Como el propietario de dichos metros es Manuel Adame Toribio, este expone que el precio por dichos metros es de 119.000 pesetas, restando en estos momentos para que se liberen las deudas concesionaria, acordándose por unanimidad ofrecer el precio de 110.000 pesetas, una vez en la Salón de Srs. Adame, acepta la cantidad propuesta.

### (3) ACUERDO ENAJENACION TERRENO CABECITO.

Incluido este asunto en el orden del día de esta reunión se deliberará sobre la conveniencia y oportunidad de poder

a la enajenación de una parcela de terreno, al n.º del cabezal, lindante con el n.º 1 de dicha calle, calificada de robleante de la vía pública, por un acuerdo de fecha 30 de Diciembre de 1.981 y habiendo nombrado afirmativamente todos los miembros concejales, acordando por unanimidad que se instaiga expediente con la finalidad expresa de enajenación.

(4) ACUERDO APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES; PLAN ALUMBRADO PÚBLICO.

Visto el proyecto técnico de la obra referente al alumbrado público que este Ayuntamiento pretende ejecutar, en colaboración con la Diputación Provincial, y teniendo en cuenta que la referida obra, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, exige la aplicación obligatoria de contribuciones Especiales se acuerda por unanimidad:

Aplicar Contribuciones Especiales para financiar de su 50% las obras de alumbrado, debiendo tramitarse el correspondiente expediente, a tenor de lo dispuesto en los Artículos 23 y s.s. del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre.

(5) ADJUDICACION DEFINITIVA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA PLAZAS

Se da lectura por el Sr. secretario del Acta de la reunión celebrada en esta Casa Consistorial el 11 de Enero de 1.983 del tenor siguiente:

"En la villa de Higuera de Vargas, a las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, para formalizar el presente contrato de adjudicación del Servicio de recogida de basuras a domicilio particular, limpieza de cementerios y plazas, se conciernen de una parte, como adjudicante el Ayuntamiento de esta villa y en su nombre y representación legal, conforme al parrafo tercero, Artículo 49 del Reglamento de Contratación, el Alcalde-Presidente DON PRIMERO ADAAE RECERRA, asistido de su secretario DON JOSÉ MARÍA GARCÍA PIRES. De otra parte, como adjudicatario DON LUIS FELIPE LOZANO, de estos ríos, mayor de edad, vecino de Higuera de Vargas, con capacidad legal para obligar y al efecto con arreglo al artículo 50 y concordantes del referido Reglamento de Contratación, conciernen en formalizar este contrato, haciendo constar:

Que en virtud de acuerdo de éste Ayuntamiento, en sesión plenaria de 12-12-1982, se convoca reunión para el servicio de recogida de basuras a domicilio particular y Limpieza de Cementerios y Plazas en este municipio, siendo adjudicado provisionalmente a DON LUIS FELIPE LOZANO

regimen actu al apertura de pliegos el dia once de Enero de 1983  
y adjudicacion definitiva en vicio ordinario de 27 de Enero de 1983.

Que dicho servicio se contrata entre los concursantes bajo los siguientes:

#### CLAVISULAS

Primera: Este objeto de este contrato lo recogida de basuras a domicilio particulares y limpiaza de Cementerio y Plazas de este Municipio, por parte del adjudicatario DON LUIS FELIPE LOZANO de los domicilios y establecimientos industriales a los que se compromete lo siguiente a lo establecido en el pliego de condiciones y normas que regulan la contratacion de las corporaciones locales.-

segunda: La duracion de este contrato, se fija por los partes, en un año, a partir de la firma del mismo en que ha tenido lugar la adjudicacion definitiva, sin perjuicio de prorrogarse a su acuerdo por comunes acuerdos de ambas partes.-

Tercera: Precio y formula de pago. El contratista percibira la cantidad QUINTIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (522.000) pts. anuales, pagaderos en razón de 43.500 pts por renvalidada vencidas.

Cuarta: La garantia estara constituida por el 4 por 100 del tipo de adjudicacion, concretandose en la cantidad de veinte mil ochocientos ochenta y seis pesos (20.880).-

Quinta: Los riesgos de este contrato. Al estar constituida, su objeto en la prestacion de un servicio publico, la normativa juridica aplicable estara constituida por las disposiciones de derecho administrativo.

Sexta: Si el contratista no cumpliera la prestacion del servicio con arreglo al pliego de condiciones y demás disposiciones legales aplicables, el Ayuntamiento podra optar indebidamente por la rescision del contrato, con perdida de la fianza o por la imposicion de DOS MIL PESETAS de sancion por cada dia que no fuerza el servicio.

Séptima: El contratista se obliga a la prestacion del servicio de recogida de basuras a domicilio particulares y limpiaza de cementerio y plazas, objeto de este contrato con su ejecucion estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de 522.000 pts liquidadas en su proporción, y por su parte, el Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este contrato y con ejecución al mismo jalon dispuesto en las leyes y disposiciones de pertinente aplicación.

Octava: Clamula Social: El contratista queda advertido de que

debe atenerse a las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social por cuenta y cargo del contratista, siendo de cargo del Ayuntamiento el Seguro de Pensiones.

En estas condiciones queda formalizado el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, y aprobado por los comprendientes para lectura del mismo, lo firman, de todo lo que como Secretario certifico.

A los fines que de por otra corporación se resuelva sobre la validez o nulidad de este acto dictatorial y siportante, ni procede, la adjudicación definitiva.

Estudiado el tema detenidamente se acuerda por unanimidad, declararlo realizado y adjudicar definitivamente el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza de Cementerios y Plazas, a Luis Felipe Rosano por el precio de 522.000 pts anuales, notificandole una vez haya plazo de la fianza definitiva correspondiente para la formalización del contrato de Recogida de Basuras y Limpieza de Cementerios y Plazas, según lo determinado en los Artículos 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### 6º- INSTANCIA SR. SECRETARIO.

De orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la instancia presentada por el Sr. Secretario del texto siguiente:

"Don José Manuel García Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Higuera de Vargas, con domicilio en plazo del Castillo n.º 14; Secretario del Ayuntamiento de esta villa con el debido respeto al Pleno de la Corporación expone y hace constar:

1º Que se encuentra dado de alta, como Abogado, en el Ilustre Colegio de Badajoz, desde hace más de cinco años.

2º Que viene percibiendo una 50.000 pts anuales.

3º Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 4º, apartado uno de la Ley 20/1982, de 9 de junio, lo pone en conocimiento de la Corporación Municipal, el objeto de que por la misma se resuelva sobre la compatibilidad o incompatibilidad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el ejercicio de la profesión de Abogado, teniendo en cuenta que su ejercicio no impone ni supondrá detrimentos a la jornada de trabajo establecida ni a sus estrechos cumplimientos de los deberes correspondientes, y que durante dicho tiempo no lleva oscuras de materia administrativas de ningún Ayuntamiento que comprometa la imparcialidad o independencia profesional como funcionario.



Por todos lo expuesto: SOLICITA, que por esa corporación se acuerde  
y dicte Resolución por la que se declare la compatibilidad o incompati-  
lidad del cargo de Secretario del Ayuntamiento con el de Abogado  
Higueras de Vargas, 25 de Enero de 1.982"

Una vez terminada dicha lectura, abandonó el Salón de Sesiones el  
Sr. Secretario para así poder mejor deliberar sobre la petición.

A la vista de la solicitud formulada por el Secretario del Ayun-  
tamiento DON JOSE MANUEL GARCIA PEREZ, en la que relatae contar más  
ejercencias en su profesión de Abogado y solicita se declare su compa-  
tibilidad o incompatibilidad con el cargo de Secretario de este  
Ayuntamiento, el Pleno, tras la deliberación correspondiente  
acuerda por unanimidad declarar la compatibilidad del cargo  
de Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Higueras de Vargas  
con el ejercicio de su profesión de Abogado, por estando sus  
mismos actos de su profesión laboral sin perjuicio para la  
corporación, ni compromete la independencia o profesionalidad  
profesional del funcionario.

Esta decisión se le notificara por escrito en un plazo no superior  
de seis meses haciéndole constar que no puede tener cuentos  
administrativos, laborales ni judiciales en contra de la corpora-  
ción, aunque si, en su defensa si en cualquier negocio  
jurídico de la naturaleza que sea la corporación estuviera parti-  
pante un varon como tal Abogado.

#### INSTANCIA DE PARTICULARES

Se da lectura al escrito de Angel Núñez Valdés solicitando  
instalar en la Plaza de España un quiosco de alumbrado para la  
venta de dulces y gominolas.

La corporación estudia el tema, acuerda por unanimidad -  
de concederlo, pero no dentro del recinto de la Plaza, sino en  
el rincon donde estaba la fuente antigua al lado de la Casa  
Parroquial.

Otro de la vecina Lorraine Perea Vaz, la cual solicita de su  
eximido del pago de recogida de basuras de la cochera que  
utilizaba su difunto hermano José Perea Vaz, pero que al falle-  
cer este y no regir la condición de vivienda la cochera estada  
en la de baja en el Padrón de recogida de Basuras para 1.983,  
acordando por unanimidad que sobre los recibos atravesados y  
que se han hecho esto se le de de baja para 1.983.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la

misión de orden del Sr. Alcalde, a las veinti tres horas, de todo lo  
que el mismo Secretario certifico.




SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 24 FEBRERO 1.983

Señores asisten

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adanil Bocena

CONCEJALES

Sr. Medardo Valencia

" Felipe Felipe

" Toro Terron

" Mejias Trujolo

" Calabuig Berjano

" Gouria Sanchez

" Lorano Torrado

SECRETARIO

Sr. Garcia Perez



En la villa de Higuera de Vargas, viernes las veinte treinta horas del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo Adanil Bocena y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al acuerdo de objeto de celebrar reunion ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Dedicado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el inscrito Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la reunión anterior la cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas, pasando al acto seguido de estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1. IMPORTE FESTEJOS CARNAVALES "83" Y SALUDAS.-

Se dio lectura por el Sr. Alcalde de la relación detallada de los gastos de los últimos festejos programados los cuales ascienden a 90.725 pts., pero como quiera que se hace necesario tomar acuerdo sobre la cantidad a subvencionar al propietario del Bar donde en principio se iban a celebrar los actos y que no se celebraron por el motivo de todos conocidos de que fueron cancelados las posiciones del personal, realizada por la comisión Encargada de llevar a cabo dichos festejos y como por otra parte quedaron algunos regalos sin su correspondiente regalo, en por lo que el presupuesto asciende un poco más.

Deliberada el asunto se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 5.000 pts a D. Pedro Gil Adanil, propietario del Bar

por los posibles gastos ocasionados que en ningún momento se  
hubiesen producido anteriormente por la Comisión Organizadora  
ni no como consecuencia de privar el interés público sobre el -  
particular, quedando el resto del dinero hasta llegar a 100.000 pts.  
para comprar regalos a los regalos que (que) no se le entregaron en su  
día, con lo que se da por terminadas este tema aprobándose un  
total de gastos por importe de 100.000 pesetas.

De orden del Sr. Alcalde, expone el Sr. Secretario que el dia 19,  
durante la celebración de los festejos piden donar una  
reunión de personas que, sin nadie mandarrete, acuerdan los re-  
trabajos y esfuerzos de una suave desinteresada a que estos festejos  
más fiestas tuvieron mayor brillantez y realce. Ratificándose  
el Sr. Alcalde de lo dicho por el Secretario, procede a enviar un rati-  
ficio agradeciendo mi labor a los siguientes personas: Sta. Dolores Melillo  
G. l., D. Francisco Pascual G. e., D. Juan Lobo Lobo y D. Tiburcio Mora Gómez,  
Dra.

### 2º CONTRATO PISCINA PEQUEÑA:

Se expone el Sr. Alcalde, que con motivo de la proxima esta-  
ción veraniega, se procederá en su día a la apertura de la Piscina  
Municipal, pero con la grata que no existe en dicho complejo Polidepor-  
tivo una piscina para niños cree conveniente tomar acuerdo de  
construcción de los misma según proyecto de contrato suscribi-  
do por la Empresaria Extremeña de Hormigones Proyectados, por un  
total importe de 385.000 pts. efectuándose su pago del modo  
siguiente: El 30% a la firma del contrato, que en leido por el Se-  
cretario, el 40% al acabar el hormigonado y 30% restante a la colocación  
de la piedra de remate, acordándose por unanimidad de todos  
los concejales asistentes, aprobar la construcción de dicha piscina,  
así como el contrato expuesto, adjudicándose la realización de  
esta muestra por el carácter de urgencia a Extremeña de Hor-  
migones Proyectados.-

### 3º ACUERDO DESIGNANDO BENEFICIARIO PATRONATO.-

Se da lectura a las solicitudes presentadas por los vecinos  
con el fin de obtener los perteneces que concede el Patronato  
San Isidro Labrador. Como quiere que a este pueblo se le  
hayan asignados rotadamente dos peticionarios, es por lo que se  
puede, por medio de votación de los concejales designar entre  
de entre los presentados quedan en los 2 beneficiarios.

Efectuada la votación amosa el siguiente resultado:

D. Manuel Larros Soriano - - - - - cuatro votos (4)  
 D. Francisco León Linares - - - - - cuatro votos (4)  
 D. José Luis Gil Fernández - - - - - tres votos (3)  
 D. Francisco Mendero Gómez - - - - - tres votos (1)  
 D. Ramón Salguero Torrado - - - - - un voto (1)  
 D. Manuel Broto García - - - - - un voto (1)

Quedando los demás sin ningún voto, acordándose sobre la posibilidad de relatar los perturbios a los más relacionados en punto mejor.

#### 4º - ACUERDO ADHESIÓN SOLICITUD CLÍNICO

A la vista del escrito de la Universidad de Extremadura en el que nos solicita adhesión en la apertura de su clínico, el Pleno acuerda por unanimidad enviar telegrama al Ministro de Sanidad y Seguridad Social y al Presidente de la Junta Regional de Extremadura solicitando la apertura inmediata de dicho Centro Clínico Hospitalario.

#### 5.- ESCRITO DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Dada lectura por el Sr. Alcalde al escrito de la Exma. Diputación Provincial en la que se solicita una respuesta expresa al Gobierno por la despenalización del aborto, se procedió a la votación secreta de los concejales presentes, consignando el siguiente resultado:

A favor del Aborto — 6 votos

A favor del Aborto — 2 votos

#### 6.- ESCRITO ENCARGADA LIMPIEZA ESCUELAS:

Se da lectura al escrito presentado por la encargada de la limpieza de los grupos escolares, D. Mercedes Mendero Sánchez, en la que solicita aumento de asignación. El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a dicho aumento, acordándose el mismo tiempo que se establecerá la variabilidad de la felicitación cuando llegue el mes de julio, por el aumento empleado un año desde el último aumento.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas de todos lo mal dicho secretario certifico.-



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 14 MARZO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Sr. Adams Becerra

CONCEJALES

Sr. Felipe Felipe

" Mijas Timón

" Adams Tercón

Sra. Hidalgo Cortacero

Sr. Cabalgante Bergaño

" González Sánchez

" Lorans Torrado

SECRETARIO

Sr. García Pérez

Z

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte treinta del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Presidente Adams Becerra y con la asistencia del secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen del objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados.

Declarados abiertos el acto por la Presidencia, el imponente secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas proclamándose regidos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

UNICO: TRATAR DEL CALLEJON DE LAS INDIAS.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario dio lectura al escrito presentado por los concejales del Partido Socialista Obrero Español D. Manuel Adams Tercón, D. Basilio Cabalgante Bergaño, D. María-Teresa Hidalgo Cortacero y D. José Lorans Torrado, solicitando Pleno extraordinario, por lo que hace uso de la palabra el concejal D. Manuel Adams Tercón, que inquire al Sr. Alcalde en el sentido de que por qué no se ha procedido a la pavimentación de la calle Indias. Se replica el Sr. Alcalde, manifestándole que según había el comunicado personalmente se iba a proceder a su arreglo en este mes de Marzo, al concurso del Fondo Comunitario; pero como quiera que tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del Presd. Tr. Pobrescas Civil en el que se expresa sus recursos fondos para materiales, no tiene más remedio que suspender el concurso de las obras ante el temor de que, una vez levantada la calle, estrope posiblemente el tiempo en arreglar y se formara un autentico berrizal, diciendo el la posibilidad de arreglar dicha calle en el mes de Abril que va subsanando el defecto de materiales, antes apuntado.

Pedido la palabra por el concejal Sr. Cabalgante Bergaño, expone que al solo tardar 54 días de esta corporación, se debe tener constancia plenamente en acto que debe arreglarse, primariamente y con preferencia especial dicha calle Indias y su situación mas cretosa de que trata, reiterando

la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a los veintidós lunes de todos lo cual como secreto estéfico.

### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 29 DE MARZO DE 1.983

Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Adanil Becerra

CONCEJALES

Sr. Felipe Felipe

Sr. Mejias Tiuros

Sr. Adane Tercero

Sr. Labalgante Berjas

Sr. Gonzales Sanchez

Sr. Corrao Torrado

SECRETARIO

Sr. Ganzia Perez

En la Villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y una horas del día veintimil de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Primitivo Adane Becerra y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Plenos los señores concejales anotados al margen de objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido convocados.

Dichado abierto el acto por la puerilicia, el infrascrito Secretario da su orden, dejo lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, poniendo ésta seguida al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### 1º- DETERMINACION ACTOS PUBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL.-

Expuso el Sr. Secretario que, conforme a lo que determina el Real Decreto-Ley 20/1.977, en sus artículos 39 y 41, se hace necesario tomar acuerdos para la designación de locales cerrados, abiertos por la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

Estudiado ampliamente el tema, y visto que no se dispone de locales oficiales cerrados adecuados y con la suficiente capacidad ni acuerda por unanimidad, una vez obtenida la conformidad por la Junta del Gobierno de la Sociedad Civil "La Benefica", sea en un radio de veinte donde se celebre dicho acto, al igual que ya sucediera en anteriores ocasiones acordándose al mismo tiempo que sea la Plaza del Castillo el lugar abierto donde se celebre la propaganda electoral, fijándose de las 20 a las 24 horas.-

#### 2º.-APROBACION INSTALACION BOMBAS SONDEO.-

Se da lectura por el Sr. Alcalde, el presupuesto-factura presentado por la Empresa de Montaje & Lectricos "JOCA" para la instalación de bombas de sondeos en la piscina Municipal por un total de



310.000 pts. Una vez aprobado el carácter urgente de dicha obra se acuerda por unanimidad aprobar la instalación de dicha bomba por la empresa "JOCA" delegadas en el Sr. Alcalde la firma del addicido contrato.

3º INFORME CORPORACION APERTURA DISCOTECA.-

Se lee la solicitud de licencia formulada por Don Juan Bautista Terón en nombre propio para la apertura de una actividad destinada a Discoteca con emplazamiento en calle 25 de Mayo s/n. Visto los informes emitidos por el Maestro de Obras y Jefe Local del Servicio y tenida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta corporación Municipal, acuerda:

- Escribir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si están de acuerdo con las Ordenanzas, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades nocturnas, las bultas móviles y peligrosas de 300 de Noviembre de 1.961, que en la zona de emplazamiento o en su proximidad no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Y por todo ello proceder a otorgar la autorización solicitada acordando avisar de nuevo al organismo correspondiente.

4º IMPORTE FACTURA CIA. SEVILLANA: ENGANCHE POLIDEPORTIVO.-

Se da lectura por el Sr. Secretario al importe de las Polizas de abono del alumbrado y fuerza en el enganche realizado por la Cia. Sevillana de Electricidad en el Polideportivo Municipal, factura ésta que asciende a un importe de 117.436 pts. Aprobándose por unanimidad el pago de dicha factura así como la delegación expresa en el Sr. Alcalde para la firma addicido contrato de fuerza y alumbrado.

5º FIJACION COSTA ASFALTO, ZONA NO URBANA.-

Expone el Sr. Alcalde que, así como en la actualidad, se cobra una pequeña cantidad por el asfalto de los callejones que se arrojan con el objeto de no pagar una parte el costo de materiales, se hace necesario igualmente tener a mano la fijación de costas, pues aquellos casos de asfaltado que se encuentran fuera del perímetro del suelo urbano. Acordándose por unanimidad fijar la suelta en 350 pesos netos.

6º MAQUINA FOTOCOPIADORA.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a dos ofertas económicas presentadas por Láman y Selet.

de la oferta de canon en la siguiente:

Importe de la maquina 373.000 pts. menos 55.000 de indemnización se quedará en 318.000 pts, con posibilidad de buscar cliente que pague sobre 25.000 pts. con una garantía de 5 años. Entrada del 25% y el resto en 12 meses con 1% de intereses.

#### Ofer ta Selex

280.000 y 25.000 fotocopias gratis, 250.000 y se lleva la maquina antigua y 25.000 copias; 220.000, se lleva la maquina antigua, la maquina antigua y 25.000 copias.

Estudiado el tema se considera que es mejor maquina CANON, acordándose un informe favorable para esta maquina; el Sr. Secretario expone que como el importe de esta maquina resta a cargo del Presupuesto, y como este año no se ha aprobado, convendría proponer su compra a la aprobación del Presupuesto ordinario para 1.983, lo que se acuerda por unanimidad.

#### 7º FIJACION DIA INAUGURACION POLIDEPORTIVO Y HOGAR, GORIETA, AYUNTAMIENTO

Se expone por el Sr. Alcalde, que deberá decidirse por la fecha o fecha de todos, el dia concreto en el que se debe proceder a la inauguración del Polideportivo, Hogar, Gimnasio y Ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta que se acercan las elecciones locales y de sería hacerle antes del periodo de propaganda electoral para así no influir en la voluntad y libertad de los electores. Estudiado el asunto, se acuerda por unanimidad fijar la inauguración para el dia 16 de Abril. Dejándose para la siguiente reunión la determinación de personas invitadas a tal evento.

#### 8º SOLICITUD 25%, OBRA CENTRO DE HIGIENE.-

Sinformes el Sr. Alcalde, que una vez construido el 75% de la obra de reforma en el Centro Sanitario de esta ciudad, consistente en resolver problemas fundamentales de las cubiertas y techos de las habitaciones de la casa del Médico, visto en la planta regadera se hace necesario tomar acuerdo corporativo solicitando del Ministerio de Trabajo, Salud y Seguridad Social el 25% siguiente a cuento de la cantidad total de 772.500 pesetas.

Estudiados debidamente el tema, una vez visto al Técnico Encargado de la obra D. Manuel Verdijo Vizca, se acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio el todo el 25% de la subvención.

#### 9.-INFORME DEL AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE LA COMISION GESTORA DE ACCION COMUNITARIA.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del expediente tramitado por



un grupo de vecinos de esta villa para solicitar una subvención de la Junta Provincial de Colaboración del Estado con las corporaciones locales con anexo a lo que detallaba el Decreto 3.624/74 de 20 de Diciembre, con el fin de pavimentar los callejones de Barcarrota, Fraguas, Isidros, Sierra del Río y Guadalupe "D" por un importe de 7.550.000 de pesetas.

Estudiado detenidamente el expediente por todos los vecinos concejales asistentes y comprobando que se cumplen los requisitos que determinan los Artículos 1º y 2º del Decreto antes citado, se acuerda por unanimidad emitir informe favorable, encargándose a dichos informe el expediente de autorización que se envíe el expediente con la solicitud de concesión formulada por el Sr. Alcalde-Presidente.

10º ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. BASILIO CABALGANTE-BERJANO.

En estos momentos el S. Secretario abandona el Salón de Actos por no ser el momento a tratar relativo a su persona, haciendo cargo de la Secretaría, el Administrativo, D. Antonio Pascual Gil.

Se da lectura por el administrativo ante ausencia del escrito presentado por el Sr. Cabalgante Berjano que es del tenor literal siguiente:

"Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación: Yo, Basilio Cabalgante miembro de la Corporación en la que Vd. es Presidente, le hago presente por escrito que llegando nuestro mandado a su fin, por circunstancias en todos considerar, en nombre de mis vecinos de los pueblos, quiero manifestarle el deseo de hacerle su homenaje al Sr. Secretario D. José-Manuel García Pérez, por la admirable labor que ha desarrollado hasta este momento en nuestro Ayuntamiento. Tratándose éste de su primer puesto de trabajo, al punto de nuestra comidad, de lo cual, pienso todos nos sentimos orgullosos, dada mi enorme profesionalidad, honestidad y progreso en el trabajo, cosa que es mérito de tal homenaje, proponeo de al este modo hacerle Hijo Adoptivo de nuestro pueblo, cosa que espero sea recogida y llevada a buen acuerdo por todos los miembros de la Corporación. Para hacerlo efectivo firmamos los siguientes concejales" Siguen las firmas: Basilio Cabalgante, Manuel Adame-Maria-Teresa Hidalgo-José Lorana-Juan José Grande-todos suscritas."

La Corporación excede por unanimidad aprobación del contenido escrito, otorgando el voto de gracia.

y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión en  
orden al Sr. Alcalde, a la una hora, de todo lo cual consta  
en el acta secretaria.




### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DÍA 28-ABRIL DE 1.983

#### SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día veinti-  
ochos de Abril de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Señor  
Alcalde, DON PRIMERO ADAMO BECERRA y con la asistencia del Secretario, se  
recibieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales aus-  
entes al margen, de objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que preia-  
mente habían sido convocados.

Sr. Adane Becerra

-concejales-

Sr. Felipe Felipe

Sr. Mejías Timón

Sra. Hidalgo Corkadas

Sr. Adane Torre

Sr. Cabalgante Berjano

Sr. Gómez Sánchez

Sr. Lorca Torrado

Secretario

Sr. García Pérez



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el inscrito Secretario  
de su orden dio lectura de sombra del acta de la sesión anterior el cual  
fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria  
procedió a los siguientes actos seguidos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban  
en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### 1º ADJUDICACION DEFINITIVA TERRENO CABECITO.

Visto el expediente呈ido para la adjudicación de un terreno en la calle Callejita, terreno no utilizable del que resulta:

1º Que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento informó favorablemente  
el expediente.

2º Que ha sido adquirido terreno en la cantidad de VEINTICINCO-  
MIL PESETAS (25.000)

3º Que, aunque en forma esta exajenación, no se ha presentado  
información alguna.

4º Que se han presentado las siguientes solicitudes: DON SALVADOR CORREA  
BLANCO, ofreciendo el precio de VEINTICINCO MIL.

Considerando que con arreglo a la Ley de Regiones Locales y a los Reglamentos de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, es procedente la exajenación de los llamados rebueltas o no utilizables, con preferencia, en favor de quienes acrediten su condición colindantes y que por darse este condición y que por darse esta condición en el mismo solicitante, Don Salvador Correa Blanco, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente

a Don Salvador Correa Blanca, la parcela de terrenos en calcíto por el precio fijado de 25.000 pts quedando autorizado el Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública para tratar se de la sujeción, cuyos gastos corresponda exclusivamente a cargo del adjudicatario, con arreglo al pliego de condiciones.

2.- FOTOCOPIADORA:

Se expone por el Sr. Alcalde que sería necesario volver a tratar el mismo tema de la compra de la fotocopiadora, por cuanto que habían pasado desapercibido cierto detalle económico, como se recordaría en el Pleno anterior, se decidió comprar la fotocopiadora "CANON" por un total importe de 318.000 pts pero que esa vez que se iba a proceder firmar el contrato correspondiente se observó que, no solo salía por ese precio, pues de entrada el día que se trajera la nueva máquina salía que abonar 19.000 pts por el "fónel", teniendo por 8.000 fotos copias, elevándose a 57.000 pts más, hasta las 25.000 fotocopias que la otra marca, "SELEX" daba gratuito, con lo que la empresa fotocopiadora "CANON" se le imponía al Ayuntamiento una cantidad de 375.000 pts, mientras que la "SELEX", saldría por 220.000 pesos y con el "fónel" gratuito para 25.000 fotocopias. A la vista de lo expuesto y comprendiendo que existe un gran beneficio para el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad proceder a la adquisición de la fotocopiadora marca "SELEX", si bien no se podría formalizar el correspondiente contrato hasta no ser aprobado los presupuestos de 1983.

3º De orden del Sr. Alcalde, se da lectura por el Sr. Secretario a la relación de facturas y gastos correspondientes al apartado "Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto" sumida con retribuciones y certificaciones de obras, quedando aprobado por unanimidad todo lo enmismas de Enero, Febrero, y Marzo, así como a los totales pendiente al mes de Abril entre los que se encuentran, entre otros, los representes a los Hermanos Verdejo, por jardines iniciales, Hogar del Pensionista, Fontanería, lentes de diligencia, Manuel Fidelgo y Francisco Agustín, ministro de pavimento "Máximo"; la fonda esmeralda inauguración Polideportivo y Plataforma plateada inauguración Ayuntamiento y Hogar de Ancianos; Compañía Sencilla en jardín de Polideportivo; taller vertidos Piscina; pago pinturas piscina; instalaciones eléctricas, etc.

4º INSTANCIA DE PARTICULARES:

Se da lectura a la presentación por DON JOSE AGUSTIN CHARNECO, en la cual solicita se verifique la cara de su propiedad, sita en calle Sierra Baja nº 14, ya que se han efectuado obras

de pavimentación han robado los elementos de dicha vivienda, no quedando con la constancia debida, habiendo caído los muros de la parte delantera de dicha vivienda.

Por d. Gr. Secretario se da lectura a la instancia presentada por monseñor Francisco Lobo, el cual justifica en que su vivienda, sita en calle Sierra Blanca, sigue existiendo el perjuicio hecho por estos tres años del alcalde. Estudiados detenidamente los dos reclamos, se acuerda por unanimidad que el concejal - Encargado de obras D. Juan José González Sánchez acompañado de un maestro viene dichas viviendas e informe a este Ayuntamiento sobre el estado de reparación viviendas.

Y sus habiendo sus crudos de que tratar, reiteranto la razón de orden del Sr. Alcalde - Presidente, a los tres horas de todo lo más como Secretario certifica:

#### ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 1.983

En Higuera de Vargas, riendo las once horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial: D. Primitivo Adane Becerra, D. Elías Felipe Pérez, D. Juan José González Meliño, D. Francisco Gil Pérez, D. Ángel Calzante Delgado, D. Juan José González Sánchez, D. Manuel Campaón Mejor, D. María-Teresa Hidalgo Corbedo, D. Manuel Adane Térion, D. Fernando Modesto Valencia y D. Ramón Sánchez Lirua.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, como sin asistencia como secretarios de la corporación, al objeto de celebrar la sesión pública constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1.978 y Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa de Edad, que queda constituida por D. Manuel Adane Térion y D. Ángel Calzante Delgado, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, obteniendo la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que nombra D. José Manuel García Pérez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a los documentos referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a concejales y relación de los concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que en cosa sigue: P. S. O. E. (8): D. Francisco Gil Perera, D. Angel Cabalgante Delgado, D. Juan José González Sánchez, D. Manuel Campañón Mejías, D<sup>e</sup> María-Teresa Hidalgo Corbacho, D. Manuel Adame Bocarra, D. Fernando Muñoz Valencia y D. Ramón Sánchez Linares.

GRUPO INDEPENDIENTE POR HIGUERA DE VARGAS (3): D. Primitivo Adame Bocarra, D. Elías Felipe Felipe y D. Juan-José Parracho Merino.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de la convocatoria los concejales electos que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de los nuevos concejales por el orden establecido a que le pregunta: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"? que contestan afirmativamente, declarando los presentados y constituida la corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leído los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, por su llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada a este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: D. Francisco Gil Perera que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español; 8 votos. D. Primitivo Adame Bocarra: seis votos, que encabeza la lista presentada por Independiente de Higuera de Vargas. Votos nulos: uno.- Votos en blanco: tres.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Francisco Gil Perera, que encabeza la lista presentada por el P. S. O. E., ha obtenido 8 votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 apartado 3, letra b, de la Ley 417 de julio de 1.978 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual suscitándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, poniéndose en marcha.

A continuación, se procede a la constitución de la Junta Municipal Permanente y suya lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del Artículo 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1.973, manifiesta la presidenta que al conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha Junta estaría constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros a saber: el Alcalde que la presidirá, atribuyéndole estos plenos a los siguientes listas en proporción al numero de concejales obtenidos por cada una, para efectuar las concesiones oportunas: Presidente de Teniente de Alcalde de la lista del P.S.O.E.; tesorero - Puesto de Tesorero de Alcalde de la lista de Independientes por Higuera de Vargas; tesorero -

Dra. la alcian entre ellos, el portavoz de cada grupo reclamado que ha designado Teniente de Alcalde a: Por la lista del P.S.O.E.: D. Angel Cabalgante Delgado, D. Manuel Adolfo Tercero y D<sup>e</sup> María-Teresa Hidalgo Corbacho. Por la lista del Grupo Independiente por Higuera de Vargas a D. Primitivo Hacene Becerra.

El Sr. Alcalde procede a señalar el orden por el que le restituirá en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, quedando constituida en consecuencia la Junta Municipal Permanente por los siguientes miembros: Alcalde-Presidente: D. Francisco Gómez Pérez - Teniente de Alcalde 1º: D. Angel Cabalgante Delgado. Teniente de Alcalde 2º: D. Manuel Adolfo Tercero. Teniente de Alcalde 3º: D<sup>e</sup> María-Teresa Hidalgo Corbacho. Tesorero de Alcalde 4º: D. Primitivo Hacene Becerra.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió sus afectuosos saludos a sus compañeros de corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para que con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente, se le daba la razón a los doce treinta horas de la que se extiende la presente Acta que verá transcrita a libro de los del Pleno, que firmaron los asistentes, conmigo el Secretario de que consta.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 25 DE MAYO DE 1.983  
SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y media veintiuna horas  
Sr. G. Pérez Perera del veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, D. Francisco G. Pérez Perera, y con la asistencia del Señor  
Concejal D. Cabalgante Delgado Secretario, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los  
Sr. Adane Terrión señores concejales asistidos al morgue al objeto de celebrar veinti-  
Sa. Hidalgo Corbacho estauorinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Sr. González Sánchez Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el imprescrito Señor  
Sr. Campañón Mejías tanto, de su orden, dio lectura al borrador del Acta de la reuni-  
Sr. Medero Valencia ción anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria  
Sr. Sánchez Linares y sin enmiendas, pasando acto seguido al estudio y deliberación  
Sr. Adane Becerra de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron  
Sr. Felipe Felipe los siguientes:

Sr. Garrancho Merino 1º- NOMBRAMIENTO COMISIONES Y DELEGACIONES.-

SECRETARIO Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que, respecto al tema de nombra-  
Sr. García Pérez miento de Comisiones y Delegaciones, es normal que debido al mayor numero  
de concejales existentes en Partido Socialista Obrero Español que del Grupo  
Independiente por Higuera de Vargas, esperando el Sr. Alcalde que desde  
este momento terminaran los partidos y que el único partido en el pueblo  
que luchara por eso: "Es normal que en los pueblos los funcionarios sean  
considerados en cierto modo, como inaccesibles, por ello quisiera que  
exista una mayor competición entre funcionarios y pueblo que  
satisfaga a ambos, pero al mismo tiempo sin pervertir ataques  
a la integridad de los funcionarios, debiendo tener un respeto mutuo y  
honesto en su trabajo. Al resultar más tarde que el que mandó  
no yo. Por otro lado también me gustaría hacer constar una  
aspiración de mi grupo en el sentido de que se proceda a poner  
la bandera de Extremadura en el balcón del Ayuntamiento en caso  
de su presencia en el Salón de Actos". Llegadamente se procedió al nombramiento  
siguiente de los siguientes funcionarios:

CULTURA: Don Ángel Cabalgante Delgado y Dña. María-Teresa Hidalgo  
Corbacho

DEPORTES: D. Fernández Medero Valencia, D. Elías Felipe  
Felipe y D. Raúl Sánchez Linares

OBRAS PÚBLICAS Y PAGO OBRERO: D. Ángel Cabalgante Delgado, D.  
Juan José Gómez Sánchez, D. Manuel Campañón Mejías y D. Raúl Sánchez Linares.

GOBERNACIÓN Y ORDEN PÚBLICO: D. Manuel Adane Terrión, D. Ángel

Cabalgante Delgado y D. Juan José González Sánchez

COMISIÓN DE SANIDAD: D. Fernando Medero Valencia, D. María Teresa Hidalgo Corbacho y D. Angel Cabalgante Delgado

HACIENDA, ECONOMÍA Y PATRIMONIO: D. Juan-José Gonzalo Merino, D. Primitivo Adané Becerra, D. Fernando Medero Valencia, y D. Manuel Campaño Mejías

FESTEJOS: D. Manuel Adané Becerra, D. María-Teresa Hidalgo Corbacho, D. Angel Cabalgante Delgado y D. Juan-José González Sánchez.

JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA: D. Angel Cabalgante Delgado

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: D. Raúl Sánchez Jiménez y D. Manuel Campaño Mejías

JUNTA ADMINISTRADORA DE POSITOS: D. Manuel Adané Becerra y D. Angel Cabalgante Delgado.

REPRESENTANTE-DELEGADO DE PORTOS: D. Fernando Medero Valencia

DELEGACION DE MATADEROS: D. Manuel Adané Becerra

DELEGACION DE CEMENTERIOS: D. Angel Cabalgante Delgado

DELEGACION AGRICULTURA, EXTRACCIONES Y AGUAS: D. Raúl Sánchez Jiménez

DELEGACION DE TRAFICO: D. Fernando Medero Valencia

### 2º FIJACION HORARIO DE SESIONES

Se acuerda por unanimidad de todos los señores concejales asistentes fijar el Martes de cada semana para la reunión plenaria del Ayuntamiento en las siguientes horas y Pleno Ordinario todos los jueves siguientes de mes, a las siguientes horas:

### 3º CONTRATO CON EL APAREJADOR:

Se da lectura por el Dr. Secretario al contrato con el Aparejador - D. David Sáez Gómez en convenio con la Junta Regional de Extremadura por el tiempo de 19 de Septiembre a 31 de Diciembre de 1983 por un importe de 118.780 pts a los cuales 29.439 pts corresponden abonada al Ayuntamiento y a Renta de Junta Regional de Extremadura.

Estudiados detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad el otorgamiento del citado contrato delegándose en Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios, haciéndole constar al mismo tiempo que el Sr. Alcalde realiza gestión con el aparejador en el punto conflictivo de una visita de inspección a los otros ejes licencia se soliciten.

### 4º MATADEROS:

Informa el Sr. Alcalde que como ya todos conocen el Matadero, son arreglo a la nueva legalidad vigente, debe reformarse ya que al no se prohibiría totalmente los mataderos cronicables en la localidad. Al mismo tiempo no existiendo en una difícil

situacion económica al no existir dinero para materiales de Pabellón que en la subvención de Empleo Comunitario.

Estudiado el tema se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que realice gestiones con los ministerios para que se adelanten materiales necesarios que lo aborde con todo pronto si reciben los millones que las certificaciones de obra del Excmo. Ayuntamiento manden dinero para materiales del Gobierno Civil de Empleo Comunitario.

#### 5º PISCINA:

Después de una breve discusión en el que el Sr. Alcalde explica aspectos importantes a la Piscina, se debate el tema del Bar de la Piscina, se debate el tema del Bar de la Piscina Municipal acordándose por unanimidad convocar reunión para adjudicar dicho servicio, encargándose al Sr. Secretario redacte el correspondiente pliego de condiciones lo mas rápidamente posible.

#### 6º BASUREO:

Al encontrarse el basurero existente en condiciones higiénicas nada satisfactorias, debe procederse a reubicar en un nuevo lugar que acoge la basura.

Comenta el Sr. Alcalde que existen gestiones con un particular para la compra de un terreno, pero que al mismo tiempo, también sería oportuno hablar con la Sociedad Civil "la Burelaria" para que, si pudiera ser, cediera un poco de terreno para tal sucesión. Acordándose por unanimidad lo anteriormente expuesto.

#### 7º ACUERDO INEM:

De orden del Sr. Alcalde da lectura el Sr. Leustain a la solicitud de ayuda al Instituto Nacional de Empleo por el que se concede una ayuda para obras de obra entre 40 y 100 por 100. Estudiado el tema se acuerda solicitar esta ayuda para las obras del Mercado, casetas del campo de fútbol Piscina y Callejón. Delegándose en el Sr. Alcalde la firma de diversos documentos necesarios.

#### 8º PAGO FACTURA JOSE PEREZ REINA:

Comunica el Sr. Alcalde que José Pérez Reina ha presentado una factura por importe de 60.000 pts correspondiente a trabajos de empleo comunitario, pero como no existen dinero para material, se debe estudiar la posibilidad de pago de la cuenta del Ayuntamiento para que se vea si reciben dinero por

materiales, pero la cantidad esté a la cuenta corriente del Proyecto.

Se acuerda por unanimidad, dado el caso de necesidad, hacer una excepción y abonarle dicha cantidad.

Se procede por motivos de urgencia a leer por el tr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, los relatorios del D. Arturo Jiménez y D. Francisco de la Hoz, acordándose ponerlo en conocimiento del concejado y trámite informe proceder en consecuencia.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las horas de orden del tr. Alcalde, de todo lo emitido como Secretario.

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 6 - JUNIO DE 1.983.

**SEÑORES ASISTENTES** En la villa de Los Llanos de Vargas, viernes 6 junio de 1983.  
Alcalde-Presidente En la villa de Los Llanos de Vargas, viernes 6 junio de 1983.  
Sr. G. Pérez  
Concejales Sr. Cabalgante Delgado  
Sr. Adán Terrón  
Sr. Pedro Valencia  
Sr. Sánchez Linares  
Sr. Adán Becerra  
Sr. Felipe Felipe  
Sr. Garrido Mennino  
SECRETARIO  
Sr. García Pérez

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el impreciso secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando ésta seguida al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

##### 1º SOBRE LA PISCINA MUNICIPAL:

Expone el Sr. Alcalde que a la problemática existente en la Piscina, hay que unir un obstáculo más, ya que no está realizada la instalación eléctrica en la lonja Depuradora, por lo que se está en contacto con el Sr. Pegado para que lo solucione. Al mismo tiempo se impone cumplir lo más rápidamente posible una

bombona de oxígeno con destino al bolígrafo, acordándose por unanimidad lo anteriormente expuesto.

2º APEREJADOR! CASA TOLEDILLO ESTADO PUNIDO:-

Expone el Sr. Alcalde que (la problemática) digo, ya ha firmado el contrato que liga al Ayuntamiento con el aperejador, se ver solucionado el punto conflictivo de la visita a las obras pendientes a perejador; habiendo tratado con él el tema de la declaración de ruinas de los casas de Tolledillo Derecha, quedándose en que realizará un informe de este punto.

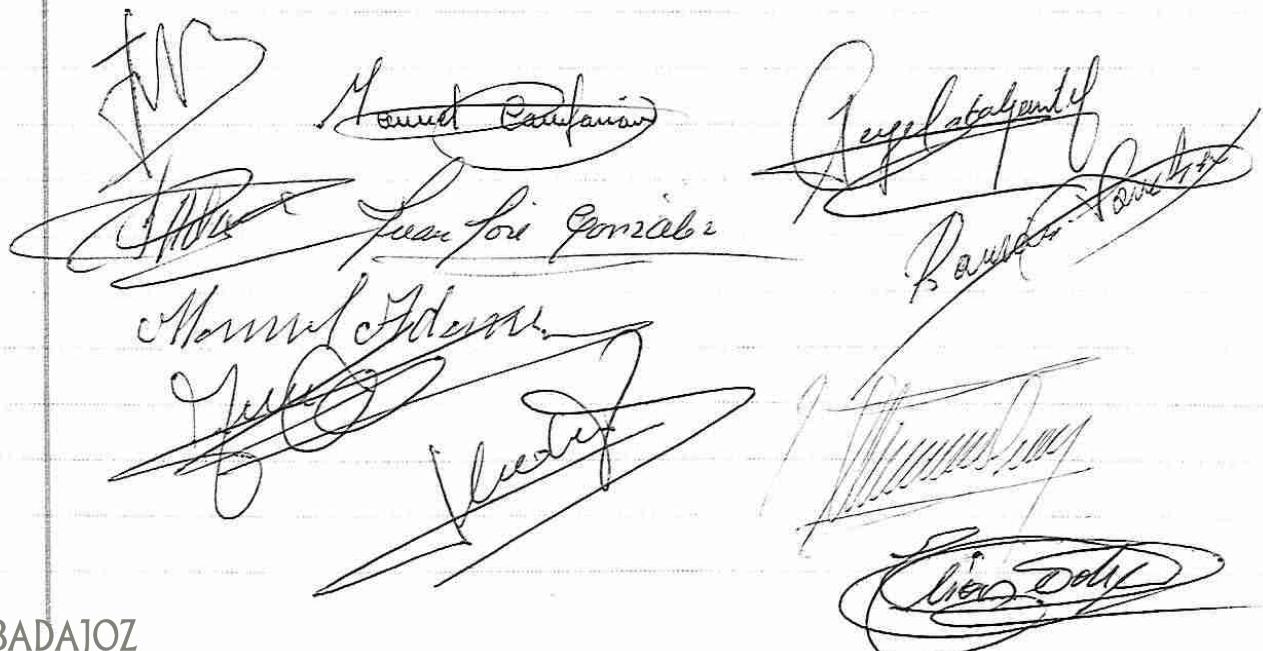
3º SOBRE UN TRABAJADOR DEL EMPLEO COMUNITARIO:-

Explica el Sr. Alcalde que existe un trabajador del Empleo Comunitario al que hay que retribuir sus determinadas labores para abonarles a su esposa e hijos en virtud de sentencia de reparación matrimonial. Se acuerda por unanimidad poner este tema en conocimiento de la dirección de Empleos Comunitarios.

4º CAMARA AGRARIA:-

El Sr. Alcalde comienza diciendo, que según le han informado el Secretario de la Cámara Agraria Local, ellos tienen una subvención de 200.000 pts para materiales y que si el Ayuntamiento hace la mitad de ese del Empleo Comunitario pueden realizar otras obras de acondicionamiento en el local de su propiedad situado en la calle Fuentecita. Se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes con el fin de determinar cuál es la verdadera naturaleza de otras obras de acondicionamiento.

y tras habiendo suscrito acuerdo de que tratar, se brinda la palabra a los distintos treintas de orden del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo que es su secretario técnico:-



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 16 JUNIO DE 1.983.

señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Perera

CONCEJALES

Sr. Góbelgante Delgado

Sra. Adaner Terón

Sra. González Sánchez

Sra. Campañón Mejías

Sra. Medero Valencia

Sra. Sánchez Liria

Sra. Adaner Becerra

Sra. Garrancho Merino

Sra. Felipe Felipe

SECRETARIO

Sr. García Pérez

3

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habían sido convocados.

Dicho acto abierto por el Sr. Alcalde, y el Secretario de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y suscindiendo, para el desarrollo de los siguientes actos de estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

#### 1.- ESCRITO DE HACIENDA:

Se da lectura por el Sr. Secretario a escrito del Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales en la que se expresa:

a) la cuantía a recibir el Ayuntamiento con cargo a los Impuestos Estatales, en definitiva, del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y que es de euro vera 8 por 100, mandando el 75 por 100 en función del número de habitantes y el 25 por 100 restante, mediante el impuesto fiscal medio del municipio.

b) sobre la cesión por el Estado de la carga financiera de las corporaciones locales, así como la deuda a MUNIPAL.

c) Posibilidad del Ayuntamiento de cobrar las contribuciones (Especiales) Síguo, Territoriales de Rustica, Urbana y Licencia Fiscal.

En este punto se hace constar por el Secretario que sería conveniente adoptar acuerdo corporativo. Sin embargo, pues, a votación, de orden de la presidencia, se acuerda por unanimidad no acordar en pleno voluntariamente el cobro de las referidas contribuciones.

#### 2.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO PÚBLICO:

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del Plan de Alumbrado Público, teniendo en cuenta que las contribuciones especiales establecidas han sido impuestas, al acuerdo de lo dispuesto en el nº 1 del Artículo 26 del Real Decreto 3.250/76 y Artº 25 de la Ley 40/81, ningún acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 27 de Enero de 1.983, habiendo expuesto al público el expediente al efecto de reclamaciones en el B.O. de la Provincia nº 50 de fecha 3 de Marzo de 1.983, sin que se haya sido presentada reclamación alguna durante el plazo de 15 días que se concedió para ello.

CONSIDERANDO, que no procede la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

CONSIDERANDO, que el expediente está ajustado a las disposiciones legales citadas, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda;

Primerº: Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de las obras o servicios referida, aprobando el citado expediente en la forma en que aparece redactado.

Segundo: Determinar el coteo de los obra en la cantidad de 2.728.787 pesetas

Tercero: Cifrar la parte del coteo de las obras que deben satisfacer proporcionalmente los personas especialmente beneficiadas sujetas al pago del tributo en 1.364.393 pesetas, según consta en el expediente

Cuarto: Aprobar la relación de cuotas individuales dirigida a cada contribuyente.

Quedadas determinadas las cuotas y modulos de la siguiente manera:

a) Para el coto de lo que habría que abonarse por los sujetos porros fuera 1.321.690 pts (debido a la reducción al adjudicarse por menor cuota la otra).

BASE IMPONIBLE	Nº INMUEBLES	CUOTA	SUMA
DE 0 A 1.000	214	725	155.150
DE 1001 A 2.500	345	1.125	388.125
DE 2501 A 5.000	347	1.325	459.775
DE 5001 A 10.000	121	1.325	184.525
DE 10001 A 20.000	52	1.725	89.700
DE 20.000 AL RESTO	20	2.125	42.500
		TOTAL	1.319.775

b) Para el resto que habría que abonarse 1.364.393

DE 0 A 1000	214	725	155.150
DE 1001 A 2500	345	1.175	405.375
DE 2501 A 5000	347	1.375	477.125
DE 5001 A 10.000	121	1.575	190.575
DE 10001 A 20.000	52	1.775	92.300
DE 20.001 AL RESTO	20	2.175	43.500
		TOTAL	1.365.200

Deberán notificarse a los interesados las cuotas para que en el plazo de QUINCE DÍAS puedan formular los recursos pertinentes.

### 3.- ESCRITO DEL MINISTERIO DE ADMON TERRITORIAL RECONOCIMIENTO SERVICIOS SR. SECRETARIO

Se da lectura por el Sr. Alcalde, al escrito n.º 1.643 del

Ministerio de Admisiones. Término del tenor literal siguiente:

"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas.-  
en esta fecha se da a D. José Manuel García Pérez, lo que sigue: Con relación a  
la instancia que ha elevado a Vd. referente a reconocimiento de Servicio como  
Secretario del Ayuntamiento Local 3<sup>ª</sup> Categoría, propietario en la actualidad en  
el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, le participo que, al aprobar el acuerdo  
1 del Real Decreto 1.461/82 de 25 de febrero, respecto a los servicios como  
Auxiliar del Ministerio de Justicia, conforme a lo prescrito en el Artículo 4º  
de la expuesta disposición, la competencia para acordar el reconocimiento  
a efectos de títulos en la corporación en que está activo, no existiendo  
inconveniente en un acuerdo favorable tanto sobre dichos servicios como  
el tiempo de duración del mismo de habilitación realizado con posterioridad  
al Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre y que dura desde  
el 4 de febrero de 1.980 a 14 de marzo del mismo año, como nivel  
de proporcionalidad para el título que se complete de ocho.

Deberá remitirse a efectos de constancia, certificación del acuerdo que  
se adopte, significandole que se tome nota, a efectos escalafonales  
del tiempo de servicios como Auxiliar de justicia, desde el 31 de Mayo  
de 1.979 a 31 de Enero de 1.980, conforme a las Reglas 3 y 10 dicta-  
das para aplicación de la tabla oficial de valoración de méritos  
para los concursos de 21 de julio de 1.958.

Lo que traducido a V.S. hace un conocimiento y efecto. El Jefe  
del Servicio de Cuerpos Nacionales. (Legible)"

Sometido el tema a votación, se acuerda por unanimidad el  
reconocimiento de los servicios prestados, tanto de la duración del  
mismo de habilitación, que dura desde el 4 de febrero de 1.980 a  
14 de Marzo de 1.980, así como el tiempo que presta servicios como  
Auxiliar de justicia desde el 31 de Mayo de 1.979 a 31 de Enero de 1.980,  
acordándose al mismo tiempo dirigir escrito de notificación de  
este acuerdo para que quede constancia.

#### 4.- ACUERDO COMPRA DE APARATOS PARA EL BAR DE LA PISCINA.

El Sr. Alcalde expone que para la apertura de la Piscina Municipal  
y sobre todo, lo relativo al Bar, hay que equipar dicho Bar con una  
serie de aparatos ciechos-industriales, como son un batellero, un  
fabricador de hielo, una plancha, sillas, mesas etc. Estudiado el  
tema se acuerda por unanimidad, y a la vista de los presupuestos,  
encargar dichos aparatos y utensilios a la casa "Friso Industrial Unia"  
por un presupuesto de 370.000 ptas, haciendo un descuento del 5  
por 100, ya que es la más económica y más ventajosa para

el Ayuntamiento, y por las condiciones de la forma de pago y el servicio técnico.

Tambien hace constar que la barra del Bar debe de tener en cerramientos metálicos, para que cuando brinde su servicio ofrezca una seguridad para todo lo que en el mismo exista, acordandose por unanimidad adquirir la puerta n.º 3 del presupuesto por un importe de 39.600 pts.

#### APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA BAR - PISCINA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Pliego de condiciones redactado para contratar el Servicio de Bar, sito en la Piscina Municipal y que es aprobado por unanimidad, así como el modelo de adjudicación.

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE BAR SITO EN LA PISCINA MUNICIPAL:

##### I CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS:

###### a) Objetos del contrato

Artículo 1º.- Constituye el objeto del contrato la explotación del Bar sito en la Piscina Municipal, con sus anejos de cocina, barra y terraza en el exterior instalados en el local del Bar y complejos.

Artículo 2º.- Asimismo se consideran incluidos en el contrato el uso y utilización de los siguientes elementos o aparatos electro-industriales y mobiliarios: Botellero, plancha cocina, maquinaria de hielo, estantería, frigoríficos, neveras y sillas.

###### b) Uso de dependencias e instalaciones.-

Artículo 3º.- El bar comprende la parte central del edificio y se destinara a los servicios interiores del mismo, haciendo constar que el adjudicatario deberá incluir un servicio diario de tapas o raciones bien presentadas.

Artículo 4º.- El trato del contratista con el público deberá ser correcto, amable y cumplimente.

Artículo 5º- Las distintas dependencias e instalaciones, así como los diversos aparatos, mobiliarios y demás enseres objeto de utilización por el contratista deberán mantenerse en estado de buen funcionamiento y servicio, igualmente se presentarán a disposición del usuario en las debidas condiciones de limpia, salubridad e higiene, siendo de cuenta del usuario la compra de la vajilla.

Artículo 6º La terraza comprenderá la alcantaina asfaltada del Bar donde podrán servirse toda clase de bebidas raciones y comidas en los mesas y sillas a tal efecto habilitados.-



Artículo 7º El contratista se compromete a entregar todas y cada una de las dependencias, instalaciones, aparatos y mobiliario de la propiedad del Ayuntamiento en la fecha de terminación del contrato en los mismos condiciones de conservación y funcionamiento en que le van entregados al comenzar la vigencia del contrato, estando obligado a la reparación de los daños o desperfectos que fueren ocasionados por el mal uso o uso indebido de los mismos.

Artículo 8º - El contratista podrá proponer otras usos o utilizaciones de las dependencias distintas a las expresadas en la misma. Esta proposición deberá presentártela el contratista al Ayuntamiento que será el órgano que decidirá sobre tal proposición.

Artículo 9º Se establece una total independencia tanto en cuanto al horario como en cuanto al funcionamiento entre la piscina y instalaciones deportivas y el bar de tal forma que durante la temporada de julio a Septiembre podrá usar simultáneamente la piscina e instalaciones deportivas, sin que ello considere derechos adicionales a indemnización ni rebaja de adjudicación del Bar.

#### c) Duración del contrato.

Artículo 10º La explotación del bar comprendrá el periodo de tiempo que abarca el día de la apertura del complejo ó adjudicación definitiva, hasta la terminación de la temporada de baños, por el 30 de Septiembre aproximadamente.

Artículo 11º / El servicio será formalizado el contrato dando comienzo por la mañana terminando a las 22 horas.

#### II CONDICIONES ECONOMICAS.-

##### d.) Tipo de licitación.-

Artículo 12º - Vísita de tipos de licitación de la temporada la cantidad es de 150.000 pts.

Artículo 13º - El adjudicatario abonará el importe de la adjudicación del siguiente modo: 15.000 pts al comienzo y el resto en tres plazos iguales con fecha 21 de julio, 20 de Agosto y 15 de Septiembre fijados los precios que regirán los servicios de acuerdo a adjudicatario-Ayuntamiento.

Serán automáticamente recaudadas las proposiciones que excedan del tipo remolcado.

##### e). Garantías

Artículo 14º - Con anterioridad a la celebración de la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 7.500 pts y la definitiva el 6% del precio del remate.



Los garantías provisionales o definitivos deberán constituirse en metálico, admisibles aval bancario en las definitivas.

### III.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Artículo 15.- En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos de cualquier clase se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Artículo 16.- El contratista quedará adscrito sobre el cumplimiento bajo su propia responsabilidad, de las disposiciones en materia de trabajo, presión y seguridad social respecto al personal que ocupe en los distintos cometidos de la explotación del Bar objetos del contrato, así como las normas en materia higienico-sanitaria de protección a la industria nacional.

Artículo 17.- Serán pines a cuenta del adjudicatario la limpieza y manejos del Bar y dependencias por él utilizadas, así como los tenedores dedicados a éste servicio, con exclusión de la zona dedicada a piscina e instalaciones deportivas.

Asimismo versa de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de Agua, energía eléctrica, gastos de personal, impuestos, tasas y arbitrios que requieren sobre la actividad.

Artículo 18.- La Administración Municipal, por medio de sus representantes legítimos o Agentes a los que se encargue el servicio, vigilará el Conjunto de las Edificaciones, instalaciones, aparatos, mobiliarios y los estipulados en este Pliego, denunciando los daños que pudieran ser imputados al contratista.

f) Requisitos formales, plazos y lugar de la presentación de pliegos, celebración del acto licitatorio.-

Artículo 19.- La selección del adjudicatario se realizará por sorteo, que se regirá en todos sus aspectos e incidentes anteriores y posteriores a su celebración por las normas del presente pliego y disposiciones que de él se extiendan como de aplicación complementarias o suplementarias (Reglamento de Contratación)

Artículo 20.- El expediente con cuantos documentos lo integran estará de suscrito desde las 9 a las 14 horas todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de este Departamento sito en la Plaza de España, 1 de Higuera de Vargas, donde podrá ser examinado y copiado por quien lo estimare oportuno.

Artículo 21.- Las proposiciones se presentarán conforme al modelo



oficial que se inscribirá al igual del presente en la Secretaría de este Departamento debidamente reintegradas, hasta las 14 horas de los 20 días a correr desde el siguiente hábil también al de la publicación del presente acuerdo en el B. O. de la Provincia.

Artículo 22.- La apertura de los pliegos tendrán lugar en la sala Consistorial el día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior, a las 12 horas ante el Presidente o Concejal en su caso delegue y el Secretario que da fe.

Artículo 23.- A dicha proposición se recurrirán los siguientes documentos:

1º: Resguardos de la fianza provisional

2º: Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañado en este segundo supuesto del poder de representación debidamente firmado por el licitador, por el Secretario de la corporación y a costa del propio licitador.

#### IV CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO

Artículo 24.- El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar por la adjudicación definitiva. Dicha adjudicación se comunicará al contratista para que presente igualmente documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Artículo 25.- El contrato será inviolable a partir de su perfeccionamiento y deberá ser cumplido con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a las normas que regula la contratación de las corporaciones locales.

Artículo 26.- El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratante no pudiendo éste solicitar alteraciones de los precios o de su oferta. El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones esencialmente administrativo, rienda de la aplicación las normas de esta naturaleza y con carácter supletorio las normas y disposiciones de dichas normas.

##### g) Normas vales

Artículo 27.- El contrato se extinguirá por cumplimiento del plazo, rescisión, cesación o derroca, según las normas que regula la contratación de las corporaciones locales.

Artículo 28.- El contratista quedará obligado a cumplir los días y horarios fijados para la prestación del servicio.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto a la prestación del servicio a la inobservancia en su totalidad, la Administración podrá obtener indistintamente por la rescisión del contrato con pérdida de la fianza o por imposición de sanciones de 2.000 pesetas por cada día que uno

mantener el Servicio.

Artículo 29.- Una vez transcurrido el plazo de duración del contrato podrán por común acuerdo de ambas partes prorrogar dichos contratos:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

##### ANUNCIO DE SUBASTA

- 1.- Objeto: La explotación de un bar situado en la Piscina Municipal.
- 2.- Duración del contrato: Un año a partir de la fecha de su formalización.
- 3.- Tipo de licitación: 150.000 pts.
- 4.- Garantía: Una provisional 7.500 pts y la definitiva en el tanto por 100 del precio del premio.

5.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrados, que llevará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la explotación de un bar situado en la Piscina Municipal", en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficinas en el plazo comprendido desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el día oportuno de pliegos.

6.- Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento ante la mesa de licitación, a las doce horas del día siguiente hábil al que transcurran veinte días desde la publicación en el B.O. de la provincia.

7.- Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

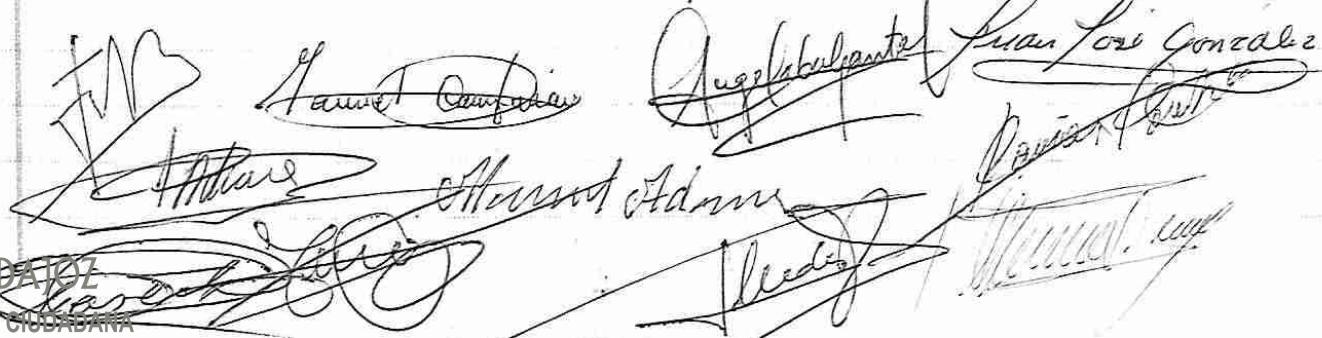
D. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_ nº\_\_\_\_\_, interesado del anuncio publicado en el B.O. de Pedro \_\_\_\_\_ para la subasta de explotación de un bar situado en la Piscina Municipal, ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas y se somete a las demás condiciones del pliego.

Hijoja de Verja, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 1.983

A la proposición se acompañan:

- a) Jurificante de haber cumplido la garantía.
- b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

y sus habiendo suscrito en que tratan, se lesanto la resaca los cinco horas de orden del tr. Alcalde, de que como lecturas certifico.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 30 JUNIO DE 1.983

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Fue la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr.

Sr. Gil Perera

Alcalde D. Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores acudidos al orden del día de este mismo reunión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

CONCEJALES

Sr. Cabalgante Delgado

Sr. Adané Terom

Sra. Hidalgo Lirbado

Sr. González Sánchez

Sr. Campañón Mejor

Sr. Mediros Valencia

Sr. Garralduz Blimmo

Sr. Felipe Felipe

Sra. Adané Beccera

SECRETARIO

Sr. García Pérez

Z

Dedicando abierto el acto por la presidencia, y el Secretario de acuerdo al dictamen del presidente del sorteo del acta de la reunión anterior d'así fue apetido por su autoridad en votación ordinaria y sin acuerdo, procederse acto seguido al examen y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.- DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.-

Expone el Sr. Alcalde que debido al aumento del precio del carbón vegetal ha quedado en cierta medida desforzado los gastos de locomoción originados por lo que procede tomar acuerdo con el fin de regularizar la situación.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad fijar el precio de 14 pesetas kilómetro, en lo referente a locomoción, rubricándose la dicta de 1.000 pts para el Sr. Alcalde - Presidente constructor de los viajes a realizar, dicta que también será comunicada a los demás concejales cuando se asiente el Alcalde - Presidente.

2.- ADQUISICIÓN BOMBA ABASTECIMIENTO.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que ha sido aprobado por la Diputación Provincial el presupuesto presentado de compra y arreglo de bocinas y son destino a los rondos, así como otros nuevos medios de aviso. Todo ello subvencionado por dicha Diputación Provincial.

En este punto el concejal Sr. Adané Beccera interroga si el dinero que se importa la bomba, sera devuelta al Ayuntamiento, aprobado en los presupuestos de Diputación, a lo que contesta el Sr. Alcalde, informándole que esta subvención es independiente de la concesión estatal.

3. CERRAMIENTO BARRA Y BOTIGUÍN PISCINA:-

Informa el Sr. Alcalde que se ha encargado una fábrica para elaborar en la barra del Bar de la Piscina por un importe de 20.000 pts así como la adquisición de botigüín, material sanitario y mercadillo por un importe de 34.700 pts, lo que es acordado por unanimidad.

4 RETRIBUCIÓN SEÑOR ALCALDE:-

Expone el Sr. Alcalde, que debido a los gastos que comillas en función, así como la dedicación y dentro de lo que sea útil en

Real Decreto de 22 de junio de 1.979, del proceder a tomar acuerdo de la fijación de dicha retribución, proponiendo la cantidad de 30.000 pts mensuales a partir del mes de julio.

El Sr. Adan Becerra, del Grupo Independiente, expresa que no está de acuerdo con dicha retribución, contestando el Sr. Alcalde que figura él la cantidad que creyera conveniente, pero desde que no dice ninguna cantidad, se procede a la votación de la única proposición, alcanzándose ésta de manera unánime y dando los siguientes resultados:

D. Francisco Gil Pascual: Sí

D. Angel Celada Gante Delgado: Sí

D. María-Teresa Hidalgo Corbacho: Sí

D. Juan-José González Sánchez: Sí

D. Manuel Campañón Mejías: Sí

D. Fernando Medina Valenzuela: Sí

D. Manuel Adan Terrón: Sí

D. Juan José Parrondo Merino: NO

D. Elias Felipe Felipe: NO

D. Primitivo Adan Becerra: NO

TOTAL VOTOS A FAVOR — 7

" " ENCONTRAS — 3

Por lo que queda aprobada por mayoría la citada proposición.

Y en nombre suyo asunto de que tratar, se levanta la reunión a las veinticinco horas de noche del Dr. Alcalde-Presidente, en todo lo cual como Secretario CERTIFICO.-



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 21 JULIO 1.983

SEÑORES ASISTENTES

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gil Perera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados en cuaderno de objeto de celebrar sesión ordinaria bajo extraordinaria para lo cual previamente habían sido convocados.

CONCEJALES

Sr. Caballante Delgado

Sr. Adamo Terriu

Sr. Hierrodo Corbacho

Sr. Sanchez Gonzalez

Sr. Campanón Mejias

Sr. Sanchez Linares

Sr. Mederos Valencia

Sr. Adamo Bescansa

Sr. Garrido Meirino

Sr. Felipe Felipe

SECRETARIO

Sr. Garcia Perez



Dedicando abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el impreciso Secretario de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, al qual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria, pasando acto seguido al punto que figuraba en el orden del día y que fue el siguiente:

UNICO: Aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de 1.983

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983.

Visto los informes emitidos por la Dirección de Hacienda y por el Señor Secretario - Interventor.

la Corporación para a examinar los documentos que lo integran y dándosele debidamente cuenta uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en partes como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes que representan la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, en su forma y contenido por capítulo en el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	DETALLES
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Presupuesto directos	1.735.300
2	Presupuesto transferencias	685.428
3	Tasas y otros ingresos	7.244.857
4	Transferencias corrientes	10.400.000
5	Ingresos patrimoniales	410.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Ejecución o inversiones reales	412.348
	TOTAL INGRESOS	20.887.833

SIGUE...

## GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Remuneración del Personal	10.379.150
2	Compra de bienes corrientes y servicios	6.707.911
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	32.933
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
5	Inversión real	3.364.393
6	Transferencia capital	208.754
7	Variación de activos financieros	—
8	Variación de pasivo financiero	—
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.887.833</b>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles príncipe anejo que se insertará en el B. O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Y los habiendo examinado de que tales, reiterando la resolución expresada del Dr. Alcalde - Presidente a los vecinos de los, de todo lo que consta en este documento.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 21 JULIO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día veinte - uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Gil Pérez.

CONCEJALES

Alcalde-Presidente Sr. Francisco Gil Pérez, con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores - concejales asistidos al margen de objeto de tales sesiones extraordinarias convocatoria.

Sr. Cabalgante Delfado

Se declaró abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario de su orden, dio lectura al borrador del acta de la vísma anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin acuerdo, para dar cuenta de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

"Adane Tercero

"González Sánchez

"Sánchez Jiménez

"Comisionado Regal

"Felipe Felipe

"García Meirón

SECRETARIO

Sr. García Pérez

PAGO FOTOCOPIADORA

Expuso el Sr. Alcalde que últimamente se han efectuado el pago de la fotocopiadora "SELEX" por una cuantía de 220.000 pts, ejecutándose así el acuerdo de compra tomadas por la Corporación anterior, quedando todos los asistentes conforme.

AUMENTO PERSONAL LABORAL

El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, explica que D. Manuel Hidalgo había solicitado un aumento del sueldo que en la actualidad recibe y que consiste en media paga, habiendo solicitado la paga entera. Estudiado, el tema y como quería que se diera señas, se acuerda por unanimidad no acceder a la petición, fijándose en compensación una gratificación de 3.000 pts mensuales más en concepto de ayuda por la jornada.

COMPRA APARATOS PISCINA MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de los señores concejales que a la compra de aparatos para la Piscina, aprobada en sesión anterior, hay que sumar ahora un hidroférico valorado en 65.000 pts, una sartor "Aurelli" por una cuantía de 35.000 pesos y una peldana necesaria en el Bar. Estudiado el tema se aprueba por unanimidad la compra de dichos aparatos.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO:

Informó el Sr. Secretario que debe procederse, si así lo tienen, al nombramiento de portavoz ya que en la actualidad se lleva entre los funcionarios y seña conveniente ejercer tal función en concejal. Debido al tema ampliamente se apunta por unanimidad nombrar al concejal D. Miguel Cabalgante Delfado, aceptando éste el nombramiento, acordándose al mismo tiempo fijar una gratificación mensual de 6.000 pts por dicho trabajo.

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS

Informó el Sr. Alcalde que el objeto de este tema es tomar acuerdo

referente a las retribuciones a percibir por los funcionarios de la actual corporación y el reajuste de las retribuciones complementarias, estableciendo los mismos complementos para todos, ni aunque cuando tengan derechos a ellos, ja que si se quiere exigir a los funcionarios lo que retribuirse en su justa medida, tratando de aquí ponerlos a los demás funcionarios del Estado. Continua alegando a favor de los funcionarios que tanto los Policías Municipales, como el Secretario y Administrativos están muchas veces a disposición de los concejales para su horario normal, incluso de noche. Por ello en primer lugar tienen de solicitar el informe necesario del Sr. Secretario en cuanto a las disposiciones legales vigentes.

Expone el Sr. Secretario que el nuevo sistema de retribuciones de los funcionarios comienza con el Real Decreto-Ley 21/82 y Orden de 25 de febrero de 1.982, principio que trae al igual para los funcionarios locales a los de la Administración del Estado, donde se pone de 3 años para conseguir esta equiparación, siendo muestra importante la relación de su incentivo de productividad, con escala que va desde un 75 a 150 por 100 del sueldo para los cuerpos Nacionales y de un 50 a un 100 por 100 para los demás funcionarios, complemento este que en la actualidad solo lo tiene reconocido en este Ayuntamiento el Secretario.

Por otra parte el Real Decreto-Ley 3/83 y la Resolución de 16 de febrero de 1.983 fija el aumento en un 11'5% con relación a los del año anterior como tope máximo.

Una vez conocido el aspecto legislativo, es estudiado detenidamente el tema, acordándose por unanimidad:

1º Ratificar el acuerdo de fecha 25 de Marzo de 1982, por el que se reajusta los sueldos de los diversos puestos de trabajo a efecto de complementos de destino.

2º Dedicar el acuerdo de discusión exclusiva para los funcionarios, Don Autónio Ponzuel Gil, Don Ramón Salguero Torrado, D. Manuel Agustín Leal, y D. Arcadio Benítez Fasnia

3º Establecer el incentivo de productividad para todos los funcionarios basandose en la equiparación que debe existir entre los funcionarios locales con los de la Administración Central, para que la discriminación preexistente no se vaya incrementando, determinándose con arreglo a los siguientes cuantías

Secretario: Mál 8 — 112% del sueldo-base

Mártires 6 y 4 — 50% del sueldo-base

Mártel 3 — 70% del sueldo-base



4º. Las anteriores retribuciones con anexos al Decreto-Ley 3/83 y demás disposiciones legales vigentes se harán efectivas desde el 1 de Enero de 1.983, procediéndose a la formalización de la misma. Se diferencia así pues una uniformidad a las retribuciones, consiguiendo el objetivo de que en ningún momento exista perjuicio para los Funcionarios del Ayuntamiento.

#### GRATIFICACION RECAUDACION.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los señores concejales que la recaudación la viene ejerciendo D. Ramón Salguero Torrado, Tesorero de este Ayuntamiento percibiendo por dichos trabajos una gratificación de 6.000 pesetas, ultimamente le había notificado donaba su acuerdo por dicho trabajo; seguidamente tanto el Sr. Secretario como el Señor Alcalde explican la impecable labor que viene realizando con su regalidad y garantía digna de mención. Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad proceder a la subida de 4.000 pts más quedando pues la gratificación en 10.000 pts mensuales a partir del mes de julio inclusive.

#### PERSONAL PISCINA

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente que con carácter de prioritariaidad que convocaba la urgencia de la apertura de la Piscina se contrató a tres personas para los vestuarios pagándole una cantidad aproximada de 26.000 pesetas que se han hecho efectivas: 22.000 pts del presupuesto ordinario y la restante 4.000 ó 5.000 pts. a cargo del Ayuntamiento.

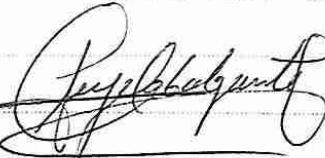
Por el concejal Sr. Cabofante, se hizo constar en reunión general del pleno, de que esas personas debían ser cesadas, padece de familia con unas necesidades económicas, acordando seguidamente por todos los asistentes que se diera un plazo hasta el día 28 para que se apuntaran todas las personas cesadas que tengan castilla, decidándose en el pleno del mismo día las personas más idóneas y optar a los servicios de dicha función.

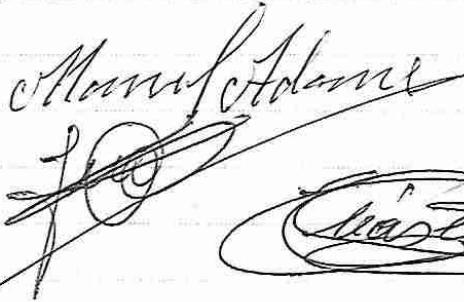
Por el Sr. Secretario se expone seguidamente, se habrá oido decir al hacer la estación, en tema que era necesario haberlo incluido por lo que proceda acordarse la urgencia del tema a tratar, pues el tema de la adjudicación definitiva del Bar-Piscina.

Votada la urgencia se expuso por unanimidad estudiar el tema. Por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de apertura y se explicó y adjudicación provisional; estudiado el tema se acuerda por unanimidad desvalores al acto y adjudicar definitivamente al

Bajar de la Piscina a Adelasio Martín/ramillo por el precio de 180.103  
pesetas.-

y no habiendo tenido acuerdo de que tratar, se levanta la sesión  
de orden del Sr. Alcalde, a las veintitrés veintena horas de todo lo cual  
como secretario certifico.

 Manuel Campañón 

 Juan José González  
  
 

#### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 28-JULIO-1983

##### SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Perera

##### CONCEJALES

Sr. Cabalgante Delgado

Sr. Campanón Mejías

Sr. Sánchez Lirula

Sr. Adane Becerra

Sr. González Sánchez

Sr. Adane Becerra

Sr. Garrachos Meimón

##### SECRETARIO ACTUAL

Sr. Poscañal Gil



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del  
día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Gil Perera, y la asistencia del  
Administrativo, en funciones de Secretario, D. Adelasio Poscañal Gil,  
se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales  
asistidos al mero de objeto de celebrar reunión ordinaria para la cual  
habían sido previamente convocados.

Dedicados abierto el acto, el Alcalde insta a los señores a hacer uso de  
lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue apro-  
bado por unanimidad en votación ordinaria y sin acuerdo, por  
los actos seguidos al estudio y consideración de los asuntos que figura-  
ban en el orden del día y que fueron los siguientes:

##### TERRENOS CERCADOS CEMENTERIO

Explica el Sr. Alcalde, que los terrenos que estan al norte del  
cementerio, en la actualidad los vien labrando don Felipe Fraga, sin  
que sobre tanto altura constiude alguna. Como quiera que el  
Ayuntamiento esta proscrito en dinero, se queda por unanimidad  
que este giro lo rija la hacienda Felipe Fraga, y despues se procede  
a la subasta de dichos terrenos por labrarlo.

##### PERSONAL PISCINA MUNICIPAL.

No habiendo presentado la totalidad de los peticionarios para  
ocupar los puestos de trabajo en los vestuarios de la Piscina Municipal  
se acuerda por unanimidad tener una reunión con ellos para  
explicarles las condiciones y quedan establecidos para el proximo rebano  
a las 10 de la noche.

NUEVA FORMA DE DAGO TRABAJOS COMONITARIOS.

Explica el Sr. Alcalde que hasta ahora se venían pagando los trabajos del Ejemplar comunitario a favor del Banco de Extremadura pero, esta cosa abarcaba más intereses por día que no hubiera valido a favor.

Por ello se acuerda por unanimidad, que desde ahora en adelante sea la lejía al banco quien pague los trabajos, ya que el Director ha ofrecido su servicio y adelanta las cantidades que se van precisando hasta recibir el Telón del Gobierno civil sin cobro ni favor de clase alguna.

y los habiendo hecho estos acuerdos se levanta la sesión con las ventajas tenida acuerdo del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.983.-

Senores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Pérez

CONCEJALES

Sr. Cabalgante Delgado

Adané Teruel

Hidalgo Corbacho

González Sánchez

Campañón Mejías

Medero Valencia

Sánchez Linares

Garralduo Meinúo

Felipe Felipe

Adané Belvera

SECRETARIO

Sr. García Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Francisco Gil Pérez y con la asistencia del secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales citados al margen del objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Dedicated abierto el acto por la presidencia, el secretario le dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria y sus enmiendas, pasándose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

APROBACION CELEBRACION FESTEJOS TAURINOS.

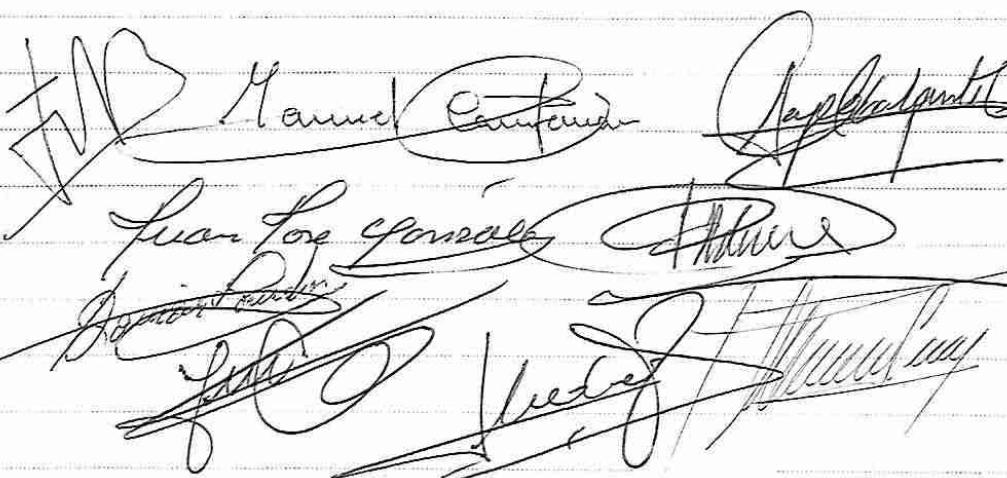
Expresa el Sr. Alcalde, que al acercarse las Fiestas Tradicionales que se celebraran en esta localidad los días del 1 al 5 de Septiembre, sería conveniente organizar unos espectaculares Taurinos para darle mayor realce a dichas fiestas.

Estudiadas el tema por los señores concejales, se acuerda por unanimidad aprobar la celebración de dichos espectaculares taurinos de la siguiente forma:

Día 2: Festival con picadores entre dos sueltadores de toros y los días 4 y 5 multa de dos reses cada día por lo apresurado en una plaza de toros particular.



y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la reunion de orden del señor Alcalde a las veintidós treinta de todo lo cual vemos Secretario certificado:



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 29 SEPTIEMBRE DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Gil Perera

CONCEJALES

Sr. Cabalgante Delgado

" Adanell Terrón

Sra. Hidalgo Torbadillo

Sr. Gómez Sánchez

Sr. Campañón Mejías

" Medrano Valencia

" Sánchez Jiménez

" Garrachos Menino

" Felipe Felipe

" Adelina Beccerra

SECRETARIO

Sr. García Pérez

Fu la isla de Higueras de Vargas, cuando las veinte horas del dia veinti-  
nove de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres - Bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Don Francisco Gil Perera, y con la asistencia del secretario,  
se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, al objeto de  
celebrar reunion ordinaria para la que previamente habian sido convoca-  
dos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el informe secretario, ces su  
orden, di lectura al borrador del acta de la reunion anterior, el qual fué  
aprobado por unanimidad en votacion ordinaria y sin enmienda, poniendo  
esta regida al estudio y deliberacion de los asuntos que figuraban en el orden  
del dia y que fueron los siguientes:

CAMBIO CUENTA BANCO EXTREMADURA -

Se expone por el Sr. Alcalde, que en la actualidad la Caja de Ahorros de  
Badajoz, esta en disposicion de beneficiar al Ayuntamiento en mayor medida  
que el Banco de Extremadura por tenerle la cuenta, y por tanto debia  
procederse a tomar acuerdos en el sentido que la cantidad que actualmente  
permite en el Banco de Extremadura sea trasladada al frente de Pre-  
dad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

En este momento el Sr. Secretario-Interventor, comento, un cumplimen-  
to de la legalidad vigente sobre el tema expuesto, informando a  
los presentes que en el tiempo de dos años que ha estado una parte  
del dinero del Ayuntamiento en el Banco de Extremadura ha rendido  
mas 946.000 pts. aproximadamente, por medio de una cuenta a plazo  
por año del 3.100.000 pts. (saldo medio approximado) digo, y una  
cuenta de ahorros en la que desde rebajadas la anterior cantidad  
y otros ingresos con un saldo medio de mas 835.297, alcanzando

la suma de 3.935.297 pts., saldos medios aproximados mantenidos, siendo el saldo medio mantenidos en el monte de Piedral (por medio de una cartilla de abono de libre disposición); una cartilla a plazo fijo durante 6 meses que se han ido renovando sucesivamente durante 8 ó 10 años aproximadamente; otra cartilla de libre disposición y la cuenta corriente) de 3.787.538 pts. Por dicho motivo, continuo explicando el Sr. Electrónico, hay que tener en cuenta, que en los posibles beneficios que se obtengan del monte de Piedral van de 100 al rededor de un millón de pesos, bien sea por el concepto de intereses, o retribuciones para actos deportivos, beneficio-rodiales, culturales, etc.

Una vez terminado el informe económico del Sr. Secretario-Tesorero, hace uso de la palabra el concejal del Grupo Independiente D. Primitivo Adame Bejarra, que recala que éste es el sistema correcto, si no que debe procederse a consultar a todos los Bancos de la plaza los beneficios para el Ayuntamiento por tener la cuenta en el mismo.

Debatido el tema con profundidad, se acuerda trasladar suentamente el visto de la cuenta que hay en el Banco de Extremadura hasta que se solicite de todos los Bancos qué tipo de interés puede ofrecer, dando de la cuenta al mejor portor.

CAMINO DE LA DEhesa. - Expone el Sr. Alcalde, que existe un camino de uso público, que lleva cerrado bastante tiempo, uno de los colindantes, D. Antonio Muñoz Huertas, está interesado en adquirirlo ya que lleva desde tiempo inmemorial cerrado. Expone el Sr. Secretario que el camino es un bien de dominio público y que si en el último término se quiere proceder a su venta, habrá que tramitar en expediente de desafectación, acordándose por unanimidad se instruya el correspondiente expediente.

#### DINERO QUE SE DEBÉ A MANUEL TERRÓN.

Exponen el Sr. Alcalde que se le debe al concejal D. Manuel Adame Terrón, 110.000 pesos, de sus terrenos que cedió a los pinos y que cuando se terminen los pinos se procederá al abono, teniendo en cuenta también el abono de la licencia de obra de los pinos que da la actualidad constituye.

CONCESIÓN DEFINITIVA APERTURA DISCOTECA. - Vista los informes favorables emitidos por los técnicos y facultativos correspondientes, así como el informe de la consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, se procede autorizar la licencia de apertura de Discoteca a D. Manuel Adame Terrón, dada las abone las tasas municipales correspondientes y se de alta en el Impuesto Industrial de licencia fiscal.

CASAS AYUNTAMIENTO. - Da a conocer el Sr. Alcalde que el médico actual Don Emilio Llantado Castizo, le ha solicitado una rebaja en el alquiler

de la casa del Ayuntamiento que dispulta. Razón ésta que obliga a tratar el tema de todas las casas del Ayuntamiento:

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad:

1º Rebajar el precio a partir del mes de Octubre a 5.000 pts.

2º En respecto a otra casa del Ayuntamiento, la ocupada en la actualidad por el otro médico, subirle de 4.000, a 5.000 pts.

3º Las casas ocupadas por Juan-José Rodríguez Tornado y Ramón Albarrán Pérez, hablar con ellos para el aumento de la renta, ya que en la actualidad pagan 1.200 y 1.050 pts respectivamente por lo que es algo desfasado, y quedarse en unas 2.000 pts mensuales para ceder una.

4º de casa ocupada por el Policía Municipal, Brocadio Basualdo Gómez, 3.000 pts mensuales.

Lo que es acordado por unanimidad.

COMERCIOS: Explica el Sr. Alcalde, que habiendo mantenido una reunión con varios industriales de ultramarinos, sobre la venta ambulante de frutas y demás, así como que hay algunos industriales que estan colgando la suspensión de publicación y siguen vendiendo. Se acuerda que la venta se realice los fines de ~~festivos~~ en la Plaza del Castillo, los períodos de los demás días. En cuanto a los industriales que estan publicados, señalar las matrículas para proceder en consecuencia.

#### MODIFICACION DE ORDENANZAS:-

Se da lectura por el Sr. Secretario a las Ordenanzas de exacciones así como a sus tarifas correspondientes, al objeto que si procede, se aprueben las modificaciones que el pleno considera oportuno:

ORDENANZA NUM. 3: Para la exacción del Sello Municipal.-

ACTUAL      MODIFICACION

Por cada alta, baje, instancia, comparecencia, copia, bula o nota, compra, conformo, o visto en la Alcaldía o Administración Municipal, se desganga por folio o fracción	30	60	pts
Si los documentos expedidos o solicitados que se refieren a asuntos entre cinco y diez años - - - - -	50	100	"
Si los documentos se refieren a más de 10 años - - -	75	120	"
Por cada recibo individual por presentación de documentos	10	20	"
Por cada renovación anual de plazos, excluida el resto de las más	50	100	"

#### - CERTIFICADOS -

Por cada plego o fracción de certificado que escribe la Secretaría por el Ayuntamiento o en la Alcaldía sobre documentos o datos comprendidos dentro del quequén año 30 60 pts

Por el 1º plego de los certificados de documentos o datos compren-

	<u>ACTUAL</u>	<u>MODIFICACION</u>
días dentro de unión de cinco años hasta 10 ---	50	100 pts
Certificados de más de 10 años - - - - -	75	120 "

COMPARRECENCIAS, INSTANCIAS Y RECIBOS

Por cada comparecencia, instancias individuales o peticiones de servicios por cualquier motivo - - - - - 30 50 pts.

Por cada recibo individual de presentación de instancia o documento análogos - - - - - 10 20 "

Por cada cuenta o factura que se presente a la aprobación del Ayuntamiento, se ratifica elello municipal con aneglo a la cuenta de los mismos en la siguiente forma:

Hasta 2.000 pesetas - - - - -	5	10 pts
De 2.000 a 10.000 pesetas - - - - -	7	20 "
De 10.000 a 25.000 id. - - - - -	10	50 "
De 25.000 en adelante - - - - -	15	100 "

COPIAS, BUSCAS Y NOTAS

Por cada copia, búsquedas o notas que se expidan del Archivo Municipal, se cobrará la tarifa siguiente:

Hasta 3.000 pesetas - - - - -	30	50 pts
Más de 3.000 hasta 10 - - - - -	50	100 "
Más de 10, años - - - - -	100	150 "

CREDENCIALES, NOMBRAMIENTOS Y TÍTULOS

Por cada credencial, nombramiento o título de cualquier clase, incluso de fuerza brava, se ratifica el ello municipal, con aneglo a la siguiente escala:

	<u>ACTUAL</u>	<u>MODIFICACION</u>
Sueldos de 6.000 pts a 12.000 pts anuales	6 pt.	50 pts
Id. " 12.000 " - 24.000 , , ,	6 "	50 "
Id. 24.000 " 35.000 " "	15 "	100 "
Id. 35.000 " 50.000 , , "	20 "	150 "
Id. de 50.000 en adelante - - - - -	30 "	200 "

CESES Y POSESIONES

Por cada diligencia de cesión, ceses u otras de naturaleza análogas:

Sueldos hasta 12.000 pts - - - - -	6 pt.	50 pts.
Id. de 12.000 a 24.000 pts. - - - - -	10 "	50 "
Id. de 24.000 a 35.000 " - - - - -	15 "	100 "
Id. de 35.000 a 50.000 " - - - - -	20 "	150 "
De 50.000 pts en adelante - - - - -	30 "	200 "

COMPULSAOS, CONFORMES Y VISADOS DE LA ALCALDIA.-

## CONCURSOS, CONCURSILLOS Y SUBASTAS

Por la otra proposición que se presenta en la Administración Municipal, se elabora:

De 15.000 a 50.000 - - - - - 15. " 100 "

Por cada recibo de depósito provisional o fármaco por eudexia motivo:

## LICENCIAS OPERMISOS

Por cada licencia o permiso anual por cualquier motivo que se conceda a los empleados en el país

low grade retributive del 1 al 4 - - - - - 1 ft 50 ft  
Del 1 al 15 - - - - - - - - - - - - - - - - - 2 " 100 "

## MANDAMIENTOS DE PAGO

Por cada movimiento de pago que expide la -  
Administración Municipal

De 1.000 a 10.000 pts. - - - - - 4 50 "

De 10,000 a 100,000 " - - - - - 8 200 "

- VARIOS -

Por cada título de certán de vida por 5 años -- 15 50 pts

Hauta 100 m<sup>2</sup>

$$Re = 100 \text{ m}^3 / 2.58 \text{ m}^2 = 39$$

$18.2 \times 10^2 \text{ km}^2$  or  $18200 \text{ km}^2$

Licencia a patrón establecida



ORDENANZA FISCAL NUM. 4.- Del derecho o tasa sobre concesión de Placas, Tablillas, Patentes u otros distintivos análogos.

Artº 1º.- Se modifica la tasa establecida en el Artº 2º de la ordenanza fiscal del Derecho o Tasa sobre concesión de Placas, Tablillas, Patentes u otros distintivos análogos que quedara redactado así:

	ACTUAL	MODIFICADO
Por cada coche, carro o remolque de más - - - - -	100	200 - - -
Por cada ciclomotor - - - - -	-	100 -
Por cada bicicleta, carro de mano o perro - - - - -	100	200
Por renovación anual - - - - -		

Artº 2º La presente modificación entrará en vigor, una vez aprobada por la Superioridad y apartir del 1º de Enero de 1.984.-

#### MODIFICACION DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

##### ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.

Artº 1º.- se modifica la tasa establecida en el Artº 5º de dicha ordenanza concesión, expedición y registro de licencia

	ACTUAL	MODIFICADO
A) Por cada Licencia - - - - -	8.000 pt	8.000 pt
B) uso y explotación de licencias al año - - -	1.000 pt	
C) Sustitución de vehículos, por cada licencia - -	5.000 pt	

#### ORDENANZA FISCAL N° 8.- Del derecho o tasa sobre vigilancia de establecimientos, Espectáculos y Exposiciones públicas que la requieran especial.

Artº Unico: Las tasas establecidas en el Artº 5º de la ordenanza de la tasa sobre vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos que la requieran especial, refiere la modificación siguiente:

##### - CONCEPTOS -

Por cada Café, Bar, Taberna o establecimiento análogo se pagará anualmente - - - - -	250 pt
Por cada establecimiento de los no previsto anteriormente pagará al año - - - - -	125 "

#### SUMINISTRO DE AGUAS A DOMICILIO

Se modifican los Artº 4º y 5º de la ordenanza fiscal sobre el servicio de agua potable a domicilio.

Mínimo mensual de agua medida del contado hasta 10 metros cúbicos - - - - -	125
De 10 m³ a 25 sucesivamente 40 pt, por m³ que excede del mínimo mensual.	

De 25 m³ en adelante, 100 pt, por cada metro cúbico  
que excede de esta cantidad

#### RECOGIDO DE BASURAS

Se modifican las tarifas:

	ACTUAL	MODIFICADO
Muebles - - - - -	50	75
Industrias - - - - -	100	150

#### CEMENTERIOS Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES

Se modifica el Artº 2º de esta ordenanza, que queda redactado como a continuación se expresa:

	ACTUAL	MODIFICADO
Por cada m <sup>2</sup> destinado a construcción Panteones	3.000	6.000

Por concesión a perpetuidad de nichos construidos

a) Antiguos - - - - -	3.000	5.000
b) Modernos - - - - -	10.000	12.000

Para la concesión de nichos por 5 años, se restará el 50 por 100 de los conceptos anteriores.

Por cada m<sup>2</sup> de terreno destinado a sepultura a perpetuidad - - - - -

100	200
-----	-----

Por cada apertura o cierre de panteones, o sea enterramiento en él - - - - -

1000	2000
------	------

Por cada enterramiento en nichos se concesiona a perpetuidad en 2º y portaria apertura - 500

800

Por cada enterramiento en sepultura a perpetuidad - - - - -

100	200
-----	-----

#### MATADEROS

Artº Unico: El Artº 2º de esta ordenanza queda redactado de la forma siguiente:

Artº 2º: Los servicios de mataderos y sus derechos son los que se fijan en la siguiente TARIFA:

= CONCEPTOS =	ACTUAL	MODIFICADO
---------------	--------	------------

Por cada res vacuna mayor que se sacrificare en el Matadero Municipal - - - - -	200	300
Por cada ternera - - - - -	100	200
Por cada res lechosa o cabrio - - - - -	16	50
Por cada cerdo - - - - -	60	100
Por cada peleciolla - - - - -	30	80

#### MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES

Artº Unico: El artículo 2º de la Ordenanza fiscal de la Tasa por ocupación en la vía pública con escobros o materiales de construcción queda redactado como sigue:

Artº 2º: La expediente exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa:

- CONCEPTO -	ACTUAL	MODIFICADO
--------------	--------	------------

Por cada m<sup>2</sup> que ocupe en los terrenos de la vía pública con mercancías, escobros y materiales de construcción, se pagara al dia - - - - -

30 ptas.

ORDENANZA FISCAL N° 18: Entrada de vehículos y veona para aparcamiento ex clínico.

Artículo UNICO: El Artº 2º de esta ordenanza queda redactado de la forma que sigue:

ACTUAL MODIFICADO

Por cada permiso de entrada de vehículo en calle de:

1º Categoría, pagará al año	40	100
2º " " "	30	60
3º " " "	20	40

Por cada permiso de entrada de los vertaciles vehículos en las calles de:

1º Categoría, pagará al año	200	400
2º 1d. 1d. 1d.	150	300
3º 1d. 1d. 1d.	100	200

#### MESAS Y SILLAS

Artº 1º Se modifica el Artº 5º de la ordenanza quedando de esta manera

Bares de 1º categoría, por temporada	3.000	4.000
" " 2º " "	1500	2.500

Artº 2º La clasificación de Bar de 1º ó 2º categoría, será con relación al nº de mesas o sillas con cuantos más sea que haya uno en la vía pública: 1º categoría: Manuel Rodríguez Pérez, Alvaro Albano Pérez, Luis Bráda Fernández. 2º categoría: Pedro Freí Adame, Juan Luis Castillo, Leandro Fernández Merino, José Loran Lain y José López Viera.

#### PUESTOS Y BARRACAS

Artº UNICO: El Artículo 2º de la ordenanza fiscal del derrubio o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos queda redactado de la siguiente forma:

Artº 2º- Los aprovechamientos sujetos a gravamen y el importe de esta son los establecidos en la siguiente TARIJA

ACTUAL MODIFICADO

#### - CONCEPTO -

Por la ocupación de hasta 10 m<sup>2</sup> de la vía pública o terreno del camino se habilita al día

Venta de tejidos, calzados, confecciones análogas	200	300
Venta de retales y similares	100	200
Venta de frutas	100	150
Hortelanos	40	80
por cada m <sup>2</sup> de exceso o fracción, se incrementará la tasa en una 10 por 100.		

(sigue)

ORDENANZA FISCAL N° 23 - Rodaje y Arrastre

Se modifica el Artº 2º de la Ordenanza quedando de esta manera

	ACTUAL	MODIFICADO
Carros de una sola caballería - - - - -	40	80
1d. mas de una caballería - - - - -	75	150
Bicicletas - - - - -	30	60

ORDENANZA FISCAL N° 16 - Desague de Cavales

Artº 1º - El Artº 2º de la Ordenanza Fiscal sobre la ejecución del Derecho o tasa sobre desague de cavales en vía pública o terrenos del concejo queda modificada como sigue:

Artº 2º - Los aprovechamientos y derechos a que se refiere el Artº anterior se reformarán conforme a lo siguiente

T A R I F A	<u>1<sup>o</sup></u>	<u>2<sup>o</sup></u>	<u>3<sup>o</sup></u>
-------------	----------------------	----------------------	----------------------

Por cada cavalete o bájante que vista en la vía pública o terrenos del concejo - - - - -	(40)	(32)	(20)
	60	50	30

Por cada mit. líneal de fachada mayor que sea de tejas, viertan en la vía pública - - - - -	(12)	(8)	(4)
	20	15	10

Artº 3º de la presente ordenanza fiscal modificada, entrará en vigor el dia 1º de Enero de 1.984.-

REGAS DE DISOS, LUCERNAS ETC.-

Artº 1º - El Artº 5º de la Ordenanza Fiscal sobre la ejecución del Derecho o tasa por aprovechamiento especial sobre ríos o fijos e instalaciones análogas en la vía pública queda redactada como sigue:

Artº 5º - Las bases de percepción o tipos de gravamen se ajustarán a lo siguiente

T A R I F A	C A T E G O R I A D E L A S C A L L E S		
	<u>1<sup>o</sup></u> PES	<u>2<sup>o</sup></u> PES	<u>3<sup>o</sup></u> PES

Por cada ríos o balcones que sobresalgan de la vía pública y tenga meno de 1 m <sup>2</sup> de hueco - - - -	(30)	(20)	(15)
	60	40	30

Por cada ríos o balcones que sobresalgan de la vía pública con meno de 1 m <sup>2</sup> - - - -	(20)	(15)	(10)
	50	30	25

SOLICITUD 25% OBRA CENTRO DE HIGIENE

Informa el Dr. Alcalde, que una vez construido al 100 por 100 de la obra de reforma en el Centro Sanitario de esta villa, - consistente en resolver los problemas fundamentales de las cubiertas y fachadas de las habitaciones de la villa del médico, visto en la plenaria 2º, se hace necesario tomar acuerdos corporativos solicitando al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, el 25 por 100 a ~~el Ayuntamiento~~

a cuenta de la cantidad total de 772,500 pts.

Estudiado atendiendo a la fecha, una vez oido el técnico - Encargado de la Oficina D. Manuel Verdijo Viera, se acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio el fondo el ultimo 25% de dicha subvención.

(Estudiado detenidamente) se responde: Informa el señor Alcalde, que por el carácter de urgencia se hace necesario tomar acuerdo de los terrenos no incluidos en el orden del día, los cuales son: El inicio del expediente de expropiación de parcelas sobrantes de la vía pública y de nombramientos de los concejales que representan al Ayuntamiento en los Órganos Colegiados del Colegio Público Virgen de Loreto, no teniendo por unanimidad estudiar los terrenos propuestos.

#### ENAJENACION DE PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA -

Y teniendo este asunto en el orden del día de este pleno por el carácter de urgencia, se deliberó sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la exajenación de unos terrenos sobrantes o no utilitables situados en la calle Mayor de Borboneta y habiendo premiados afirmativamente todos los señores concejales, por unanimidad se acordó se instruyese expediente con las finalidades expuestas.

#### NOMBRAMIENTO DOS CONCEJALES REPRESENTANTES COLEGIO PÚBLICO N° SRA. DE LORETO

Se da lectura por el Sr. Alcalde de su escrito del Colegio Público N° Sra de Loreto de esta villa, en la que comunica su deseo a los concejales que forman parte del Consejo de dicho Colegio. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad nombrar a los concejales D. Juan Bautista Sánchez y D. Manuel Campuzano Mejor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relativa a la reunión a las veinte y tres horas, de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico:











SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN 19 OCTUBRE DE 1983.

Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Gr. Gil Perera

CONCEJALES

Gr. Cabralante Delgado

Gr. Adame Tercero

Gr. González Sánchez

Gr. Campañón Mejía

Gr. Sánchez Linares

Gr. Adame Becerra

Gr. Felipe Felipe

Gr. Medero Valencia

Gr. Hidalgo Corbacho

-Secretario-

Gr. García Pérez

3

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del dia diezna de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Gil Pérez y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al marge de los objetos de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia el secretario se puso en orden dia lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.

Acto seguido el Sr. Presidente de la corporación expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.983. Tras los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario -Interventor, la corporación para examinar los documentos que la integran y discutirlos deliberadamente tomó uno de los criterios que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como ingresos y sus bases de ejercicio y hallándose -conformes con las obligaciones económicas y los recursos que establecen la corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.983, en su orden por capítulo en el siguiente:

A) OPERACIONES CORRIENTES INGRESOS

CAPÍTULO	DE NOMINACIÓN	PESETAS
1	Impuestos directos	1.735.300
2	Impuestos indirectos	685.428
3	Tasas y otros ingresos	7.244.857
4	Transferencias corrientes	10.400.000
5	Ingresos patrimoniales	410.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Manejamiento de inversiones reales	412.348
<u>TOTAL INGRESOS</u>		20.887.833

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneración del Personal	10.379.150
2	compra bienes corrientes y servicios	6.707.911

4. Transferencias corriente	32. 933
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones neta	3.364. 393
7 Transferencia de Capital	208. 754
9 Variación pasivo financieros	194. 692
TOTAL GASTOS	20.887. 933

2º) Aprobación definitivamente el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º) Que el Presupuesto así aprobado se expone al público por el plazo de quince días hábiles desde el día que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

#### APROBACION FINANCIACION OBRA DIPUTACION PLAN PROVINCIAL

Se acuerda en la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra a realizar en este Municipio de suyo contenido que da intervendrá la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- se pide aprobación a la obra nº 1 del Plan Provincial de Obras y servicios y la financiación de la misma, que es como sigue:

#### FINANCIACION

- Aportación del Ayuntamiento de la propia Planificación	900.000	1.487.500
- Aportación de la Diputación con cargo al Precio del -		
Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	3.600.000	1.487.500
Total presupuestado	4.500.000	2.975.000

y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1.984 que los siguientes los anualidades previstas para reintegro a la Diputación el anticipo de dicha aportación. En caso de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gasto que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que los impuestos que el Ayuntamiento haya de

permisos de mencionada Delegación en concepto de participaciones o reembolsos en sus puestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referido certificado o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la participación municipal de fondos propios fijados para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza al Ayuntamiento expresidente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los inferiores que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuesto Indirecto enumerados en el Capítulo II del Estado B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero que regulan los pagos alazar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina y supergasolina y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

#### APROBACION PLIEGO CONDICIONES VENTA PARCELAS NO UTILIZABLES.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del pliego de condiciones que en continuación se detallan:

Artículo 1º.- Constituye el objeto del contrato la cesión en ejecución por medio de venta directa a los colindantes de parcelas roturales de la vía pública adyacente no utilizable y situadas en Bada. de Borcamota.

Artº 2º Podrán acceder a la compra de estas parcelas aquellas personas que tengan condición de colindantes.

Artículo 3º. Se instruirá el correspondiente expediente en el que conste informe del Fr. Gerelario, Perito, así como diligencia de toma de dichas parcelas, publicándose en el B. Oficial de la Provincia y tablon de Anuncios a efecto de reclamaciones.

Artículo 4º. Una vez efectuado el pago de las parcelas por los compradores, según precio de tasación del perito, el Ayuntamiento adjudicará mediante acuerdo plenario dichas parcelas.

Artículo 5º El Ayuntamiento una vez adjudicadas las terrenos colaborará con los propietarios adjudicatarios en cuanto a

requeridos sean necesarios expedir para la escritura e inscripción en el registro.

Artículo 6º.- En virtud de adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de suelta gasto se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del expediente.

Artículo 7º.- Una vez estudiada la forma y situación de las parcelas, - procede a tasar las mismas en el precio mínimo de 1.700 pesetas por metro cuadrado. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad aprobar dicho pliego de condiciones.

#### SOLICITUD APERTURA BAR CARRETERA-

Se da lectura por el Sr. Secretario a la solicitud de licencia de apertura de establecimiento dedicado a Bar, de D<sup>o</sup> María Casas - Muñoz, en calle levantina s/n. Estudiado el tema se acuerda por unanimidad la apertura del establecimiento dentro - oídos y audiencia a los vecinos contiguos, así como dicho expuesto en el Tablón de Anuncios y B. O. de la Provincia, con informe de los facultativos locales.

#### LECTURA CIRCULAR PARO OBRERO.-

Se da lectura a una circular del Pobres Lts, sobre Empleo Comunitario. Entendido los señores asistentes, acuerda por unanimidad su aprobación.

#### ESCRITO SR. SECRETARIO:

En estos momentos explica el Sr. Secretario que por el Administrativo D. Antonio Pascual Sánchez va a proceder a la lectura de un escrito suyo y que por tanto abandonaría el Salón de Sesiones, con el objeto legal de no coaccionar con su presencia la voluntad de los miembros de la corporación. Seguidamente redijo lectura a dicho escrito en el que se solicitaba una solución para el grave problema de la cosa - Habitación que padece el Sr. Secretario.

Estudiado el tema se acuerda por todos los señores asistentes, re habla con el médico D. José Antonio Vázquez Díaz urgentemente al día siguiente, cuando va a desalojar la vivienda propiedad del Ayuntamiento y su vuelta que va a ser por medio tiempo en posesión a continuación inmediatamente la vivienda en los altos de la casa nº 28 de la calle Nueva, también propiedad del Ayuntamiento, conditio a la hora del Secretario ya que esto lo habían propuesto anteriormente el Sr. Alcalde y los concejales Sr. Adane Tomás y Sr. Dolce Beerna y sus habiendo suscrito acuerdo de que así sea, se localiza la razón de orden del señor Alcalde Presidente a los



reunidos todos de todos los que son secretario científico.-

~~F. Alvaro~~ ~~J. Serrano~~ ~~J. Diaz~~

~~M. M. Calzada~~

~~Juan José González~~

~~D. Pérez~~ ~~H. Gómez~~ ~~M. Gómez~~

~~M. Gómez~~ ~~H. Gómez~~ ~~M. Gómez~~

~~J. Diaz~~

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 24 OCTUBRE DE 1983

señores asistentes En la villa de Fregenal de la Sierra, siendo las diez horas del dia veinti-  
ALCALDE-PRESIDENTE Cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presi-  
Sr. Gil Pérez dencia del Sr. Alcalde, don Francisco Gil Pérez y con la asistencia del  
CONCEJALES Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
Sr. Cabalgante Delfado los señores concejales citados al ceso de los objetos de celebrar  
" Adame Torio y la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convi-  
" González Sánchez lados.

" Campuzano Mejías Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el informe  
" Adanell Becerra Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la  
" Garrancho Meinia sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación  
SECRETARIO ordinaria y sin enmiendas, pasando ésto seguido al estudio y  
Sr. García Pérez deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y  
? que fueron los siguientes:

### RATIFICACION COMPROMISO MUNICIPAL VIVIENDAS.-

Dada lectura por el Sr. Secretario a escrito de la Exma. D. jefatura Provincial de Badajoz, en el que se solicita una serie de  
requisitos para el pronto concurso de construcción de viviendas, -  
se procedió a formar los debidos acuerdos, siendo la ratificación  
del compromiso municipal de adquirir las viviendas no adjudicadas el primero. Estudiado el tema detenidamente se acuerda  
por unanimidad:

A) Ratificar el compromiso municipal de adquirir las viviendas no  
adjudicadas.

B) Suspender la rendición que pudiera existir.

### COMPROMISO OBRAS DE URBANIZACION.-

Informa el Sr. Alcalde que el precio de las viviendas es  
de 2.400.000 pts., pero si el Ayuntamiento realiza las obras  
de urbanización el precio irá de 2.200.000, siendo 110.000  
pts. de entrada y el resto repartido normalmente a razón de  
9.300 pts durante 25 años, aumentando cada año el 4 por 100.  
Aproximadamente, los gastos de urbanización le responderán

al Ayuntamiento más 2 ó 3 millones de pesetas. Discutido este tema con proporción se acuerda por unanimidad que es preferible que las viviendas tengan un coste de 2.400.000 pts y que el Ayuntamiento no tenga que abonar nada, pues la pensión económica en que se encuentra, no permite hacer el desembolso estatal, acordándose se extienda a estos términos el tema al Excmo. Diputación Provincial, no obstante, este Ayuntamiento realizaría estas obras de urbanización suelta que se produzcan otras viviendas.

#### LICENCIA DE PARCECLACION.

Estudiado el proyecto que presenta el Sr. Alcalde de los siguientes viviendas, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de parcelación que exige la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, para poder seguir las segregaciones practicadas en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento.

#### LICENCIAS DE OBRAS

Se estudio en primer lugar la concesión de licencias de obras para la construcción de los 20 viviendas de protección oficial a construir, financiadas por la Diputación Provincial y el M.O.P.V., acordándose por unanimidad la concesión de dicha licencia de obra, que quedara exenta del pago de la tasa correspondiente al objeto de que no supre modificarse el precio de la adquisición de los viviendas.

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario a las demás solicitudes de licencias de obras de los siguientes vecinos: Antonio Gaspar Torrico, Fausto Bracila Aguilas, Manuel Gomendio Felipe, Francisco Carbajal Franco, Antonio Ruiz Diaz, Manuel Sánchez Muñoz, José Durano Delgado, Antonio León Delgado, María Andújar Mairu, Manuel Grau Delgado, Francisco López Viera, Antonio Durano Clavero, Francisco de la Coro, Isabel Albares Pérez, José González Funes, Antonio Lebalgat Bejave, Manuel Aguilera Leal, Luis Adelgues Vera, Esperanza Sanchez Coro, Luis Bracila Fernández, y Antonio Ferrera, las cuales son apuntadas por unanimidad. Con respecto a la obra de Carilda Teruel Diaz, se acordó que presente proyecto si los bajos lo va a dedicar a local público.

Al mismo tiempo se dio cuenta de un pequeño de licencias de obras visto por el Sr. Aprobador y en los que se han detectado una inspección tanto en el importe del presupuesto como en la obra a realizar, acordándose por unanimidad, que liquidar por la misma cantidad que el Sr. Aprobador ha hecho constar en las solicitudes respectivas.

#### CUENTA DE VALORES E INDENDIENTES Y AUXILIARES PRESUPUESTO.

Por el Sr. Presidente manifiesto debía procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.982, redactada por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento y a la vista de los documentos que la justifican y se informe favorable que ha emitido el Secretario - Interventor, se acordó por unanimidad aprobar mencionada cuenta General anual, por lo que motivo el Sr. Presidente declaró deliberadamente aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

y no habiendo más asuntos ar que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, a las veintidós horas, de todo lo cual consta Secretario certifico.-

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 27 OCTUBRE 1.983

##### SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Sr. Gil Perera

##### CONCEJALES

En la villa de Higuera de Vargas, viendo las veinte horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gil Perera y con la asistencia del Secretario en funciones D. Pedroso Pascual Gil, se reúnen Sr. González Sánchez en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales: 1º Campuzano Peijas ausultado al margen, al objeto de celebrar reunión ordinaria. 2º Sanchez Jiménez para la que previamente habían sido convocados.

3º Lebrija Delgado Declarando abierto públicamente el acto por el Sr. Alcalde - Presidente,

el incendiario secretario accidental, de su orden dice lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas por acuerdo regido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

##### 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se acuerda por unanimidad proceder a aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

##### 2 APROBACION EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA.-

Parcela de la brecha de Barcarrota: Dada cuenta de los diligencias

relativas a este expediente en el que consta la formación y pliego de  
conveniones para la mejoración del parque urbano de la vía pública  
se acordó aprobarlo y que con publicación del oportuno anuncio en  
póster, se proceda en su día a la ejecución de los mismos  
y no haciendo más avances de que tratar, se levanta la reunión  
de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte treinta horas de todo lo  
malo como secretario local. At. fdo.-

*Miguel Adolfo*

*Juan José González*

*Alcalde*  
*Javier Poveda*

*Sly. 9.*

*Precios*

DILIGENCIA: Yo pongo yo el secretario para hacer constar que en el año de la fecha  
se procede al cierre del presente libro de Actas de Sesiones, que consta  
de 11 EN hojas, de las cuales no han sido multibladas ninguna,  
procediendo a la apertura de otro.

Higuera de Vaca, 28 de Octubre de 1.983

El Alcalde

El Secretario